

PATRIMONIO ESPIRITUAL MARISTA

HERMANITOS DE MARIA

MATERIAL FONAL PARA LA INFERENCIA DE LA

ESPIRITUALIDAD APOSTOLICA MARISTA



SAN MARCELINO CHAMPAGNAT

CEPAM

H. Aureliano Brambila de la Mora

Guadalajara, Jal., México

1999

A continuación presento una serie de extractos de documentos del patrimonio espiritual marista como material de análisis que permita la inferencia de notas de la espiritualidad de nuestro Fundador y de los Primeros Hermanos. Se trata por lo tanto de una selección de documentos. He formado cuatro bloques: correspondencia, testimonios, legislación de Marcelino y legislación actual.

Cursillo del 12 al 14 de diciembre de 1999

Loma Bonita, Guadalajara, Jal.

H. Aureliano Brambila de la Mora

METODO

- Sentar una serie de principios orientadores.
- Establecer una hipótesis de trabajo.
- Acotar las coordenadas de la investigación.
- Fijar las fuentes de investigación, habiendo verificado su autenticidad.

PRINCIPIOS RECTORES

I.- Creo que no se está partiendo suficientemente del aspecto neumático de nuestro carisma. Por lo menos, no parece que se le estén sacando todas sus consecuencias. Básicamente hay que considerar a Marcelino como alguien puesto al servicio del Espíritu. Nos toca llevar la Obra de Marcelino más allá de sus propios sueños y realizaciones. Su Obra es más grande que él mismo, la inspiración que le dio origen es un regalo del Espíritu Santo a su Iglesia, a la humanidad.

II.- Ciertamente que no toda acción de Marcelino constituye parte del carisma institucional. Es preciso que esas acciones hayan sido acompañadas de una cierta insistencia, de una cierta intención proselitista y modélica, de un entusiasmo peculiar. No todo lo que el P. Champagnat fue o hizo forma parte necesariamente del carisma institucional (p.e.: su sacerdocio ministerial). El estudio de la sana tradición es indispensable para poder comprendernos a nosotros mismos.

III.- No podemos absolutizar el actuar de Marcelino. En sus decisiones sobre asuntos concretos buena parte tuvieron que ver elementos meramente coyunturales. Hay que saber encontrar sus aspiraciones y deseos profundos y constantes. Es por ello que no se trata de repetir a Champagnat, sino de traducirlo.

IV.- No importa el origen de un determinado elemento en el patrimonio de un Instituto, sino si ha sido aceptado legítima y explícita, o tácitamente por mucho tiempo.

V.- Champagnat fue dócil a la acción del Espíritu. Marcelino se dio cuenta desde muy chico de la mirada amorosa con que Jesús envolvía a los niños y a los jóvenes. Y quiso materializarla mediante los Hermanos que fundó.

VI.- A Marcelino le resulta particularmente subyugante la figura de Jesucristo que se compadece de las miserias de los poquita cosa, de los afligidos, de los puestos de lado...

VII.- La existencia de la escuela (a secas) no es algo que haya tranquilizado la conciencia de Marcelino. Para él era necesario que la educación que en ella se impartiera fuese verdaderamente cristiana. Esto nos induce a pensar en la actualidad de nuestro carisma institucional aún en los países en que el gobierno ha asegurado a todos una excelente educación laica.

VIII.- La experiencia Montagne: el grito de la juventud. Los Hermanos son la respuesta de Marcelino a ese grito de los niños y los jóvenes: “¡Padre Marcelino, ayúdeme!” Los Hermanos fuimos concebidos en el corazón de Marcelino con una intencionalidad muy precisa. Nuestra ocupación apostólica no fue pensada “a posteriori”.

IX.- No es lícito modificar la misión de un Instituto. Lo que se adapta son las obras concretas que vehiculan dicha misión: los apostolados. Tocar la misión es tocar algo esencial del carisma.

X.- Me parece bastante claro que nuestro fin es el de evangelizar a la niñez y juventud especialmente la más desatendida, a través de los medios que nos permitan tener con ella el contacto más prolongado posible, en vistas a una acción eficaz.

XI.- Parece ser que hay dos concepciones de la vida religiosa: la degradatoria y la evolutiva. La primera pone toda la influencia del Espíritu en el momento inicial, fundacional. La segunda hace de la historia del Instituto un caminar animado y presidido por el Espíritu, sobre la ruta iniciada por el Fundador. Toda la reflexión subsiguiente, y por ende toda la investigación, dependerán de la preferencia otorgada a una de ellas. Opinamos que el campo de estudio no puede verse circunscrito a sólo Marcelino, sino que ha de considerarse todo el patrimonio espiritual marista. La visión del conjunto es necesaria. El carisma es actuante, no simple historia acaecida e irrepetible.

XII.- El aporte de las diversas disciplinas en la investigación del carisma es bienvenido. Los criterios para lograr un conocimiento adecuado del carisma no pueden parcializarse en favor de una de ellas. Se han de evitar reduccionismos como el de ‘sola fides’, “sola scriptura”... No es posible hacer a un lado la tradición para quedarnos sólo con los escritos del Fundador. Reconstruir la totalidad de su persona sólo a partir de lo que escribió dejaría muchas lagunas, máxime que su habilidad literaria era más bien escasa.

HIPÓTESIS DE TRABAJO:

XIII.- Si hacemos una visualización desde el concepto de persona humana como un ser puesto en una red de relaciones que lo van construyendo a través de la comunión, podría decirse que hay espiritualidad cuando la relación con Dios es de tal naturaleza que logra configurar (modificar, cualificar, colorear) las demás relaciones constitutivas de la persona humana: mismidad, cosmos, alteridad.

XIV.- La espiritualidad va de las actitudes fundamentales a sus expresiones concretas. Su objeto de análisis son las actitudes cara a la totalidad. Procede de una cosmovisión. Nace de un esfuerzo de congruencia: Si mi relación de comunión con Dios es de tal intensidad, ¿cuáles deben ser mis actitudes para con todo lo demás: los otros seres humanos, las cosas, yo mismo? Adquiriendo adecuadas actitudes ante la realidad desde Dios, mi conducta irá tomando un sesgo nuevo y antiguo a la vez.

XV.- Si esto es así, se puede entonces conocer la espiritualidad de alguien desde la observación de sus actitudes básicas (con Dios, consigo mismo, con los demás y con las cosas) y ver la congruencia entre ellas, teniendo como eje de referencia fontal la relación con el trascendente.

COORDENADAS DE LA INVESTIGACION

XVI.- Desde el material que presento, se analizará sólo uno de los periodos del patrimonio marista: El que va de 1817 a 1840.

FUENTES DE INVESTIGACION

| | |
|--|-----------|
| CORRESPONDENCIA ACTIVA DEL FUNDADOR | 05 |
| TESTIMONIOS SOBRE EL PADRE CHAMPAGNAT | 26 |
| LEGISLACION DEL FUNDADOR | 44 |
| LEGISLACION ACTUAL | 67 |

CORRESPONDENCIA

- 1).- (PS 007, 35-41, BAROU JUAN JOSE, VICARIO GENERAL, 1827-05): Todo el mundo está de acuerdo en que es de la mayor importancia formar bien a la juventud. Es, pues, muy importante que quienes trabajan en esta excelente obra estén bien formados y que no queden abandonados a sí mismos cuando son enviados en misión.
- 2).- (PS 008, 02-07, DEVAUX DE PLEYNE ALEJANDRO, ALCALDE, 1827-08): La cantidad de 1200 francos es ya bastante módica para hacer frente a los gastos que exige el mantenimiento de tres Hermanos en un municipio. Reducirla más es, me parece, arrancarles, no digo el triste salario del más ingrato y penoso empleo de un ciudadano, sino hasta su pobre y desagradable alimento.
- 3).- (PS 010, 02-04; Carta a INSTITUTO, HERMANOS, 1828-01): Dios nos ha amado desde toda la eternidad; nos ha elegido y separado del mundo. La Santísima Virgen nos ha plantado en su jardín. Ella cuida de que nada nos falte.
- 4).- (PS 010, 05-14; Carta a INSTITUTO, HERMANOS, 1828): Monseñor el Administrador sale para París y al ocuparse de los asuntos de la Iglesia Galicana, se ocupará de nuestros intereses cerca del Rey. El cuidado y el celo que muestra hacia nuestra institución debe mover nuestra gratitud y nuestro reconocimiento hacia el buen Padre. Haremos, pues, súplicas, oraciones, votos y acciones de gracias por todos los hombres, por los reyes y por todos los que están constituidos en dignidad, a fin de que llevemos una vida apacible y tranquila en la piedad y en toda pureza de costumbres, pues eso es agradable a Dios, que quiere que todos los hombres se
- 5).- (PS 010, 15-24; Carta a INSTITUTO, HERMANOS, 1828-01): Una vez recibida mi carta, se rezarán durante nueve días consecutivos las letanías de la Santísima Virgen con los niños al fin de las clases de la mañana o en la visita al Santísimo Sacramento, para pedir un feliz viaje para Monseñor y para quienes lo acompañan.
- 6).- (PS 014, 05-09, BARTOLOME, HERMANO, 1830-01-21): Sé también que tiene un buen número de niños; tendrá por lo tanto buena cantidad de copias de sus virtudes, pues sus niños se forman tomándolo como modelo, ordenan su conducta siguiendo su ejemplo.
- 7).- (PS 014, 09-17, BARTOLOME, HERMANO, 1830-01-21): ¡Qué relevante y sublime es su vocación! Está continuamente con quienes hacen las delicias de Jesucristo, puesto que prohibía expresamente a sus discípulos que impidiesen a los niños el acercarse a él. Y usted, querido amigo, no solamente no se lo impide, sino que hace cuanto esfuerzo sea necesario para llevarlos a él. ¡Oh! qué bien recibido será de ese divino maestro, ese maestro tan espléndido que no deja sin recompensa ni un vaso de agua dado en su nombre.
- 8).- (PS 014, 24-26, BARTOLOME, HERMANO, 1830-01-21): Que quisiera tener la dicha de enseñar, de consagrar de una manera más inmediata mis cuidados en formar a esos tiernos niños.
- 9).- (PS 019, 05-08, BARTOLOME, HERMANO, 1831-01-03): No debe usted dudar de que considerándolos a todos como muy queridos hijos míos en Jesús y María, por el dulce nombre de padre que me

otorgan, los llevo a todos muy dentro de mi corazón.

10).- (PS 019, 10-14, BARTOLOME, HERMANO, 1831-01-03): Participo de todos los sinsabores que pueden causarle todas las molestias que sufren sus colaboradores. Usted, cuídese mucho a fin de que pueda cumplir bien con sus deberes.

11).- (PS 019, 16-20, BARTOLOME, HERMANO, 1831-01-03): Tenga buen ánimo; vea, mi buen amigo, cuán preciosa es a los ojos de Dios su ocupación. Grandes santos y grandes hombres se felicitaron por un empleo tan grato a Jesús y a María. Dejad que vengan a mi esos niños, pues de ellos es el cielo.

12).- (PS 019, 21-29, BARTOLOMÉ, HERMANO, 1831-01-03): Tiene en sus manos el precio de la sangre de Cristo. Sus numerosos niños le serán, después de Dios, deudores de su salvación. Su vida entera será el eco de lo que les haya enseñado. Esfuércese, no ahorre nada para formar su joven corazón en la virtud. Hágales conocer bien que sin la virtud, sin la piedad, sin el temor de Dios, jamás serán felices, que no hay paz para el impío. Que sólo Dios puede hacer su felicidad, que sólo para él han sido creados. Cuánto bien puede hacer, amigo mío.

13).- (PS 020, 13-17, ANTONIO Y GONZAGA, HERMANO, 1831-02-04): Mis buenos amigos, hagan todo lo posible para que la escuela vaya bien. No pierdan de vista el bien que puedan hacer. Ven el interés que el Salvador del mundo pone en instruir a los niños; manda a sus discípulos que dejen a los niños acercarse a su persona divina.

14).- (PS 021, 08-10, MONDON JUAN BAUTISTA, ALCALDE, 1831-05): Le he dado pruebas por la rebaja que le hice, de que el deseo del bien de los niños, de

vuestro municipio, es el único fin de nuestros trabajos.

15).- (PS 024, 10-15, BARTOLOME, HERMANO, 1831-11-01): Le prometo que el primer viaje que haga a Lyon iré a verle. Animo, mi buen amigo; basta que tenga la voluntad, con su valiente colaborador, de enseñar a un buen número de niños. Aunque no tuviera ninguno, su recompensa sería la misma. No se inquiete por el pequeño número que tiene.

16).- (PS 024, 28-33, BARTOLOME, HERMANO, 1831-11-01): “¿Saben”, díganles también, “por qué Dios les ama tanto? Es que ustedes son el precio de su sangre y pueden llegar a ser grandes santos y eso sin mucho trabajo si lo quieren de verdad.”

17).- (PS 027, 02-11; Carta a FOURNAS MARIA, SEGLAR, 1833): Henos ya en la bella estación. Es tiempo de preparar un local para continuar la buena obra que ha emprendido y para la que nos prestamos de todo corazón. Nuestra buena voluntad se ve limitada por la penuria de nuestros recursos y la carencia de local. Siendo nuestra casa más numerosa, tenemos necesidad para la buena obra en cuestión de un local independiente, lo que implica un gasto de siete u ocho mil francos, sin lo cual nos veríamos obligados a renunciar a esta buena obra en la nos que empleamos, pero sin dañar a nuestro fin principal.

18).- (PS 027, 12-13; Carta a FOURNAS MARIA, SEGLAR, 1833): Espero una respuesta. Estamos contentos del pequeño Lucas.

19).- (PS 028, 01-03; Carta a DEVIE ALEJANDRO, OBISPO, 1833-07): He tardado un poco en contestarle pensando que el señor Colín comunicaría mientras tanto a su Grandeza la carta que le he escrito con motivo del establecimiento de Casa Blanca.

- 20).- (PS 028, 04-06; Carta a DEVIE ALEJANDRO, OBISPO, 1833-07): Cada vez me atrae más esa buena obra, que, bien visto, no se aparta de mi objetivo, puesto que concierne principalmente a la educación de los pobres.
- 21).- (PS 028, 06-08; Carta a DEVIE ALEJANDRO, OBISPO, 1833-07): Tiendo, pues, Monseñor, de todo corazón a secundar su celo, puesto que se ha fijado en mí.
- 22).- (PS 028, 09-12; Carta a DEVIE ALEJANDRO, OBISPO, 1833-07): Al volver de Belley hablé al señor Gardette de ese establecimiento que iba a fundar. Me dijo que debía esperar la venida del Sr. Cholleton y que, por otra parte, los meses de agosto y septiembre son épocas poco salubres por esos lares.
- 23).- (PS 028, 13-18; Carta a DEVIE ALEJANDRO, OBISPO, 1833-07): No puedo sin muy grandes dificultades retirar al Hermano que quiero darles de un establecimiento muy importante y que ha experimentado este año varios cambios e incluso recientemente. Ya sé que el señor cura aprecia mucho a ese Hermano. Hasta el presente todos nuestros Hermanos se han reunido para sus vacaciones y para el retiro en la casa madre.
- 24).- (PS 028, 19-20; Carta a DEVIE ALEJANDRO, OBISPO, 1833-07): Los gastos de viaje resultan muy onerosos en consecuencia.
- 25).- (PS 028, 21-24; Carta a DEVIE ALEJANDRO, OBISPO, 1833-07): Vengo, pues, Monseñor, a rogaros humildemente acepte este pequeño retraso que me permitirá darle personas convenientes. No creo que el Sr. Cholleton ponga obstáculo a estos convenios.
- 26).- (PS 028, 25-26; Carta a DEVIE ALEJANDRO, OBISPO, 1833-07): La idea de la tercera orden del Sr. Colín me gusta bastante. Creo que según la concibe su Excelencia, tendrá éxito.
- 27).- (PS 028, 27-30; Carta a DEVIE ALEJANDRO, OBISPO, 1833-07): Podré dirigirme a Meximieux hacia el 15 o 16 de octubre. Más tarde le podré dar el día preciso.
- 28).- (PS 029, 02-03, Carta a INSTITUTO, HERMANOS, 1833-08-10): Deseo que Jesús y María siempre su único tesoro..
- 29).- (PS 029, 03-04, Carta a INSTITUTO, HERMANOS, 1833-08-10): Si hacen tanto progreso en la perfección cual yo deseo, harán mucho.
- 30).- (PS 029, 05-06, Carta a INSTITUTO, HERMANOS, 1833-08-10): He aquí el momento de las vacaciones, momento precioso bajo todos los aspectos, es decir, del alma y del cuerpo.
- 31).- (PS 031, 09-10, ALFONSO, HERMANO, 1833-11-03): Ponga, querido amigo, ponga todo su interés en hacer prosperar la obra en que se encuentra.
- 32).- (PS 031, 10-14, ALFONSO, HERMANO, 1833-11-03): Forme a los niños que le serán confiados en todas las virtudes cristianas. Ruegue por ellos, pues con la ayuda de Dios podrán sobrellevar todas las dificultades que encontrarán en la vida. La obediencia es sobre todo la virtud en que deben ejercitarse.
- 33).- (PS 034A, 01-15; Carta a LUIS FELIPE, REY, 1834-01-28): Nacido en el cantón de St-Genêt Malifaux, departamento del Loire, no pude llegar a leer sino con infinitas dificultades por falta de maestros capaces. Sentí desde ese momento la urgente necesidad de una institución que pudiera con muchos menos gastos, realizar en el campo lo que los Hermanos de

- las Escuelas Cristianas hacen en las ciudades.
- 34).- (PS 034A, 16-34; Carta a LUIS FELIPE, REY, 1834-01-28): Elevado al sacerdocio en 1816, aun antes de dejar el seminario de Lyon, pensé seriamente en crear una sociedad de instructores que creí deber consagrar a la Madre de Dios, persuadido de que el solo nombre de María atraería muchos candidatos. El éxito en pocos años ha sobrepasado mis esperanzas.
- 35).- (PS 034A, 34-42; Carta a LUIS FELIPE, REY, 1834-01-28): En 1824, bajo la protección de Monseñor, el Administrador apostólico de la diócesis de Lyon, con sus favores y las ayudas de Saint Chamond, levanté cerca de esta ciudad una amplia casa donde está actualmente la escuela modelo de la Sociedad.
- 36).- (PS 034A, 46-59; Carta a LUIS FELIPE, REY, 1834-01-28): Veintitrés ayuntamientos están ya provisto de nuestros súbditos; además de eso unos cuarenta candidatos se forman en la casa principal y numerosas peticiones nos son dirigidas para nuevos establecimientos, sobre todo después de la ley del 28 de junio de 1833 sobre la enseñanza primaria.
- 37).- (PS 034A, 60-73; Carta a LUIS FELIPE, REY, 1834-01-28): Animado por estos éxitos y por el celo que Su Majestad y su gobierno ponen para la instrucción, considerando por otra parte que una autorización que legalice esta sociedad le dará consistencia, favorecerá su desarrollo y establecerá una perfecta armonía con las autoridades locales, le enviamos con confianza nuestros estatutos con esta petición.
- 38).- (PS 034B, 01-15; Carta a LUIS FELIPE, REY, 1834-01-28): Nacido en el cantón de St-Genêt Malifaux, departamento del Loire, no pude llegar a leer sino con infinitas dificultades por falta de maestros capaces. Sentí desde ese momento la urgente necesidad de una institución que pudiera con muchos menos gastos, brindar a los niños del campo la excelente educación que los Hermanos de las Escuelas Cristianas procuran a los niños pobres de las ciudades.
- 39).- (PS 034B, 16-33; Carta a LUIS FELIPE, REY, 1834-01-28): Elevado al sacerdocio en 1816, fui colocado como vicario en una parroquia rural; lo que vi con mis propios ojos me hizo sentir todavía más vivamente la importancia de poner sin más en ejecución el proyecto que meditaba hacía tiempo. Comencé, pues, a formar algunos maestros. Les di el nombre de Hermanitos de María, muy convencido de que ese solo nombre atraería gran número de candidatos. Un rápido éxito en pocos años justificó mis conjeturas y sobrepasó mis esperanzas.
- 40).- (PS 034B, 35-52; Carta a LUIS FELIPE, REY, 1834-01-28): En 1824, bajo la protección de Monseñor el administrador de la diócesis de Lyon, ayudado por el prelado y por las buenas gentes del país, levanté cerca de la ciudad de Saint Chamond una amplia casa para establecer allí la escuela normal de la nueva sociedad. Ya setenta súbditos de esta casa están empleados en un buen número de ayuntamientos, sin contar unos cuarenta novicios muy abnegados que se preparan a seguir las huellas de los primeros.
- 41).- (PS 034B, 53-62; Carta a LUIS FELIPE, REY, 1834-01-28): Para crecer y prosperar esta institución naciente cuyos estatutos adjunto, sólo le falta la autorización requerida. El celo que Su Majestad pone en la enseñanza me anima a haceros la humilde petición. ¿Sería Majestad, tan feliz que la obtuviera? Me atrevo a felicitarle por ello.

- 42).- (PS 034B, 62-79; Carta a LUIS FELIPE, REY, 1834-01-28): Las numerosas peticiones que me hacen de todas partes diferentes alcaldes, sobre todo después de la ley del 28 de junio de 1833, la confirmación de las autoridades locales, del Sr. Prefecto del Loire y de varios honorables diputados que han tenido a bien asegurarme su protección, me prueban muy evidentemente la armonía de mi establecimiento con el espíritu del gobierno, la necesidad y los recursos de los ayuntamientos rurales para que pueda dudar ni un instante del éxito de mi demanda.
- 43).- (PS 034B, 80-95; Carta a LUIS FELIPE, REY, 1834-01-28): Estoy, pues, Majestad, lleno de dulce esperanza de que esta empresa formada por el único interés de mis conciudadanos sea del agrado de Su Majestad, siempre dispuesto a animar todo lo que es útil. Los Hermanos de María, habiendo recibido de Su bondad una existencia legal, le deberán un agradecimiento y se unirán a mí para decirle siempre de Su Majestad muy humildes, muy obedientes y muy fieles súbditos.
- 44).- (PS 036, 25-28, DOMINGO, HERMANO, 1834-04-03): Recibimos siempre muchos novicios: se nos hacen siempre nuevas peticiones de fundación. Contamos con usted para el año que viene. Dios, así lo creo, le ayudará.
- 45).- (PS 037, 10-14, CAUMETTE BARTOLOME, COADJUTOR, 1834): 1. Método simultáneo y nueva pronunciación. 2. Enseñanza del catecismo, la lectura, la escritura y los elementos de la gramática francesa, el cálculo, el sistema legal de pesas y medidas. Además los elementos de geometría, el dibujo lineal, el canto y elementos de historia y geografía.
- 46).- (PS 043, 14-19, FRAIN JUAN MARIA, VICARIO GENERAL, 1834-09): Nosotros enseñamos: 1o. Catecismo, 2o. La lectura, 3o. La escritura. 4o. Los elementos de la gramática francesa, el cálculo y el sistema legal de pesas y medidas; los elementos de geometría, el dibujo lineal, el canto y los elementos de historia y de geografía.
- 47).- (PS 043, 24-26, FRAIN JUAN MARIA, VICARIO GENERAL, 1834-07): Aun cuando los Hermanos no vayan menos de a dos, se podría establecer una casa central, de la que saldrían uno a uno a los municipios cercanos.
- 48).- (PS 053, 24-29, ANTONIO, HERMANO, 1835-01-09): Nos vienen a solicitar nuevamente para atender una escuela, especie de orfanatorio, para la ciudad de Lyon; estamos contrariados pues no sabemos de dónde tomar a los Hermanos que podrían ir ahí. Ruegue por nosotros a fin de que no hagamos nada que contrarie la voluntad de Dios.
- 49).- (PS 054, 03-07, LAFAY PEDRO MARIA, PARROCO, 1835-01-22): Le agradezco el honor que nos hace al dirigirse a nosotros para tener Hermanos con el fin de confiarles la educación de sus niños. Le rogaría también que muestre igualmente mi agradecimiento al Sr. Alcalde, a quien no tengo el honor de conocer.
- 50).- (PS 054, 08-14, LAFAY PEDRO MARIA, PARROCO, 1835-01-22): Nos es absolutamente imposible darles algunos Hermanos este año; nos encontramos con una gran penuria de individuos; apenas podemos cubrir las necesidades de los establecimientos que están ya funcionando. Tenemos, es cierto, un buen número de novicios, pero hay que formarlos bien. Estaría no obstante deseoso de darle algunos.
- 51).- (PS 056, 02-04; Carta a DE PINS GASTON, ADMINISTRADOR AP., 1835): Su bondad paternal para con nosotros me lleva a los pies de Su Grandeza para expo-

- nerle mi situación a fin de que me eche una mano si lo juzga oportuno.
- 52).- (PS 056, 04-06; Carta a DE PINS GASTON, ADMINISTRADOR AP., 1835): Todos nuestros Hermanos se unen a mí en los dulces nombres de Jesús y María para hacerle esta breve exposición.
- 53).- (PS 056, 07-10; Carta a DE PINS GASTON, ADMINISTRADOR AP., 1835): Nuestra casa crece a ojos vistas; todos los días recibimos miembros y nuevas peticiones. No me atrevo a rechazar a los que se presentan, los considero como traídos por María misma.
- 54).- (PS 056, 11-18; Carta a DE PINS GASTON, ADMINISTRADOR AP., 1835): Somos actualmente cerca de doscientos. Veintinueve establecimientos. Cuatro mil niños frecuentan nuestras escuelas. Me veo obligado a estar sin parar de viaje para visitarles. Mi salud se debilita día a día. El Sr. Servant, mi adjunto, y que merece muchas alabanzas, se ocupa mañana y tarde, retirado en su habitación, de sermones, de predicaciones, de misiones, en este momento se prepara para predicar la cuaresma que dará en Saint-Chamond. El Sr. cura de Saint-Pierre, que le llamó con insistencia, está contento con su manera de predicar.
- 55).- (PS 056, 19-21; Carta a DE PINS GASTON, ADMINISTRADOR AP., 1835): Tengo, es cierto, Hermanos que me secundan en los diferentes empleos: un buen maestro de novicios, un Hermano apto para la clase de los Hermanos, uno para la de los novicios, un administrador.
- 56).- (PS 056, 21-25; Carta a DE PINS GASTON, ADMINISTRADOR AP., 1835): Nos falta un hombre que vigile, que anime y que lo dirija todo en mi ausencia, que responda a quienes van y vienen, que ame, que sienta toda la importancia y todas las ventajas de semejante tarea, un director piadoso, despierto, experimentado, prudente y firme y constante.
- 57).- (PS 056, 26-32; Carta a DE PINS GASTON, ADMINISTRADOR AP., 1835): El P. Déculthieu, vicario de Pelusin, que reúne todas las cualidades, me dio pruebas varias veces de la estima hacia nuestra obra por los individuos que nos ha enviado, por el afán que ha puesto por formar un establecimiento en Pelusin y porque él mismo me aseguró que se dedicaría a ello con gusto, si así lo quisiesen sus superiores. Me ha encargado de escribirles a ustedes.
- 58).- (PS 061, 02-05, TEOFILO, HERMANO, 1835-07-12): Animo, mi querido amigo, todo se arreglará. Por lo demás Dios debe ser nuestra recompensa. ¿A qué inquietarnos? Hagamos como si estuviésemos seguros del éxito, remitámoslo todo al honor de Jesús y María.
- 59).- (PS 063, 11-18; Carta a INSTITUTO, HERMANOS, 1836-01-19): Nuestro corazón goza al recordarlos cada día en el altar y presentarlos a todos al Señor; pero hoy no podemos resistir a la dulce satisfacción de exponerles nuestros sentimientos de afecto y manifestarles nuestra tierna solicitud. Todos nuestros deseos y todos nuestros votos son por su felicidad. Sin duda no lo ignoran.
- 60).- (PS 063, 18-26; Carta a INSTITUTO, HERMANOS, 1836-01-19): Nuestros queridos Hermanos, esta felicidad no es la que el mundo busca y que cree hallar en la posesión de bienes temporales. Nosotros los felicitamos y les deseamos bienes más sólidos y reales. Servir a Dios con fervor, cumplir los deberes de nuestro estado con fidelidad, trabajar cada día en desprender nuestro corazón de las creaturas para dárselo a Jesús y a María, abandonarlo a todos los movimientos de la gracia, he ahí lo

que es verdaderamente deseable y lo que les deseamos.

61).- (PS 063, 27-30; Carta a INSTITUTO, HERMANOS, 1836-01-19): Sí, muy queridos Hermanos, religiosos e hijos de María, su gloria debe ser imitar y seguir a Jesucristo; que ese divino Salvador los llene de su espíritu, que su sabiduría los dirija en todo lo que hagan por su gloria.

62).- (PS 063, 31-36; Carta a INSTITUTO, HERMANOS, 1836-01-19): Les deseamos y esperamos que a ejemplo de Jesús, nuestro querido modelo, tengan un tierno cariño hacia los niños. Repítanles con santo celo el pan espiritual de la religión. Esfuércense en formarlos en la piedad y en grabar en su joven corazón sentimientos de religión que jamás se borren.

63).- (PS 063, 37-41; Carta a INSTITUTO, HERMANOS, 1836-01-19): Que la unión y la caridad de la que habla el discípulo bien amado reine siempre entre ustedes. Que quienes deben obedecer cumplan este deber con humildad y que quienes manden lo hagan con dulce caridad; por esos medios la paz y la alegría del Espíritu Santo estarán siempre con ustedes.

64).- (PS 063, 41-45; Carta a INSTITUTO, HERMANOS, 1836-01-19): Que un verdadero celo los anime en su perfección y que una fidelidad constante a su regla los haga hacer cada día nuevos progresos, pero no olviden que la exacta observancia de la regla es el verdadero medio de adquirir la perfección religiosa.

65).- (PS 063, 46-51; Carta a INSTITUTO, HERMANOS, 1836-01-19): Animo, pues, muy queridos Hermanos, las penas y los combates de la vida no duran más que un momento. Dirijamos a menudo una mirada hacia el peso inmenso de gloria que será para siempre jamás la recompensa, recordando sin cesar que el justo juez no co-

ronará más que a quienes hayan vencido y perseverado hasta el fin.

66).- (PS 063, 52-55; Carta a INSTITUTO, HERMANOS, 1836-01-19): Que Jesús y María os tengan siempre bajo su cuidado. Tengo el honor de ser su servicial y afectuoso padre en Jesús y María.

67).- (PS 063, 57-58; Carta a INSTITUTO, HERMANOS, 1836-01-19): P.S. - Creo que todos están bien, que sus asuntos prosperan cada vez más. Hace tiempo que no sé nada de eso.

68).- (PS 063, 60-65; Carta a INSTITUTO, HERMANOS, 1836-01-19): B. - Los votos que formulan en mi favor los creo muy sinceros y les quedo muy agradecidos. Que Dios, mis queridos Hermanos, quiera bendecirlos y seremos felices. No ignoro cuánto trabajo y preocupación tienen para atender a todo. Una vez más, que Dios extienda sus bendiciones y todo irá bien.

69).- (PS 063, 66-69; Carta a INSTITUTO, HERMANOS, 1836-01-19): Digan, mis queridos amigos a sus queridos colaboradores cuán queridos me son, cuánto los quiero en Jesús y María. Cuiden mucho su salud. Digan al muy querido Hermano Onésimo y a los demás cuánto los amo.

70).- (PS 063, 70-72; Carta a INSTITUTO, HERMANOS, 1836-01-19): Los abrazo a todos en los Sagrados Corazones de Jesús y María y tengo el honor de ser su afectuoso padre.

71).- (PS 063, 75-76; Carta a INSTITUTO, HERMANOS, 1836-01-19): C.- Adiós, queridos hijos, que Jesús y María los tengan siempre bajo su protección.

72).- (PS 064A, 03-11, ARQUILLIERE CARLOS, SEGLAR, 1836-04-12): Nos sentimos sumamente halagados por el honor que nos hace el Sr. Prefecto y los miembros de vigilancia de su escuela por

- haberse dignado dirigirse a nosotros para llamarnos a contribuir al bien de la instrucción.
- 73).- (PS 064B, 03-17, ARQUILLIERE CARLOS, SEGLAR, 1836-04-13): Nos sentimos sumamente halagados por el honor que nos hace el Sr. Prefecto y los miembros de vigilancia de su escuela normal al llamarnos a contribuir al bien de la instrucción en nuestro propio departamento. Nos presentamos a ello con el más vivo interés, muy encantados de tener esta ocasión de probar nuestra deferencia hacia el Sr. Prefecto y para el bien de nuestros conciudadanos.
- 74).- (PS 079, 50-57, INSTITUTO, HERMANOS, 1837-01-01): [Postdata a los Hermanos de St.Symphorien d'Ozon, cuyo director es el H.Barthélemy] Por fin hemos dado el santo hábito a su hermano con el deseo de que cumpla mejor; hemos querido animarle; no estamos el todo contentos con él. Todo sigue su marcha; recibimos de vez en cuando algún novicio. Rueguen para que se formen rápidamente, pues la mies es sumamente abundante. Se nos pide actualmente la fundación de dos noviciados: uno en la diócesis de Albi y otro en St.Didier. ¡Adiós, mis muy queridos, mis muy amados!
- 75).- (PS 080, 23-25, LUIS MARIA, HERMANO, 1837-01-02): Diga al querido H. Rafael que he recibido su última carta. Jesús y María le ayudarán a superar las dificultades que pueda encontrar en el desempeño de su empleo.
- 76).- (PS 087, 02-06, COMBE JUAN PEDRO, PARROCO, 1837-01-2-3-): En respuesta a su honorable carta le envió nuestro prospecto. Si puede convenirle, estamos dispuestos a hacer todo lo posible para secundar su celo por la gloria de Dios y la educación cristiana de la juventud de su ciudad.
- 77).- (PS 102, 11-17, EUTIMIO, HERMANO, 1837-03-19): Piense también cuán importante es su clase de pequeñitos; de usted depende el formar en la religión a todos esos niños a quienes está enseñando; de usted depende el abrirles o cerrarles el cielo. Trate, pues, amigo mío, de edificarles, de rogar por ellos, de imprimir profundamente el amor de Dios en su tierno corazón. Rece todos los días antes de comenzar la clase tres avemarías.
- 78).- (PS 105, 15-19, QUANTIN FRANCISCO JAVIER, ALCALDE, 1837-04-11): Nos atrevemos a pedirle, Sr. Alcalde, que tenga a bien dar a conocer a nuestros Hermanos nuestras intenciones y nuestra voluntad a este respecto para que se ajusten a ellas, y para que de común acuerdo con usted trabajen siempre más eficazmente para gloria de Dios y la educación cristiana de la juventud de su municipio.
- 79).- (PS 113, 02-08, DE SALVANDY ANTONIO NICOLAS, MINISTRO INS. PUB., 1837-06): El Superior de la asociación de los Hermanitos de María, establecidos en Nuestra Señora del Hermitage, cantón de Saint-Chamond (Loire) tiene el honor de exponer a Su Excelencia que siendo el fin de esta asociación el facilitar a los municipios rurales el medio de procurar a muy bajo precio a los niños las ventajas de la instrucción, ha reducido al mínimo el salario de cada Hermano instructor.
- 80).- (PS 114, 02-08, MICHOUDE LA TOUR LUIS JOSE, ALCALDE, 1837-06): No podemos menos que admirar el celo que muestra por la educación de la juventud de su municipio y con el mayor consuelo he sabido por su honrosa carta que ha levantado un edificio destinado a esta buena obra. Si me permite hacerle una observación le diré que una escuela de niños, tan próxima a otra de niñas, ofrece inconvenientes.

- 81).- (PS 125, 16-20, BOIS FRANCISCO, PARROCO, 1837-07): Muy sensible a sus preocupaciones y a su interés por la gloria de Dios y la salvación de las almas, me uno a usted en el espíritu rogándole acepte los sentimientos de respeto y afecto con los que seré siempre, Sr. Cura, su humilde y obediente servidor.
- 82).- (PS 130, 02-07, GONON JACOBO, SEGLAR, 1837-08-09): El proyecto que usted tiene de procurar la gloria de Dios fundando una pequeña comunidad en el castillo que le cayó en suerte a su hijo mayor, no deja de ser muy loable. Dios no lo dejará sin recompensa. [Sin embargo] la finalidad concreta de dicho proyecto se aparta no poco del fin [que persigue] nuestra Sociedad [de Hermanos de María], que es la educación cristiana de la juventud.
- 83).- (PS 132, 18-23, INSTITUTO, HERMANOS, 1837-08-12): [Ciertamente] es muy dulce el consuelo de tenerlos a todos reunidos aquí, formando un solo corazón y un solo espíritu, no constituyendo sino una sola familia, no buscando sino la gloria de Dios y los intereses de la Religión, combatiendo todos bajo el mismo estandarte: el de nuestra augusta [Reina] María. El retiro, si es posible, empezará de inmediato. Tengo el gusto de ser su abnegado servidor.
- 84).- (PS 138, 10-15, DUTOUR MIGUEL MARIA, PARROCO, 1837-09-25): Nuestro gran deseo es el de procurar una instrucción sólida y religiosa a los municipios que nos honran solicitando nuestra presencia. [Sin embargo] nos es absolutamente imposible darles Hermanos este año. Por otra parte no habría suficiente tiempo para hacer las reparaciones que necesita un establecimiento de Hermanos para estar a la altura de su importante municipio.
- 85).- (PS 140, 02-06, JOVIN DESHAYES JUAN AMADO, ALCALDE, 1837-09-26): Recibí su honorable carta con particular interés. Nos vemos en aprietos en proporcionarle Hermanos para este año, pero su petición la tenemos en consideración y trataremos lo antes posible de corresponder a su celo por la educación y trataremos lo antes posible de corresponder a su celo por la educación religiosa de la juventud.
- 86).- (PS 140, 06-12, JOVIN DESHAYES JUAN AMADO, ALCALDE, 1837-09-26): Espero tener la suerte de tener una entrevista con usted después de la festividad de Todos los Santos. El retiro de nuestros Hermanos que vienen de vacaciones impide esa visita antes de esa época.
- 87).- (PS 146, 13-16, DEVIE ALEJANDRO, OBISPO, 1837-10-30): El Sr. Cura de Toisset acaba de pedirme que le enviemos dos Hermanos para la fiesta de Todos los Santos. Estamos dispuestos a corresponder a sus deseos. Los Hermanos partirán inmediatamente.
- 88).- (PS 147, 14-17, JANY-TACHE, PARROCO, 1837-11): Asediado como estoy por peticiones continuas para nuevos establecimientos y sintiendo lo necesario que es la educación religiosa, no puedo sino aplaudir el celo de los buenos pastores que tienen a bien ayudarme a propagarla.
- 89).- (PS 158, 12-17, SILVESTRE, HERMANO, 1837-11-25): [Nuestros misioneros] anhelan férvidamente llegar ya al lugar de su destino. El celo por la salvación de los isleños les impulsa de una manera particular. Oremos, mis queridos Hermanos, oremos por la salvación de éstos y por la de los que se nos han confiado [aquí en Francia]. El valor del alma de los franceses es, como el de los idólatras, el precio de la sangre de Dios.

90).- (PS 159, 02-07, DE SALVANDY ANTONIO NICOLAS, MINISTRO INS. PUB., 1837-11-27): Nacido en el cantón de St.-Genest-Malifaux (Loire) sentí, por los trabajos infinitos que había experimentado para aprender a leer y escribir, la urgente necesidad de crear una sociedad que pudiese con poco gasto procurar en el campo la buena enseñanza que los Hermanos de las Escuelas Cristianas dan en las ciudades.

91).- (PS 159, 52-56, DE SALVANDY ANTONIO NICOLAS, MINISTRO INS. PUB., 1837-11-27): Venimos, pues, Monseñor, a rogar a Su Excelencia tenga a bien hacer sancionar estos mismos estatutos por un decreto real que otorgue a los Hermanos Maristas el medio de ejercer su importante y penosa función de forma legal y mucho más ventajosa.

92).- (PS 166, 02-09, DREVET AUGUSTO, PARROCO, 1837-12-15): Quedo muy agradecido por la confianza que tiene a bien manifestarme al dirigirse a nosotros para tener Hermanos. El concurso unánime de sus buenos feligreses por la enseñanza religiosa de los niños, da esperanzas bien fundadas del feliz éxito de un establecimiento de ese tipo en su municipio. Haremos por nuestra parte cuanto dependa de nosotros para darle Hermanos lo antes posible.

93).- (PS 168, 28-32, DIONISIO, HERMANO, 1838-01-05): En cuanto al H.Flavien, cuídese mucho de despedirlo; nos sería imposible reemplazarlo en este momento. Trate a ese Hermano con mucho miramiento. Dígale que debe ser su suplente y por lo tanto, como tal, entenderse bien con usted para trabajar en bien de todos, los niños que les están confiados.

94).- (PS 171, 039-049, DE PINS GASTON, ADMINISTRADOR AP., 1838-02-03):

Usted sabe, Monseñor, que el único fin que me he propuesto al formar a los Hermanitos de María ha sido proporcionar a los municipios rurales el beneficio de la educación que la falta de recursos suficientes imposibilita procurarse con las exigencias de los excelentes Hermanos de las Escuelas Cristianas. Ahora bien, para obtener ese resultado me ha sido necesario, aun conservando la misma enseñanza, adoptar un sistema de economía que evite los obstáculos que impiden a los municipios rurales procurarse la buena educación que imparten los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

95).- (PS 171, 055-059, DE PINS GASTON, ADMINISTRADOR AP., 1838-02-03): He creído, pues, debe establecer en favor de la clase tan interesante de los campos: 1. Que la institución de los Hermanitos de María pueda formar establecimientos de dos Hermanos y que, en caso de necesidad, se podrá establecer una casa central de la que saldrán uno a uno para los municipios próximos.

96).- (PS 171, 071-079, DE PINS GASTON, ADMINISTRADOR AP., 1838-02-03): Por lo demás está de manifiesto que la Institución de los Hermanos de las Escuelas Cristianas cuya excelencia y ventajas todo el mundo sabe tan bien apreciar, no puede cumplir con el treinta por ciento de las peticiones que se le hacen. Por nuestra parte confesamos sencillamente que no podemos satisfacer el veinte por ciento de las que nos solicitan. Conclusión final: que siendo tan felizmente sentida en nuestros días la necesidad de instrucción y tan universalmente reclamada, no hay temor de perjudicar la causa común multiplicando los medios de instrucción.

97).- (PS 171, 087-099, DE PINS GASTON, ADMINISTRADOR AP., 1838-02-03): Pero ante la imposibilidad en que se encuentran tantos municipios rurales de suministrar el mantenimiento a más de dos

Hermanos ¿es para dudar entre dejarlos sin medios de educación o procurársela por medio de dos Hermanos, aun cuando ofrezcan menos garantía que tres? ¿Es ventajoso para la religión y para la sociedad el pararse ante tal consideración? Además nuestros Hermanos, formados en una vida de regla y de principios, probados por medio de ejercicios de dos años de noviciado, constantemente vigilados en las funciones que ejercen en los municipios por las autoridades civiles y eclesiásticas, rodeados de nuestra solicitud, que no les pierde ni un minuto de vista y mantiene con ellos relaciones continuas, me parece que ofrecen una garantía más que satisfactoria.

98).- (PS 173, 12-15, DE SALVANDY ANTONIO NICOLAS, MINISTRO INS. PUB., 1838-02-14): Los sacrificios que hemos creído deber imponernos para procurar más cómodamente el beneficio de la instrucción a la clase numerosa y tan interesante del campo, nos permiten vivir, aunque con economía [estrechez].

99).- (PS 174, 19-21, FRANCISCO, HERMANO, 1838-02-24): Apruebo de buena gana todos los viajes [de visita a las escuelas] que hace el buen Hermano Casiano. Que Dios le dé ánimo y salud para tan buena obra.

100).- (PS 180, 08-14; Carta a VIUDA CHAMPAGNAT, MARIA CLERMONDON, SEGLAR, 1838-03-16): Siento mucho no haber podido ir a visitar a mi hermano durante su enfermedad. No me imaginaba que se tratase de algo mortal. [Es más,] hasta se me había informado que iba mejorando. Hace unos cuantos días que recibí aquí en París, la [sensible] noticia [de su fallecimiento]. He ofrecido, y hecho ofrecer, el santo Sacrificio por él. No dudo ni un instante de que Dios haya tenido misericordia de él, y de que haya recibido su alma en la paz verdadera.

101).- (PS 180, 15-20; Carta a VIUDA CHAMPAGNAT, MARIA CLERMONDON, SEGLAR, 1838-03-16): ¡Que la vida es breve, que es poca cosa! ¡Y cuántas miserias le son inseparables! Parece como si sólo fuese ayer cuando nos encontrábamos todos reunidos en la misma casa en que habitan ustedes ahora, y que seguirán habitando por el tiempo que Dios quiera. De trece o catorce que éramos, soy el único que queda.

102).- (PS 180, 20-26; Carta a VIUDA CHAMPAGNAT, MARIA CLERMONDON, SEGLAR, 1838-03-16): ¡Dios mío, qué desgraciado es el hombre que no vive según tú! Aquel que se apega a bienes que dejará, para nunca volverlos a ver, está ciego. Sigamos el consejo de S. Pablo, usemos de las cosas que Dios nos ha dado, según Dios, sin apegarnos. No deseemos ser ricos; agradezcamos a Dios por lo que nos ha dado. ¡Ay! ¿Qué más tienen los ricos que nosotros? [Pues] más pesar al abandonar esta vida.

103).- (PS 180, 26-30; Carta a VIUDA CHAMPAGNAT, MARIA CLERMONDON, SEGLAR, 1838-03-16): Mi querida cuñada, el que Ud. llora, y que yo también lloro, si no dejó grandes bienes, le ha dejado a Ud. y a sus hijos el ejemplo de una vida cristiana bien llevada. Por causa de esto, me complace en recordar que era mi hermano.

104).- (PS 180, 31-36; Carta a VIUDA CHAMPAGNAT, MARIA CLERMONDON, SEGLAR, 1838-03-16): No subo ni una sola vez al altar sin acordarme de él. ¿Tardaremos mucho en seguirlo a la tumba? [Aunque] ese momento está ya fijado, usted ignora el suyo, y yo el mío; que no lo sepamos tiene muy poca importancia. Preparémoslo mediante una vida sólo para Dios y según Dios. Que nuestros achaques, nuestras dolencias sean para nosotros ocasiones de volvernos más agradables a Dios.

- 105).- (PS 180, 37-40; Carta a VIUDA CHAMPAGNAT, MARIA CLERMONDON, SEGLAR, 1838-03-16): Con toda verdad podemos decir que nuestra [propia] felicidad depende de nosotros, pues no hay nada, si lo sabemos vivir, que no nos sirva para lograrla: bienes, salud, pobreza, enfermedades, penas.
- 106).- (PS 180, 41-46; Carta a VIUDA CHAMPAGNAT, MARIA CLERMONDON, SEGLAR, 1838-03-16): Apenas regrese de París, iré a visitarlos. Diga, mientras tanto, a toda la familia lo mucho que los quiero. Diga a Margot que me dará mucho gusto conocerlo, y que me tranquiliza mucho saber que él será el apoyo de usted [en su ancianidad]; a los dos sobrinos [dígalos] que los recibiré en el Hermitage, en el momento en que estén decididos a ingresar [ahí].
- 107).- (PS 180, 47-50; Carta a VIUDA CHAMPAGNAT, MARIA CLERMONDON, SEGLAR, 1838-03-16): Les deseo a todos ustedes, no riquezas, sino [la paz de] una buena conciencia y un ardiente amor por Dios. Que Jesús y María sean su [único] todo. Recen por mí y por el éxito de mis asuntos.
- 108).- (PS 180, 51-59; Carta a VIUDA CHAMPAGNAT, MARIA CLERMONDON, SEGLAR, 1838-03-16): Ya llevo dos meses en París; y yo había calculado estar sólo uno. Mis asuntos aún no los termino. Es probable que aquí me quede hasta las fiestas de Pascua. Pienso poder tener éxito en mis gestiones, con la ayuda de Dios. Estoy bien de salud. El tiempo no se me hace largo. Si fuese la voluntad de Dios, me quedaría aquí hasta el fin de mis días. El frío se está haciendo sentir en París, aunque no ha habido nevadas. Han vendido el balde de agua hasta en quince centavos. Varias personas han sido halladas muertas a causa del frío.
- 109).- (PS 180, 60-61; Carta a VIUDA CHAMPAGNAT, MARIA CLERMONDON, SEGLAR, 1838-03-16): Adiós, mis queridos parientes. Tengo el honor de ser todo suyo en abnegación y el afecto.
- 110).- (PS 183, 27-29, ANTONIO, HERMANO, 1838-03-24): Cumpla con sus colaboradores, a quienes quiero mucho; cumpla, cumpla, por amor a Jesucristo, sus deberes [de educador].
- 111).- (PS 187, 02-06-, DUTOUR MIGUEL MARIA, PARROCO, 1838-05-11): He recibido su carta unos días después de mi llegada de París. Al establecimiento de Amplepuis siempre le hemos apreciado y estaríamos encantados de poder responder inmediatamente a sus deseos secundando el celo realmente pastoral que usted manifiesta por la educación de sus niños, pero la penuria de Hermanos no nos lo permite [por ahora].
- 112).- (PS 190-, 02-09, ADMINISTRADORES DE LOS HOSPICIOS, SEGLARES, 1838-05-): Desde hace tiempo he pensado sobre los medios de ser útiles a los niños de los hospicios de caridad. En esta disposición tomo en consecuencia con mucho interés el ofrecimiento que ustedes nos hacen de volar en su auxilio. Si podemos sin perjudicar a nuestros reglamentos contribuir a mejorar la suerte de los niños de que nos hablan, lo haremos con sumo gusto. En el primer momento libre de que disponga me dirigiré a Saint Etienne para hablar con ustedes sobre los medios que hay que tomar.
- 113).- (PS 194, 07-09; Carta a POMPAILLIER JUAN BAUTISTA, VICARIO APOST., 1838-05-27): Con verdadero gusto y gran solicitud, aprovecho la oportunidad de gozar de un momento de respiro para responder a su amable carta.
- 114).- (PS 194, 10-17; Carta a POMPAILLIER JUAN BAUTISTA, VICARIO

- APOST., 1838-05-27): Estoy aquí desde el 18 de enero, tratando de conseguir la autorización de los Hermanos. Cosa que aún no obtengo, pero que ansío cada vez más poder lograr. Todo parece a punto, pero nunca se termina de llenar requisitos. ¡Cuántas idas y venidas he realizado en París; cuántas visitas! Es difícil imaginárselo. He hecho esas visitas y esos recorridos siempre en sotana; y no he recibido ningún insulto, ni siquiera se me ha llamado jesuita.
- 115).- (PS 194, 18-20; Carta a POMPELLIER JUAN BAUTISTA, VICARIO APOST., 1838-05-27): París no podría estar más tranquilo, el comercio sigue su paso. Hay en la capital más religiosidad en las personas de lo que uno supondría.
- 116).- (PS 194, 20-23; Carta a POMPELLIER JUAN BAUTISTA, VICARIO APOST., 1838-05-27): Ya podrá imaginarse lo largo que se me hace el tiempo, añorando mis ocupaciones ordinarias. Sin embargo, a pesar de mis problemas en París, mi salud va mejor que en Nuestra Señora del Hermitage.
- 117).- (PS 194, 24-28; Carta a POMPELLIER JUAN BAUTISTA, VICARIO APOST., 1838-05-27): El P. Dubois con frecuencia habla de Ud. y de su misión. Hace pocos días me decía: "No olvide esa misión". Es un santo varón. Qué bueno sería que pudiéramos sacarle copias y que viviera mucho tiempo. Francia abastece de misioneros actualmente a todos los países que tienen necesidad de ellos.
- 118).- (PS 194, 28-33; Carta a POMPELLIER JUAN BAUTISTA, VICARIO APOST., 1838-05-27): Durante mi estancia aquí, he visto partir a seis [de ellos] del Seminario de Misiones extranjeras y [veo] a otros [más] que se preparan. ¡Cuántos motivos de edificación encuentro en esa casa! La religión no morirá en Francia, tiene mucha vitalidad. La obra de la propagación [de la fe] se incrementa de día en día.
- 119).- (PS 194, 34-36; Carta a POMPELLIER JUAN BAUTISTA, VICARIO APOST., 1838-05-27): El P. Mioland es obispo d'Amiens; tomó posesión ayer. Los Cartujos se han elegido otro superior; me apena no acordarme cómo se llama.
- 120).- (PS 194, 37-43; Carta a POMPELLIER JUAN BAUTISTA, VICARIO APOST., 1838-05-27): Seguimos recibiendo muchos novicios. Henos aquí, actualmente doscientos veinticinco o veintiséis. Tenemos treinta y ocho o treinta y nueve escuelas y 70 solicitudes. Experimentamos una verdadera persecución por parte de los que desean tener Hermanos; emplean toda clase de medios para arrancarnoslos. Los que no gozan de alguna influencia, se sirven de personas a quienes nada podemos rehusar.
- 121).- (PS 194, 43-45; Carta a POMPELLIER JUAN BAUTISTA, VICARIO APOST., 1838-05-27): Estamos a punto de tener una segunda Casa Madre [noviciado]. Es probable que la establezcamos en el departamento del Var.
- 122).- (PS 194, 46-48; Carta a POMPELLIER JUAN BAUTISTA, VICARIO APOST., 1838-05-27): El P. Matricon sigue conmigo; y de ello mucho me alegro: se hace amar de los Hermanos y posee un juicio muy certero. Está aquí también el P. Besson. Es muy buena persona.
- 123).- (PS 194, 48-51; Carta a POMPELLIER JUAN BAUTISTA, VICARIO APOST., 1838-05-27): El H. Francisco es mi brazo derecho; en mi ausencia hace marchar la casa como si yo estuviera ahí. Todos se le someten sin mayor problema. Mar
- 124).- (PS 194, 51-56; Carta a POMPELLIER JUAN BAUTISTA, VICARIO

- APOST., 1838-05-27): María muestra a las claras su protección sobre el Hermitage. ¡Oh, que el nombre de María es poderoso! ¡Dichosos nosotros que nos hemos revestido con él! Hace muchísimo que se habría dejado de hablar de nuestra Sociedad, si no fuera por ese santo nombre, nombre milagroso. María, he ahí el recurso único de nuestra Sociedad.
- 125).- (PS 194, 57-61; Carta a POMPELLIER JUAN BAUTISTA, VICARIO APOST., 1838-05-27): Ya hemos terminado la capilla. Quedó muy bonita; la tenemos en gran aprecio, pues fue bendecida por el primer misionero y el primer obispo de la Sociedad. Y espero que a todos esos títulos se les añada uno tercero, como lógica consecuencia: el primer... ..
- 126).- (PS 194, 62-65; Carta a POMPELLIER JUAN BAUTISTA, VICARIO APOST., 1838-05-27): El P. Terraillon sigue de párroco en St Chamond. Pero creo que no será por mucho tiempo. El Sr. Arzobispo nos manifiesta como nunca su bondad, lo mismo se diga del obispo de Belley.
- 127).- (PS 194, 66-68; Carta a POMPELLIER JUAN BAUTISTA, VICARIO APOST., 1838-05-27): Este año hemos estrenado el establecimiento de la Grange Payre. Va bien, prosperando; ya logró un considerable número de alumnos.
- 128).- (PS 194, 68-71; Carta a POMPELLIER JUAN BAUTISTA, VICARIO APOST., 1838-05-27): María, sí, María sola es [causa de] nuestra prosperidad, sin María somos nada y con María lo tenemos todo, porque María tiene siempre a su adorable hijo o en sus brazos o en su corazón.
- 129).- (PS 194, 72-79; Carta a POMPELLIER JUAN BAUTISTA, VICARIO APOST., 1838-05-27): Como Ud. también lo habrá adivinado, sin duda, pienso obtener también por medio de María la autorización legal que estoy solicitando. Que la santísima voluntad de Dios se haga [en todo]. Le oigo decir: amén. Que todos los que están con su Excelencia, esto es, hermanos y cohermanos también respondan [amen] y recen por mí, que me recomiendan a sus oraciones muy particularmente, y sobre todo a las de Ud., Monseñor.
- 130).- (PS 194, 79-82; Carta a POMPELLIER JUAN BAUTISTA, VICARIO APOST., 1838-05-27): Por mi parte, no hay vez que yo suba al altar en que no piense en nuestra querida misión y en aquellos que han sido enviados a ella.
- 131).- (PS 194, 88-92; Carta a POMPELLIER JUAN BAUTISTA, VICARIO APOST., 1838-05-27): Ya volví al Hermitage, sin haber terminado el asunto en París. El Sr. Fulchiron, a quien acabo de ver a mi vuelta de París, me dice que mis documentos ya habían por fin salido de la universidad y pasado al Consejo de Estado, con una apostilla favorable por parte del Ministro.
- 132).- (PS 194, 93-98; Carta a POMPELLIER JUAN BAUTISTA, VICARIO APOST., 1838-05-27): Vamos a fundar un establecimiento en St Pól (Pas de Calais) que el Ministro ha solicitado. Parece ser que quisieran una casa de Noviciado. Otra se nos está pidiendo para Montpellier, otra más para el departamento del Var. donde todos los gastos serán asumidos. Estamos asediados por tantas solicitudes que nos llegan cada día.
- 133).- (PS 194, 98-99; Carta a POMPELLIER JUAN BAUTISTA, VICARIO APOST., 1838-05-27): Quisiera encontrar un reemplazante. Ore por mí, tengo muchas necesidades. Estoy muy persuadido de que sus oraciones son agradables a Dios.

- 134).- (PS 201, 06-13, GERENTET MARCELINO, ALCALDE, 1838-07-27): Crea, Sr. Alcalde, que me sería muy grato el poder secundar su celo por la instrucción de la juventud de su municipio y que vería con mucho gusto una escuela de nuestros Hermanos establecida en Saint-Rambert, pues además del éxito que no dejaría de tener con la ayuda de su benévola protección, ese establecimiento sería adecuado porque centralizaría a los que ya tenemos por esa región.
- 135).- (PS 203, 07-08, GRASSET GASPARD MELCHOR B., SACERDOTE, 1838-08-11): Todo lo que nosotros deseamos es que el bien se haga por quienquiera que sea.
- 136).- (PS 206, 11-17-, MERLIN CLAUDIO, PARROCO, 1838-08-13): Tenemos por el momento más [ofertas de escuelas totalmente dotadas] de las que podemos aceptar. No obstante, como preferimos de un modo particular a la diócesis de Grenoble, estamos dispuestos a hacer todos los esfuerzos para servirle lo antes posible si sus recursos nos presentan seguridad razonable para poder hacer el bien entre ustedes. Esto [último] es lo único que deseamos hacer.
- 137).- (PS 206, 18-22, MERLIN CLAUDIO, PARROCO, 1838-08-13): Según el arreglo que hemos hecho con su digno obispo, es posible que ustedes estén servidos dentro de poco, si todo está listo. En todo caso, créame, Sr. Cura, que por nuestra parte hacemos lo posible por acceder a sus deseos y secundar su celo por la instrucción de los niños de su parroquia.
- 138).- (PS 208, 02-03, TROUSSET D'HERICOURT BENIGNO, OBISPO, 1838-08-20): Estoy realmente desolado por no poder responder a su celo por la instrucción de sus diocesanos accediendo a la honrosa petición que usted nos dirige.
- 139).- (PS 210, 07-10, INSTITUTO, HERMANOS, 1838-08-21): Cómo me gusta anunciarles un término, mejor dicho, un pequeño descanso en sus penosos trabajos [apostólicos]. Vengan todos a reunirse y a recalentarse en el santuario que los ha visto convertirse en hijos de la más tierna de las madres.
- 140).- (PS 219, 10-17, AURRAN BLAS, SEGLAR, 1838-10-): No vemos ahora que nos sea posible prometerle de un modo positivo y absoluto todos los Hermanos que usted desea, pero haremos cuanto dependa de nosotros para secundar su piadosa obra benéfica. No obstante si su celo encuentra otros medios más rápidos y seguros para hacer el bien, nosotros no queremos ser obstáculo. Ante todo la gloria de Dios y el bien de las almas.
- 141).- (PS 220, 07-13, LAFAY PEDRO MARIA, PARROCO, 1838-10-00): Siento mucho que el establecimiento de Firminy se halle incluido en esta categoría [de municipios que no pagan lo convenido], pero usted sabe que el mobiliario ha sido suministrado a medias y que los honorarios de este año no están completamente pagados. No obstante nuestras condiciones son tan mínimas que yo no podría reducirlas por mucho que yo quiera cooperar con ustedes a la buena instrucción de los niños de su parroquia.
- 142).- (PS 223, 02-08, BARJET, SEGLAR, 1838-10-): El celo que a usted le anima por el establecimiento de una escuela cristiana es muy loable. Deseo muy sinceramente colaborar con usted para la buena instrucción de los niños de esa parroquia. Le estoy muy agradecido por la confianza con la que honra a nuestra Sociedad, pero dado el gran número de peticiones anteriores a la suya, me es absolutamente imposible durante unos años el poder satisfacer su insistente petición.

- 143).- (PS 225, 33-37, VENET JOSE MARIA, PARROCO, 1838-11-05): Sírvase crear, Sr. Cura, que yo deseo muy sinceramente continuar la obra de la formación cristiana de los niños de su buena parroquia, pero es preciso que esto sea posible. Llegará a serlo, espero, con los esfuerzos de su celo y el concurso de sus buenos feligreses.
- 144).- (PS 229, 06-12, FAURE PEDRO, PARROCO, 1838-12-04): Las peticiones que se nos dirigen de todas partes nos muestran que el campo [apostólico] es amplio y la mies abundante, pero el número de obreros demasiado pequeño. Nos es muy penoso encontrarnos actualmente en la imposibilidad de secundar su celo y de testimoniar ante su señor Obispo lo deseosos que estamos por trabajar bajo su protección en su excelente diócesis.
- 145).- (PS 230, 12-14, BERTHOLEY ANTONIO, ALCALDE, 1838-12-04): Deseamos mucho, sin embargo, ver a nuestros Hermanos continuar trabajando bajo su protección en la educación cristiana de los niños de su municipio.
- 146).- (PS 234, 13-16, DOMINGO, HERMANO, 1838-12-28): Es una enfermedad muy triste la de pensar que sólo se estaría bien donde de hecho no se está. Es igualmente un engaño muy burdo el pretender siempre [desempeñar] un empleo mejor que el que [de hecho] se nos confía.
- 147).- (PS 234, 17-19, DOMINGO, HERMANO, 1838-12-28): Adiós, mi querido Dominique, ponga fuertemente su confianza en Jesús y María y esté seguro de que todo irá [bien] para Gloria de Dios y para la salvación de su alma.
- 148).- (PS 235, 12-16, RENDU AMBROSIO MARIA MODESTO, SEGLAR, 1838-12-): Conoce mejor que yo el valor de ese establecimiento [la escuela de sordomudos para St.Etienne] al que usted dará una contribución muy significativa. La ciudad de Saint Etienne se lo agradecerá infinito y su servidor jamás olvidará sus múltiples favores para conmigo y mi pobre obra, que le sigo recomendando.
- 149).- (PS 238, 24-26, INSTITUTO, HERMANOS, 1839-01-13): Persuadidos de ello, en la casa madre, al iniciar la santa misa hemos rezado durante nueve días las letanías de San José después de haber cantado el salmo Laudate Dominum. Les animamos, tan pronto como reciban la presente, a hacer la misma novena en el momento del día que mejor les convenga.
- 150).- (PS 244, 12-14, BASIN, HERMANO, 1839-02-23): Camine todos los días de su vida en la santa presencia de Dios. Que su santa voluntad sea el primer móvil de todas sus actividades.
- 151).- (PS 248, 15-18, ANACLETO, HERMANO, 1839-03-23): No dude de lo mucho que deseo que el Señor le bendiga y a todo lo que haga; y que por sus oraciones, bendiga el establecimiento en que se encuentra así como a los Hermanos que están con usted.
- 152).- (PS 248, 19-20, ANACLETO, HERMANO, 1839-03-23): Ruegue por la prosperidad de la misión de la Polinesia y únase a los que oran por el mismo fin.
- 153).- (PS 252, 02-07, PICCOLET MARIA FRANCISCO, SACERDOTE, 1839-05-12): Bendecimos al Señor el que haya facilitado a los habitantes del municipio de Cluse el medio de tener pronto celosos maestros en los buenos Hermanos de la Congregación de la Santa Cruz. Debe resultarnos indiferente el que Dios quiera servirse de esa Sociedad [religiosa] en vez de la nuestra, pues hemos de buscar en todo su mayor gloria.
- 154).- (PS 253, 02-10, REVOL AGUSTIN, PARROCO, 1839-05-12): No hemos olvi-

dado su petición. Está inscrita en nuestro registro con el número 7. Vemos con gusto los adelantos en su construcción y deseamos sinceramente secundar su celo. Nos sería no obstante imposible el servirle para el día de Todos los Santos próximo a causa de las promesas ya hechas y del pequeño número de Hermanos actualmente disponibles. Es muy ventajoso el que las clases se den primero en la nueva casa y que tenga todo el tiempo necesario para secarse antes de ser habitada.

155).- (PS 262, 07-10, GUINAULT JUAN MARIA, ALCALDE, 1839-07-27): Espero que Dios bendecirá al fin los esfuerzos que usted hace para procurar la instrucción religiosa a los niños pobres, que sin su celo se verían privados de ella a causa de la indiferencia de la mayoría de los padres.

156).- (PS 273, 02-09; Carta a LIBERSAT, SEGLAR, 1839-09-19): Permita, una vez más, que venga a rogarle me diga cuanto sepa relativo a nuestra autorización ¿Qué le dijo el Sr. Salvandy? ¿Qué gestiones me quedan por hacer? El Sr. Salvandy le había dicho a Monseñor de Belley que si tomábamos los estatutos de otra sociedad ya organizada y autorizada, la nuestra sería aprobada. Si así fuese no tendríamos ninguna dificultad para ello; nos interesa demasiado proporcionar buenos cristianos y buenos ciudadanos entre los habitantes del campo.

157).- (PS 273, 10-13; Carta a LIBERSAT, SEGLAR, 1839-09-19): Sabemos de St.-Pol que el Sr. Subprefecto y el Sr. Alcalde son contrarios a nuestros Hermanos. Lo siento mucho y me sorprende sobremanera, dado que hemos hecho ese establecimiento bajo los auspicios del Sr. Delbeque y con la aprobación de esos señores.

158).- (PS 273, 14-16; Carta a LIBERSAT, SEGLAR, 1839-09-19): No quiero en ab-

soluta poner trabas a ninguna administración.

159).- (PS 277, 06-14, FLANDRIN FRANCISCO, PARROCO, 1839-10-07): No obstante se tendrán en cuenta los esfuerzos de sus buenos feligreses para consolidar y preparar esta buena obra y, si usted lo desea, inscribiremos en nuestra lista la petición que nos ha dirigido.

160).- (PS 277, 06-14-, FLANDRIN FRANCISCO, PARROCO, 1839-10-07): No podemos sino felicitarle por las felices disposiciones de sus feligreses en relación con el piadoso proyecto que usted ha concebido para la instrucción de su querida juventud. Nuestro mayor placer sería el secundar enseguida tan excelente proyecto, pero los establecimientos que podemos aceptar este año están todos prometidos y hasta me será difícil actualmente determinar la época precisa en la que podría darle Hermanos, dado el número de peticiones anteriores a la suya.

161).- (PS 281, 08-14, DUGAS VICTOR, SEGLAR, 1839-10-19): El H. Agustín teme mucho ser nombrado director. Quiere al H. Claude Marie y disfruta con él. Es punto básico para la prosperidad de una casa la unión entre el H. Director y los Hermanos adjuntos. Yo creo que animando al buen Hermano Claude-Marie se entregará de lleno a su trabajo. Ese Hermano es obediente, piadoso; será sensible a las observaciones que pienso hacerle y las aprovechará.

162).- (PS 292, 05-08, DUMAS CLAUDIO, PARROCO, 1839-10-31): Deseo vivamente que respondan a sus deseos y a los de los bienhechores de su establecimiento formando el corazón de su interesante juventud más en la virtud que en la ciencia.

163).- (PS 293, 25-34, AURRAN BLAS, SEGLAR, 1839-11-04): Si la Providencia no nos permite darle garantías suficientes,

con gusto la veremos [su obra benéfica] en otras manos distintas a las nuestras, para gloria de Dios y salvación de las almas. Si, por el contrario, bajo la protección de la que ha velado por nosotros hasta el día de hoy [María], sigue usted queriendo emplear a nuestros Hermanos en su establecimiento, haremos cuanto esté en nuestro poder para responder a sus proyectos y concurrir con usted y la autoridad eclesiástica de nuestra diócesis al bien espiritual de su querida juventud.

164).- (PS 296, 02-08, LOISSON DE GUINAUMONT PAULINO, VICARIO GENERAL, 1839-11-19): Tomamos muy en consideración la petición que ha tenido la bondad de hacernos respecto a una parroquia de la diócesis de Châlons. Estamos dispuestos a secundar su celo por la obra tan importante de la instrucción religiosa de sus queridos niños, pero antes de comenzar el establecimiento que usted solicita, será necesario entendernos más particularmente sobre todos lo que puede asegurar su prosperidad.

165).- (PS 301, 10-15, MARTIN JOSE, PARROCO, 1839-11-21): De ese modo habría un número suficiente de alumnos para ocupar a dos [Hermanos] y el establecimiento podría sostenerse y prosperar. Voy a escribir unas líneas al Sr. Cura de Curis, de acuerdo con el Sr. Vicario General, que desea muy vivamente procurar de esa forma a esas dos parroquias el beneficio de la instrucción cristiana y religiosa.

166).- (PS 306, 08-12, MENAIDE MATEO, PARROCO, 1839-1-2-03): Le transcribo textualmente los convenios que han sido hechos entre nosotros y la administración del hospicio de huérfanos [de Lyon]; ellos podrían ser la base del arreglo que debe ponernos en condiciones de trabajar en la buena obra [del mismo género] que usted está proyectando.

167).- (PS 313, 003-010, INSTITUTO, HERMANOS, 1840-01-10): Al enviarles el tema de nuestras primeras conferencias, es un deber para mí el recordarles que la historia de nuestra religión, el estudio de su moral y de sus dogmas divinos; en una palabra, la ciencia sagrada del catecismo debe ser el primero y principal objetivo. Verdaderos Hermanos de María, entregados enteramente a la salvación de los queridos niños que nos son confiados, no tenemos otra finalidad que la de inspirar a nuestros alumnos el amor y el temor de Dios, el gusto y la práctica de nuestra santa religión.

168).- (PS 313, 013-014, CIRCULAR AL INSTITUTO, HERMANOS, 1840-01-10): Nos son necesarios, pues, ante todo, esos santos conocimientos que edifiquen y alimenten nuestra piedad. Lejos de nosotros esa ciencia puramente profana que el orgullo ambiciona y engríe al corazón.

169).- (PS 313, 015-024, CIRCULAR AL INSTITUTO, HERMANOS, 1840-01-10): I.CATECISMO PRUEBAS DE LA RELIGION. 1.Necesidad de la Religión. 2.Existencia de Dios. 3.Autenticidad y verdad de los libros sagrados. 4.pruebas de la Religión: por los profetas. 5.por los milagros y sobre todo por la Resurrección de Nuestro Señor. 6.por las circunstancias de su establecimiento; por los mártires; por su continuidad. (f. Pie).

170).- (PS 313, 015-024, CIRCULAR AL INSTITUTO, HERMANOS, 1840-01-10): Pero, muy queridos Hermanos, para tener éxito en la enseñanza de la religión y satisfacer las exigencias de un mundo casi siempre ciego en la educación de los niños, no descuidaremos las demás ramas de la instrucción, necesarias a un Hermano de María. La escritura, la Gramática, la Aritmética, la Historia, la Geografía y hasta si el preciso el Dibujo, la Geometría, la Teneduría de libros, serán objeto de nuestros estudios y la materia de nuestras

conferencias. Nos serviremos de ellas como de un inocente cebo para atraer a los niños y enseñarles luego a amar a Dios y a salvarse.

171).- (PS 313, 024-026, CIRCULAR AL INSTITUTO, HERMANOS, 1840-01-10): Ante todo seremos buenos catequistas, pero trataremos igualmente de llegar a ser hábiles instructores [maestros competentes].

172).- (PS 319, 27-32, LATOUR D'AUVERGNE L. HUGO J.C., CARDENAL, 1840-02-11): Monseñor: nuestra obra [Sociedad de Hermanos] está toda ella [consagrada] a beneficiar a los pobres niños de los campos y de las pequeñas ciudades. Con el menor gasto posible nos esforzamos en procurarles la instrucción cristiana y religiosa que los Hermanos de las Escuelas Cristianas proporcionan con tanto éxito a los niños pobres de las grandes ciudades.

173).- (PS 319, 66-72, LATOUR D'AUVERGNE L. HUGO J.C., CARDENAL, 1840-02-11): Monseñor, pleno de confianza en su bondad pastoral y en su celo apostólico que abarca a la Iglesia entera, nos atrevemos a hacer a Su Eminencia un ruego semejante [interceder ante el Rey para lograr la aprobación legal de los Hermanos Maristas]. No dudamos de que el haber sido su Eminencia honrado con los más altas distinciones por parte de la Iglesia y del Estado, activará muy eficazmente la feliz conclusión de este asunto para gloria de Dios y bien de las almas.

174).- (PS 320, 12-20, GERANDO JOSE MARIA, SEGLAR, 1840-02--14): Hoy día esas dificultades han desaparecido y me atrevo a rogarle tenga a bien solicitar para mí la admisión gratuita [al Instituto de sordomudos de París] de dos de nuestros Hermanos. Usted sabe mejor que yo todo lo que vale esa obra de beneficencia.

La ciudad de Saint Etienne le quedará infinitamente agradecida por el favor que usted nos haya concedido en su nombre y yo le quedaré muy agradecido por esa señal de interés de su parte, por una asociación que se recomienda a su benevolencia y a su poderoso crédito.

175).- (PS 321, 02-11, BASTARD D'ESTANG DOMINGO F.M., SEGLAR, 1840-02-14): La ciudad de Saint Etienne, habiendo determinado definitivamente la ejecución de un establecimiento de sordomudos en interés de su numerosa población, nos pide por fin, de manera oficial, Hermanos de nuestra institución capaces de dirigir esa obra. Con el deseo de secundar sus puntos de vista de la beneficencia, vengo a rogarle, Señor, tenga a bien solicitar la admisión de dos de nuestros Hermanos en el establecimiento de sordomudos de París. Espero que por su intermedio y el del Sr. Gerando, al cual escribo con el mismo fin, serán recibidos de forma gratuita.

176).- (PS 323, 07-11, PRADIER ENRIQUE, SACERDOTE, 1840-02-22): Hemos acogido gustosos la proposición que usted hace de enviar a dos de nuestros Hermanos para dirigir un establecimiento de sordomudos en su ciudad [Le Puy, Haute-Loire]. Encaja perfectamente en el proyecto de nuestra institución [de Hermanos Maristas], toda ella dedicada a la educación de niños en cualquier situación en que se encuentren.

177).- (PS 323, 12-18, PRADIER ENRIQUE, SACERDOTE, 1840-02-22): Desde hace un tiempo se nos solicita, se nos presiona para establecimientos de ese tipo [escuelas para niños minusválidos: sordomudos]. Esperamos que pronto estaremos en condiciones de secundar los puntos de vista benevolentes de las personas que se interesan en una obra tan excelente y ya están en marcha los trámites para que dos de nuestros Hermanos puedan formarse en

ese tipo de enseñanza en el establecimiento real de sordomudos de París.

- 178).- (PS 323, 18-21, PRADIER ENRIQUE, SACERDOTE, 1840-02-22): [No sentiremos] felices si, llamados a instruir a esa parte del rebaño de Jesucristo [los niños sordomudos], que reclama por tantos títulos la atención de personas caritativas, nuestros Hermanos se vuelven cada vez más dignos de un empleo tan santo.
- 179).- (PS 324, 12-17, PERES MARIO FERNANDO, SEGLAR, 1840-02-25): La enseñanza dada por nuestros Hermanos comprende todo lo que prescribe la ley con el título de instrucción primaria. Las condiciones bajo las cuales formamos establecimientos son más o menos como las de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, excepto en que nosotros permitimos a los municipios percibir una retribución mensual a los padres económicamente holgados para cubrir una parte de los gastos del establecimiento.
- 180).- (PS 329, 02-05, DE BRUILLARD FILIBERTO, OBISPO, 1840-03-22): Quizá me haya retrasado en comunicar a Su Excelencia los datos que ha encargado a nuestro H. Asistente que le pasase en relación con nuestro establecimiento de huérfanos de Lyon.
- 181).- (PS 333, 07-11, TACHON JUAN, ALCALDE, 1840-04-25): Le quedo muy agradecido por las buenas disposiciones, así como por la honrosa benevolencia de su digno Consejo [Municipal] para el establecimiento de nuestros Hermanos. Será para mí un acicate de hacer cuanto sea posible para responder a sus deseos y procurarle una buena escuela. Trataré de encontrarle un Hermano capacitado y preparado para llevar a cabo esa buena obra.
- 182).- (PS 334, 07-15, RENDU AMBROSIO MARIA MODESTO, SEGLAR, 1840-04-25): Nos ocupamos en la selección de dos

Hermanos que llenen los requerimientos que exige su Consejo [Administrativo] y nuestra reglamentación. Les haré mención del examen del que usted me ha hablado y no se dirigirán al Instituto sin los documentos pertinentes. En cuanto a su permanencia en el Instituto, deseamos, lo mismo que el Consejo, que lleguen a ser capaces de ejercer convenientemente sus funciones y que por lo tanto permanezcan todo el tiempo que sea necesario para superar las pruebas reglamentarias. Se ajustarán en relación a este punto a las obligaciones que determina el Consejo de Administración.

- 183).- (PS 337, 02-05, MEGE ABEL JAVIER, PARROCO, 1840-05-03): Yo estaría del todo dispuesto a aceptar su petición si su escuela gozara de fondos [para su manutención] y hubiera de ser gratuita [para el alumnado]. No nos negamos nunca a esta clase de establecimientos porque en ellos el bien [a realizar] es mucho más seguro y se lleva a cabo con más facilidad.
- 184).- (PS 339, 02-06; Carta a HUGONY PEDRO BERNARDO, PARROCO, 1840-05-03): Las necesidades de su parroquia son bien grandes, el cuadro que me presenta me aflige vivamente, pero a pesar de toda la buena voluntad que tuviésemos de secundar su celo, nos encontraríamos en la imposibilidad de hacerlo por el momento.
- 185).- (PS 339, 07-09; Carta a HUGONY PEDRO BERNARDO, PARROCO, 1849-05-03): Los compromisos que hemos contraído desde hace tiempo con varios municipios agotarán con mucho a todos nuestros súbditos disponibles.
- 186).- (PS 339, 09-15; Carta a HUGONY PEDRO BERNARDO, PARROCO, 1849-05-03): Aun cuando el mal no sea quizá tan espantoso en nuestras comarcas, hay un buen número de parroquias en las que el celo de los pastores tiene mucha nece-

sidad de ser secundado por la influencia de una escuela católica y religiosa para impedir que el contagio llegue a ser general. Cuánto sentimos no poder subvenir a todas las necesidades y dejar sin efecto una gran parte de las peticiones que nos son dirigidas.

187).- (PS 339, 16-23; Carta a HUGONY PEDRO BERNARDO, PARROCO, 1840-

05-03): Por otra parte, Sr. Cura, para que un establecimiento tan alejado de la casa madre y por lo mismo sujeto a otros grandes dispendios, pudiese tener éxito, se necesitarían fondos que sus cartas no parecen anunciarnos. Dígnese Dios proveer a su celo de recursos para el cumplimiento de una obra tan importante y necesaria y suministrarnos a nosotros mismos el medio de secundar sus piadosos proyectos.

TESTIMONIOS

188).- (SILVESTRE, HERMANO. MEMORIAS: 01,04,26): Mientras trabajaba sin descanso en la reforma de la parroquia de La Valla, el Padre Champagnat se preocupaba, más que nunca, de la misión que le había encomendado la Providencia. Refiere la tradición que, creyéndose indigno de una obra semejante, tan pronto pedía al Señor que alejase esta idea de su espíritu, como le decía con toda la sencillez de su corazón: "Héme aquí, Señor, para hacer tu voluntad". Llevaba ya mucho tiempo en esta penosa perplejidad, cuando un hecho providencial que oí contar muchas veces, incluso a él mismo, vino a poner fin a todas sus dudas.

189).- (JBF, VMC: 01,060): Un día lo llamaron para confesar a un niño enfermo y, según su costumbre, se puso inmediatamente en camino. Antes de confesar al muchacho, le hizo algunas preguntas para saber si tenía las disposiciones necesarias para recibir los sacramentos. ¡Cuál no fue su sorpresa al comprobar que ignoraba los principales misterios y que ni siquiera tenía noción de la existencia de Dios! Profundamente afligido al encontrar a un niño de doce años en tan absoluta ignorancia, y asustado al verlo morir en esta situación, se sentó a su lado para enseñarle las verdades y los misterios fundamentales de la salvación. Dos horas empleó en instruirlo y confesarlo y sólo con gran esfuerzo consiguió enseñarle lo indispensable, pues el niño estaba tan enfermo que apenas comprendía lo que le estaba diciendo. Después de confesarlo y haberle sugerido actos de amor de Dios y contrición para disponer lo a bien morir, lo dejó para atender a otro enfermo que se hallaba en la casa vecina. Al salir, quiso saber cómo se encontraba el muchacho. "Falleció poco después de dejarlo usted" dijeron sus padres sollozando.

190).- (JBF, VMC: 01,061): Un sentimiento de alegría por haber llegado tan oportunamente se mezcló en su alma con otro de temor al comprobar el peligro que había corrido el pobre chico al que acababa de librar quizá de condenarse. Regresó embebido en estos pensamientos y repitiendo en su interior: " ¡Cuántos niños se encontrarán a diario en la misma situación y correrán los mismos riesgos por no tener a nadie que les enseñe las verdades de la fe! "Y la idea de fundar una Sociedad de Hermanos, dedicados a impedir este peligro por medio de la educación cristiana, se hizo en él tan obsesiva que fue a buscar a Juan María Granjon y le expuso sus planes. Después de ponderarle el bien que el proyectado Instituto estaba destinado a realizar, le preguntó si estaría dispuesto a formar parte de él para dedicarse a la educación de los niños. El joven, que le había seguido con suma atención, le respondió: "Estoy en sus manos. Haga de mí lo que quiera. Me consideraré inmensamente feliz de poder consagrar mis fuerzas y salud e incluso la vida a la instrucción cristiana de los niños, si considera que sirvo para eso." Encantado y edificado por esta respuesta, el señor Champagnat le dijo: "¡Animo! Dios te bendecirá y la Santísima Virgen te enviará compañeros." La promesa no tardó en cumplirse, y el sábado de la misma semana vino otro muchacho a compartir la misma vida

191).- AIDANT, SUMM 082): El Padre Champagnat era muy bueno y afectuoso en la confesión. Puedo decirlo por experiencia personal.

192).- AIDANT, SUMM 084): Los trabajos manuales se practicaban en el Instituto, y eso por turno; se hacía cuanto era necesario. El mismo Padre trabajaba con ardor

- en las faenas manuales, pero sin jamás faltar a la dignidad en cosa alguna. Tales obras exteriores en nada perjudicaban a la piedad y a la regularidad de la casa.
- 193).- AIDANT, SUMM 085): El Padre era muy prudente en la admisión de los candidatos; examinaba cuidadosamente su vocación. No fue, que yo sepa, excesivamente blando sobre el asunto. No hacía acepción de personas; no admitía sino a aspirantes útiles al fin de la Congregación.
- 194).- AIDANT, SUMM 088): Nos repetía su máxima favorita, en la que se reflejaba su humildad y su confianza en Dios: “Nisi Dominus aedificaverit domum, in vanum laboraverunt qui aedificant eam”.
- 195).- AIDANT, SUMM 191): Cuando se volvía a nosotros para darnos la sagrada comunión, pronunciaba las palabras del ECCE AGNUS DEI de una forma tal que cuantos le oyeron no podrán olvidarlo.
- 196).- AIDANT, SUMM 191): Cuando llegué al noviciado quedé vivamente impresionado por la compostura del Venerable durante las oraciones, la Santa Misa y los ejercicios comunes que presidía.
- 197).- AIDANT, SUMM 191): Poseía un talento muy especial para inspirarnos la devoción a María. Era inagotable cuando nos hablaba de su poder, de su bondad y de la confianza que debíamos tener en Ella.
- 198).- AIDANT, SUMM 192): Nos decía que, no siendo sino un instrumento entre las manos de Dios, no quería hacer nada ni emprender nada sin consultarle.
- 199).- AIDANT, SUMM 194): Aunque de carácter alegre y abierto, se observaba siempre en él un semblante reflexivo y de gravedad.
- 200).- AIDANT, SUMM 194): Nos decía que ese ejercicio [de la presencia de Dios] es el más corto y el más fácil para llegar a la perfección. Nos recomendaba su práctica con mucha frecuencia, ya en sus instrucciones, ya en sus avisos particulares. Pero pedía hacerlo sin esforzarse mucho: un simple recuerdo, una mirada del alma a Dios que nos penetra, y en quien, como dice el Apóstol, vivimos, nos movemos y somos.
- 201).- AIDANT, SUMM 262): Cantidad de veces le oí hablar de la confianza [en Dios], e incitarnos a abandonarnos en él en toda circunstancia.
- 202).- AIDANT, SUMM 291): Durante la cuaresma se esforzaba por instruirnos y estimularnos al amor de Nuestro Señor, lo mismo que al horror del pecado mortal, que ha sido la causa de sus sufrimientos y de su muerte.
- 203).- AIDANT, SUMM 314): El Servidor de Dios nos hablaba con mucha unción del honor que nos incumbía, por nuestra función de catequistas, de dar a conocer a Nuestro Señor a los niños, lo que constituía para nosotros el fin de nuestra vocación y la finalidad del Instituto.
- 204).- AIDANT, SUMM 318): Lo que más me impresionó al entrar a esta santa casa es la caridad que el Venerable había sabido inspirar a todos los miembros de la Comunidad. Nos amábamos verdaderamente; tal amor dimanaba de un sentimiento enteramente sobrenatural. Nos amábamos en Dios y para llevarnos a Dios.
- 205).- AIDANT, SUMM 401): Lo que más nos fascinaba en él era su carácter decidido, franco y abierto, aunque siempre digno. Su aspecto inspiraba a la vez una mezcla de temor y de respeto; pero con sólo abordarle, los primeros sentimientos cedían muy pronto el lugar a la confianza.

206).- AIDANT, SUMM 402): La nota caracterial más destacada de nuestro Venerable Fundador era la constancia.

207).- AIDANT, SUMM 442): Lo que con frecuencia me impresionó y edificó es que el Servidor de Dios, habiéndose encontrado a veces retenido en el locutorio o en el confesionario, llegaba a mitad de la comida, lo que no le impedía levantarse de la mesa casi al mismo tiempo que nosotros.

208).- AIDANT, SUMM 472): No dejaba de recomendarnos el respeto y la sumisión con el clero. Es él también quien nos trazó la conducta que los Hermanos debían tener cuando un Obispo visita nuestras escuelas.

209).- AIDANT, SUMM 522): Oí leer en el retiro siguiente (de su muerte) el testamento espiritual del Padre. Esta lectura hizo derramar lágrimas a la comunidad.

210).- BASSUS, SUMM 097): El Venerable era muy sencillo en sus instrucciones. Cuando se sabía que iba a predicar, la gente acudía en gran número. Solía decirse: "Este sacerdote es del Rosey, por eso sus palabras son suaves como una rosa."

211).- BASSUS, SUMM 097): Siempre fue más solicitado para confesiones que los demás sacerdotes que vivían con él. En la dirección espiritual se portaba muy paternalmente. Yo mismo tuve la dicha de ser dirigido por él en los días de mi noviciado y durante los retiros anuales.

212).- BASSUS, SUMM 099): Cuando se trataba de la admisión de un aspirante, el Padre Champagnat le exigía piedad, buena salud y amor al trabajo.

213).- BASSUS, SUMM 404): El Venerable tuvo que sufrir un sinnúmero de contradicciones, se decía que estaba loco y que construía sin tener fondos. Un vecino suyo

lo insultó durante dos o tres años; el Padre Champagnat se lo fue ganando con su mansedumbre y, posteriormente ayudó a la viuda con importantes servicios.

214).- CALLINIQUE, SUMM 256): Durante mi noviciado, el P. Champagnat rezaba diariamente las letanías de la Sma. Virgen, de rodillas, al pie del altar, después de la Misa celebrada por él, que era la de la comunidad; pero no sé por qué intención. Durante el rezo de esta oración, su rostro irradiaba confianza y alegría; su mirada permanecía dirigida a la imagen de María, colocada arriba del altar.

215).- CALLINIQUE, SUMM 594): En 1868 y 1869 estuve en el Hermitage con el Hermano Francisco, entonces dimisionario. En las charlas que aún daba a los novicios, de quienes estaba yo encargado, sus recomendaciones sobre la observancia de los deberes religiosos, el orden, el cuidado de no romper nada y no deteriorar los enseres...se basaban en el hecho de que ellos habitaban la casa del P. Champagnat; una casa santa, edificada por sus propias manos (...) Se veía qué afecto y qué veneración conservaba el Hermano Francisco por el Siervo de Dios.

216).- CAMILLE, SUMM 028): Durante sus estudios, en vacaciones, daba catequesis, y, un domingo, algunos hombres se habían juntado a los niños para escucharle; él, en un poyo, delante de la puerta de sus padres, con una hermosa manzana en la mano, daba una lección de cosmografía. Después de girar la manzana en todos sentidos, hizo la observación de que había habitantes en las antípodas que no conocían a Dios y que algunos sacerdotes iban allá para darlo a conocer. La manzana fue repartida entre los niños. Uno de ellos, más tarde Mons. Epalle, fue a evangelizar esos pueblos.

217).- CAMILLE, SUMM 090): El Padre confesaba mucho, dirigía casi toda la pa-

- rrouquia y tenía talento especial para hacer bien a las almas. Jamás he quedado tan contento como cuando me confesaba con él; tuve esa dicha durante tres años.
- 218).- CAMILLE, SUMM 091): Los inicios de la Sociedad fueron muy humildes; y los primeros Hermanos se juntaron con él con una gran abnegación. Sólo el pan y el agua eran a saciedad. Para conseguir algo de dinero, el Padre les puso a fabricar clavos; había que ingeniárselas, pues no había ningún rico en la Sociedad.
- 219).- CAMILLE, SUMM 091): La dirección que daba el Padre era paternal, pero firme. Examinaba cuidadosamente a los aspirantes y los despedía cuando no los consideraba aptos para vivir según la Regla del Instituto. En los castigos inevitables siempre se mostró benigno, nunca demasiado severo.
- 220).- CAMILLE, SUMM 092): El fin que se propuso el Venerable era, en primer lugar, el de instruir a los niños en la religión; y luego, en las ciencias.
- 221).- CAMILLE, SUMM 263): En todas las circunstancias, recreos, relaciones que se tenían con él, sabía inspirar la confianza en Dios. “No me aflige que Ud. tenga dificultades, eso le pondrá en la necesidad de depositar su confianza en él. No hay defecto que perjudique más a la obras de Dios que la fe en sus pequeños talentos y la confianza en sí mismo,” decía a un Hermano.
- 222).- CAMILLE, SUMM 263): Uno de mis parientes le dijo: “¿De dónde saca Ud. el dinero para estar siempre construyendo?” - “Saco de los tesoros de la Providencia”. - Ud. es feliz por poder pagar sus deudas. - Siempre que me he visto en apremiante necesidad, la Providencia me ha socorrido”.
- 223).- CAMILLE, SUMM 263): Le oí a menudo decir: “Si el Señor no construye, en vano trabajamos”; “Ud. se cansa mucho en clase, pero si no pone su confianza en Dios y no consigue su ayuda mediante la oración, Ud. se cansa en vano.”
- 224).- CAMILLE, SUMM 386): Tenía una ternura más que paternal con los Hermanos. En cuanto alguno aparecía ante él se interesaba en saber si le hacía falta algo. Recomendaba a los Directores suministrar a los Hermanos todo lo necesario en cuanto alimento, vestuario, clásicos... Hasta llegaba a indicar las medidas higiénicas necesarias a tomar con el fin de conservar la salud.
- 225).- CAMILLE, SUMM 386): El buen Padre recomendaba a menudo el respeto al Papa y a las personas consagradas a Dios por las órdenes sagradas.
- 226).- CAMILLE, SUMM 403): Doy fe de haberlo visto practicar la paciencia en muchas circunstancias. La conducta poco religiosa de varios Hermanos era para él un fuerte ejercicio de paciencia y mortificación.
- 227).- CAMILLE, SUMM 507): Tenía un don especial para levantar el ánimo decaído. La convicción con que hablaba ponía de manifiesto la abundancia de su corazón.
- 228).- CAMILLE, SUMM 522): Cuando las personas hablaban con pesimismo del porvenir de la Sociedad, respondía: “No teman, todo irá mejor después de mi muerte.”
- 229).- CAMILLE, SUMM 522): En medio de grandes sufrimientos se consolaba diciendo que padecía por el amor de Dios.
- 230).- EUTHYME, SUMM 080): El Padre Champagnat fundó la Sociedad de los Hermanitos de María para la educación

- primaria de los niños, especialmente para procurarles la enseñanza religiosa.
- 231).- EUTHYME, SUMM 081): Su gobierno no ha sido muy rígido, a pesar de cuanto sobre este punto se haya dicho.
- 232).- EUTHYME, SUMM 081): A veces, con el fin de encontrar aspirantes, el Padre enviaba a algunos de sus Hermanos a realizar una gira. No hacía acepción de personas, ni daba preferencia a la fortuna o al saber.
- 233).- EUTHYME, SUMM 082): Los alumnos de los Hermanos debían de ser principalmente los muchachos del medio rural, no necesariamente los pobres.
- 234).- EUTHYME, SUMM 190): Su veneración por las iglesias: la limpieza que exigía y el adorno de la capilla del Hermitage; nada de cuanto servía para el culto era demasiado hermoso, demasiado rico. Todas las festividades eran celebradas con la máxima solemnidad posible, incluso en la antigua capilla, la cual era pequeña y bastante incómoda. No sabríamos expresar la dicha que el buen Padre experimentó cuando se erigió la nueva capilla en 1836. El fue quien encargó el altar mayor actual, una pequeña maravilla para su época.
- 235).- EUTHYME, SUMM 258): El Venerable Padre hacía la oración de la mañana y la meditación con la comunidad. Su compostura y su semblante tan lleno de la presencia de Dios obligaban a cuantos asistían a orar bien. A menudo, añadía algunas profundas reflexiones al tema que se había dado, y frecuentemente también, al final de la oración, pedía cuenta públicamente del modo como se había realizado este ejercicio. Yo experimentaba un gozo indecible en colocarme siempre junto a él en las oraciones de la comunidad.
- 236).- EUTHYME, SUMM 318): Personalmente tuve experiencia de la solicitud del buen Padre. En cierta ocasión que él me enviaba a una escuela, a donde debía llegar caminando, haciendo una parada a mitad camino, en una casa de nuestros Hermanos, no quiso dejarme partir sin dinero; me entregó 13 moneditas de a 5 céntimos: todo lo que encontró en su caja en ese momento.
- 237).- GERASIME, SUMM 145): Sé que el Siervo de Dios estaba persuadido de que el curso de la vida dependerá de los principios inculcados durante la juventud. De ahí su gran preocupación por los niños.
- 238).- GERASIME, SUMM 150): Sé que en 1837 las Reglas, que se venían observando desde hacía casi 20 años, fueron nuevamente examinadas con los Hermanos más antiguos. Terminada la revisión, el Siervo de Dios las envió a hombres prudentes y competentes para que, a su vez, las examinaran. No fue sino hasta después de todo esto que las dichas Reglas se imprimieron. En el mes de enero de 1837 fueron enviadas a todas las casas del Instituto. Por ese tiempo yo estaba en la Casa Madre.
- 239).- GERASIME, SUMM 246): Sé que el Siervo de Dios confiaba tan poco en sí mismo que, cuando ya tenía la lista de las colocaciones, decía a los Hermanos: “Pidamos a Nuestro Señor que bendiga este trabajo”. Tomaba entonces la lista y la colocaba sobre el altar durante la Santa Misa, y en el transcurso de varios días dirigía a Dios fervientes plegarias para que bendijera dichas colocaciones.
- 240).- JEAN CLAUDE, SUMM 251): El Siervo de Dios nos hablaba a menudo, sobre todo durante el santo tiempo de Adviento, del gran misterio de la Encarnación y de la preparación que debemos tener para celebrar bien la gran fiesta de Navidad. Nos entusiasmaba con las exhortaciones que nos hacía sobre este gran misterio.

- 241).- JEAN CLAUDE, SUMM 251): El Siervo de Dios nos hablaba a menudo de la devoción a la Sma. Virgen. Era su tema favorito.
- 242).- JEAN CLAUDE, SUMM 252): El mismo profesaba gran devoción por todos los santos, especialmente a San Luis Gonzaga, patrono de la juventud, y a San Francisco Regis, apóstol de Marllhes y de las comarcas circundantes. De vez en cuando, nos hacía hacer una novena a estos santos, por las necesidades de cada uno. Celebraba sus fiestas con mucho esmero, haciendo venerar sus reliquias a continuación de la bendición con el Santísimo.
- 243).- JEAN CLAUDE, SUMM 312): El Servidor de Dios nos exhortaba a menudo a amar a Dios más y más. A preparar con esmero nuestras comuniones, y a no omitirlas sin motivos serios. Repetía con frecuencia estos temas, y siempre con la energía que le era natural, y que llevaba la convicción al corazón de sus oyentes.
- 244).- JEAN CLAUDE, SUMM 350): En cuanto a la corrección he observado que los Hermanos en general preferían que fuese él quien se las diera porque la acompañaba siempre con algunas palabras suavizadoras que levantaban el ánimo del Hermano en causa.
- 245).- JEAN CLAUDE, SUMM 350): Su devoción por las almas del purgatorio le llevaba a hablarnos con frecuencia de sus sufrimientos y de los numerosos y poderosos medios que tenemos para aliviarlos. Nos recomendaba rezar mucho por el alivio de estas almas.
- 246).- JEAN CLAUDE, SUMM 399): Nos invitaba también a dar continuamente gracias a Dios por los bienes que sin cesar recibimos de sus manos generosas. Y sobre todo por los beneficios de la creación,

de la redención, de la vocación a la fe y a la vida religiosa. En acción de gracias por todo ello, nos invitaba a rezar con frecuencia el MAGNIFICAT y el TE DEUM. Había establecido la práctica de rezar el TE DEUM en coro (dos a dos) , a media voz, al ir de la capilla a la sala de estudio o al trabajo.

- 247).- JEAN CLAUDE, SUMM 419): Siempre se le veía alegre. No me acuerdo haberlo visto triste ni desanimado, a pesar de las numerosas contradicciones y persecuciones que tenía que sufrir de sus enemigos. Nos edificaba por su bondad y su tranquilidad en las persecuciones. Jamás hablaba mal de sus enemigos.
- 248).- JEAN CLAUDE, SUMM 493): La necesidad de practicar la humildad para cumplir los objetivos de nuestra vocación, para perseverar y salvar nuestra alma, era tema frecuente del buen Padre en sus exhortaciones. Para ayudarnos a adquirir esta virtud, daba a cada Hermano el LIBRO DE ORO, o la humildad en práctica.
- 249).- LAURENT, OM 756,01): Nuestro buen Padre nos decía la Misa siempre muy temprano. Era enemigo declarado de los perezosos. Se levantaba muy de mañana. Después de Misa, no perdía el tiempo en cosas inútiles. Estimaba mucho el trabajo manual.
- 250).- LAURENT, OM 756,02): Una madre no tiene más ternura con sus hijos que la que él nos prodigaba. La comparación ciertamente no es exacta, pues con frecuencia las madres aman a sus hijos con una amor sólo carnal. El, en cambio, nos amaba, verdaderamente en Dios.
- 251).- LAURENT, OM 756,03): En los comienzos éramos muy pobres. El pan era de color de tierra, pero teníamos siempre lo necesario.

252).- LAURENT, OM 756,04): Nuestro buen Superior, como el más amante de los padres, tenía gran cuidado de nosotros. Por ejemplo, yo me acordaré siempre de la molestia que se daba cuando hallándome enfermo en La Valla, venía a visitarme todos los días; aprovechaba para llevarme siempre alguna cosita que me sirviera de alivio y alguna palabra de consuelo que me animara a sufrir con paciencia todo, por amor de Dios.

253).- LAURENT, OM 756,05): Cuando nos hablaba de la bondad de Dios y de su amor por nosotros, nos comunicaba ese fuego divino del cual él estaba lleno, y en tal medida y fuerza que las penas y los trabajos de la vida, con todas sus miserias, no hubieran sido capaces de desquiciarnos.

254).- LAURENT, OM 756,06): Tenía tan grande devoción a la Santísima Virgen que él la inspiraba a todos. En todas sus pláticas decía siempre algo en alabanza de esta buena Madre. Quería que nos acercáramos a los Sacramentos en todas sus fiestas y que la honráramos con un culto especial. Era también su voluntad que en cada escuela los Hermanos hiciesen el Mes de María con todo el celo posible, a fin de inspirar a los niños la misma confianza y la misma devoción a la Madre de Dios.

255).- LAURENT, OM 756,07): El era de un carácter alegre y suave, pero firme. Sabía entremezclar en la conversación palabras divertidas a fin de amenizar la compañía. No se sentía nunca cohibido entre los Hermanos. Le hacíamos preguntas muy embarazosas; jamás se le vio en dificultades para contestarlas, y de una manera tan precisa que dejaba a todos los Hermanos satisfechos.

256).- LAURENT, OM 756,08): Tuvo mucho que sufrir a causa de caracteres tan diversos y de ciertos espíritus bizarros, muy di-

fíciles de dirigir. Todos ellos podrían estar seguros de tener una buena parte en sus oraciones, pero si después de haber agotado todos los medios para ganarlos a Dios, seguían incorregibles, ¡Oh!, entonces era necesario cruzar la puerta de salida.

257).- MARIE LIN, SUMM 285): Recuerdo que el Siervo de Dios, en confesión, tomándome por los codos, me decía: “Vamos, amigo mío, ánimo. Hay escandalosos en Religión como en el mundo. Vigile y ore; ponga toda su confianza en Dios, que le concederá permanecerle fiel”. Era poco después de mi ingreso al noviciado que me hablaba con este saludable lenguaje.

258).- MARIE LIN, SUMM 286): Comentó miles de veces los dos primeros versículos del salmo “Nisi Dominus”. Las explicaciones que daba de ellos formarían volúmenes. Nos decía: “No se extrañen de verme volver sin cesar sobre el mismo punto, es que es el más importante; es que es todo (...) No lo olvidemos nunca: Dios no tiene necesidad de nosotros ni de nadie (...) Hará triunfar esta Comunidad sin los hombres y a pesar de los hombres”.

259).- MARIE JUBIN, SUMM 143): Jamás he visto celebrar la Misa ni realizar las ceremonias religiosas con tanta piedad, dignidad y respetuosa atención como las que el P. Champagnat ponía en todas sus funciones sacerdotales. Toda su persona expresaba en ellas algo de indefinible, que producía siempre una honda impresión.

260).- MARIE JUBIN, SUMM 143): Presenció el anuncio que el P. Champagnat le hizo a otro sacerdote de la aprobación de la Sociedad de los Padres Maristas por parte del Soberano Pontífice. Quedé impresionado de la alegría extraordinaria que manifestaba el Padre Champagnat. Se me quedó muy grabado el sitio donde esto sucedió: la sacristía de la capilla.

- 261).- MARIE JUBIN, SUMM 310): Su amor a Dios se manifestaba en el horror al pecado que en toda ocasión procuraba inspirar a sus hijos espirituales, y en el afán que ponía para incitarlos al perfecto cumplimiento de sus votos y obligaciones religiosas. En toda ocasión volvía a este tema.
- 262).- MARIE JUBIN, SUMM 594): Supe que algunos novicios habían ido a Marlies, lugar de nacimiento del P. Champagnat, y que, movidos por un comprensible sentimiento de devoción, quisieron proveerse de algunas astillas de la puerta de su casa paterna. El propietario, conmovido por este gesto devocional, satisfizo plenamente sus deseos.
- 263).- RAPHAEL, SUMM 249): Me bastaba verlo en el altar, con su expresión radiante, para adivinar su gran fe y sentirme impulsado a participar con gusto en la Santa Misa. Tuve la oportunidad de ayudarlo en las Eucaristías, durante dos meses (...) Me sentí muy dichoso y honrado al poder servir en el altar y me siento incapaz de expresar la emoción que me invadía cuando lo contemplaba ofreciendo el divino Sacrificio.
- 264).- RAPHAEL, SUMM 250): En sus instrucciones, insistía con cariño en el tema de la Sma. Virgen; no nos cansábamos de escucharlo. Nos recomendaba muy especialmente que nos dirigiéramos a Ella, ante todo en los momentos de desaliento, asegurándonos por experiencia propia que obtendremos todo lo que pidamos.
- 265).- RAPHAEL, SUMM 349): Había dejado en el mundo un papá a quien mucho quería; me encontré otro en la persona del Servidor de Dios.
- 266).- RAPHAEL, SUMM 350): Pero ante todo, en el santo tribunal del Sacramento de la Penitencia, se hizo notorio su celo para mi mayor bien (...) Me estrechaba
- contra su pecho, que sentía yo irradiaba amor de Dios (...) Nunca he olvidado una expresión que muchas veces me repitió: “El buen Dios le ha concedido una inmensa gracia llamándolo a la vida religiosa. A usted le toca responderle con amor”.
- 267).- THEODOSE, SUMM 093): Las Constituciones (Reglas) de nuestro Instituto han sido reeditadas con el mayor cuidado por el P. Champagnat. Personalmente yo asistí muchas veces a las deliberaciones que tenían él y los Hermanos acerca de los diversos artículos de nuestras Reglas.
- 268).- THEODOSE, SUMM 093): El Padre nos insistía mucho sobre la presencia de Dios. Nos la recordaba cada día, lo mismo que la humildad.
- 269).- THEODOSE, SUMM 093): El P. Champagnat, al admitir a los novicios, les hacía algunas preguntas importantes, aunque sencillas. A mí personalmente me produjo mucha confianza, y me animó a ingresar en su Congregación en el momento en que yo todavía vacilaba qué camino tomar. La cálida acogida que me dio me produjo tan buena impresión que me quedé.
- 270).- THEODOSE, SUMM 094): Sé por mí mismo cuán impasible era el Padre en medio de las pruebas, y eso por virtud más que por carácter.
- 271).- THEODOSE, SUMM 195): Recuerdo siempre con agrado el tono de voz que empleaba en la recitación de las oraciones, y sobre todo, en el canto del prefacio durante la Santa Misa.
- 272).- THEODOSE, SUMM 355): Fui admitido al noviciado de los Hermanitos de María por el Siervo de Dios en 1835. Estuve bajo su dirección hasta su muerte en 1840. Tenía pocas ganas de abrazar este género de vida; mis inclinaciones, e incluso ciertas prevenciones, me desanimaban.

El Siervo de Dios supo afianzarme en mi vocación. No pude resistir la influencia de sus virtudes y de sus buenos ejemplos.

273).- THEODOSE, SUMM 355): Me pareció siempre ser un hombre verdaderamente animado por el Espíritu de Dios. Su piedad era sólida y lúcida. Al juicio recto, juntaba entereza de ánimo, lo que lo hacía superar todas las dificultades. Iba directo a su objetivo, sin desviaciones. Era hondamente piadoso; pero no podía tolerar una piedad exagerada y mal entendida.

274).- THEODOSE, SUMM 355): El Venerable no era excesivo en nada...sus austeridades nunca pasaron de los justos límites.

275).- THEODOSE, SUMM 403): Tuvo que sufrir rudas pruebas, pero las supo soportar con admirable paciencia. Se le hizo pasar como un hombre que carecía de talentos, que había perdido la razón. Para no ser presuntuoso nada emprendía sin consultarlo previamente a los superiores, y se atenía a sus consejos. No le hacían mella ni las alabanzas, ni las injurias: decía que las obras de Dios sufren ordinariamente las contradicciones de los hombres. Era esto lo que lo animaba a luchar contra las dificultades que tenía que superar.

276).- (PBRO. PIERRE L. MALAURE, SUMM 129): El Padre Champagnat era muy bondadoso con sus Hermanos. Tal es el recuerdo que me ha quedado de él.

277).- (PBRO. PIERRE L. MALAURE, SUMM 130): Su ministerio en Lavalla ha dejado el más excelente de los recuerdos; mi edad y mi situación personal me han permitido darme cuenta de ello. No conozco, sin embargo, hecho particular alguno que pudiese realzar a nuestro digno y amadísimo Coadjutor. Hasta diré que alguna vez me he preguntado si la conducta del Sr. Cura de Lavalla, sacerdote por debajo de su dignidad pastoral en algún

aspecto, no habrá contribuido a realzar más de la cuenta las cualidades del joven Coadjutor.

278).- (PBRO. PIERRE L. MALAURE, SUMM 180): De cuantos sacerdotes he visto en el altar (tengo 75 años), ninguno me ha dejado la impresión de fe más viva y de amor más fervoroso.

279).- (PBRO. PIERRE L. MALAURE, SUMM 181): El celo por la instrucción religiosa de los niños, la humildad, el espíritu de pobreza, la sobriedad... He ahí lo que he podido observar como más sobresaliente en la vida pública del Padre Champagnat.

280).- (PBRO. PIERRE L. MALAURE, SUMM 181): Las frecuentes y largas oraciones presididas por el P. Champagnat, a las cuales me fue concedido asistir en la antigua capilla del Hermitage, manifiestan muy claramente que el Fundador de los Hermanos Maristas era piadoso.

281).- (PBRO. PIERRE L. MALAURE, SUMM 419): Nunca he sabido que, a pesar de sus numerosas preocupaciones y apuros de toda especie, el P. Champagnat haya dejado escapar una sola palabra de queja. Me parece que era hombre recio y paciente.

282).- (PBRO. PIERRE L. MALAURE, SUMM 468): La Institución de los Hermanitos de María tuvo sus orígenes en la oscuridad y la pobreza. La casa, mejor dicha la casucha, que había dado albergue a los primeros convocados, al no poder ser suficiente, los mismos Hermanos construyeron otra bajo la dirección de su Jefe, a quien se veía a menudo manejar la llana y el martillo de albañil. Esta casa, donde pasé tres años como escolar, presentaba señales inequívocas de la inexperiencia y de la escasez de medios de quienes la habían construido. ¡Cuántas veces hemos temblado de miedo de ser sepultados bajo sus

ruinas, cuando el viento del mediodía soplabla con algo de violencia!

- 283).- (Pbro. Mateo BEDOIN, SUMM 182): Mi tío me hablaba de la sencillez del Padre Champagnat, de su ingenuidad, pero ante todo de su santidad. Estaba profundamente convencido de que el P. Champagnat no tenía talento y de que todos sus aciertos se debían exclusivamente a su santidad. Mi tío también era un santo varón. Considero, por tanto, su testimonio como muy exacto. Afirmaba que el P. Champagnat era un “minus habens”, como se decía en el Seminario Mayor, pero que era muy humilde.
- 284).- (Pbro. Mateo BEDOIN, SUMM 419): Puedo añadir que en las dificultades que mi tío experimentó en la construcción de la iglesia, se reconfortaba al pensar en las dificultades que el P. Champagnat había tenido en la fundación de su Obra, y me decía: “Cuando tengas dificultades, póstrate ante el Santísimo Sacramento, haz como el Padre Champagnat”.
- 285).- (Pbro. Juan María BRUNON, SUMM 519): En varias ocasiones vi al P. Champagnat, Fundador de los Hermanos Maristas del Hermitage, cuando iba a visitar a sus Hermanos educadores de Marlies. Me acuerdo y me acordaré siempre de los sabios y acertados consejos que nos daba en sus breves intercambios. Su aire de vida mortificada, su celo y preocupación por que supiésemos el catecismo, su humildad, y sobre todo, su aire de serenidad me inspiraron siempre, como a mis compañeros de clase, un gran respeto por tan digno y santo sacerdote.
- 286).- (Pbro. Pedro JOMARD, SUMM 508): Estaba en Lavalla cuando me enteré por el P. Bédoin, Cura de la Parroquia, que el P. Champagnat estaba muy enfermo, y le acompañé en la visita que hacía al moribundo. El Hermano no quiso dejarme entrar, pero por orden del P. Champagnat

entré en la habitación y me dirigí para abrazarlo. “Pobrecillo, me dijo, abrazas a un cadáver”. Y oí que decía al P. Bédoin: “Me hubiera gustado que Dios me hubiese llamado a su seno el día de la Ascensión; según parece, no estaba yo aún suficientemente purificado. Pero confío que el santo día de Pentecostés estaré allá arriba para ver descender al Espíritu Santo sobre mis buenos Hermanos”.

- 287).- (Pbro. Santiago GOURGOUT, SUMM 493): Vi varias veces, durante mis paseos al Hermitage, al Padre Champagnat trabajando como un peón en la construcción de la casa de los Hermanos.
- 288).- (Pbro. Claudio María TISSOT, SUMM 170): El P. Champagnat, aunque muy ocupado en la formación de sus Hermanos, en nada descuidó sus funciones de Coadjutor; y el recuerdo de su celo ha quedado grabado en el pueblo entero.
- 289).- (Pbro. Claudio María TISSOT, SUMM 323): Me acordaré siempre con gusto de que el P. Champagnat, al acercarse la primera comunión, nos llevaba dos veces al día a una capillita solitaria, no lejos del pueblo (N.S. de la Piedad) . Allí nos hacía rezar, cantar, guardar silencio; cosas todas ellas que me impresionaban profundamente, y de las que aún guardo grato recuerdo.
- 290).- (Pbro. Claudio María TISSOT, SUMM 443): Me acuerdo de que comiendo un día en el Hermitage con él y con el Sr. Plasse, Rector del Seminario Mayor, cuando me ofrecieron café, él protestó diciendo que era una pésima costumbre para un seminarista.
- 291).- (JULIENNE EPALLE, SUMM 071): Nos hablaba con frecuencia de las MISIONES y de la dicha de convertir las almas a Jesucristo. Y cuando mi hermano, martirizado en Oceanía en 1845, hubo abandonado la casa paterna sin decir nada a nadie, mi padre demostraba resentimien-

to contra el P. Champagnat, pues estaba persuadido de que la idea de irse a las misiones provenía de las exhortaciones del seminarista Champagnat.

292).- (JULIENNE EPALLE, SUMM 071):

Durante todo el tiempo de las vacaciones, el seminarista Champagnat se quedaba en casa. Fuera de ahí no se le veía sino cabe a los enfermos, a quienes consolaba con buenas palabras, o bien en la iglesia, siempre con una compostura ejemplar. Era también muy humilde y mortificado. En su casa llevaba una sotana muy ordinaria, y en cuanto a las comidas, se adaptaba en todo a lo que acostumbraban sus parientes, sin aceptar nunca nada en casas ajenas.

293).- (JULIENNE EPALLE, SUMM 072):

Para complacer a mis padres, que eran vecinos de la familia Champagnat, nos dedicaba todos los días algunas horas para darnos instrucción. Yo era la mayor, tenía entonces 11 años. Me acuerdo siempre de la dignidad del joven seminarista y de los consejos que nos daba a propósito de nuestras relaciones entre nosotros, con nuestros padres y con Dios, también. Ya desde seminarista tenía la idea de fundar Hermanos para las escuelas.

294).- (Sra. Francisca BACHE, SUMM 315):

Asistí a las catequesis del P. Champagnat, y aunque era muy joven, me gustaba escucharlo, y sobre todo ver la iglesia llena de personas importantes, que seguían con asiduidad la explicación del catecismo. Hablaba llanamente, de modo que los más ignorantes pudiesen entenderle; pero decía cosas tan hermosas y tan conmovedoras que cautivaba los corazones.

295).- (Sr. Juan María EPALLE, SUMM 073):

Cuando estuvo en Verrières, dedicaba sus vacaciones a instruirse, o a trabajar en la granja. Muestran aún hoy la pequeña habitación retirada en la que pasaba la mayor parte de los días, y los muros de

la cerca del jardín levantados por él. Nunca se le veía perder el tiempo en casa de unos u otros.

296).- (Sra. Juana María GINOT, SUMM 508):

Siempre oí decir a mis padres que el P. Champagnat era el hombre de buen consejo por excelencia. Mi madre, de quien era director espiritual, no se comportaba sino según sus orientaciones.

297).- (Sr. Claudio María LYONNET, SUMM 256):

El Padre Champagnat era muy piadoso, tenía una gran devoción a la Sma. Virgen. Se le veía a menudo, por los caminos, con el rosario en la mano.

298).- (María DUVERNAY, SUMM 019):

Nos visitaba cada quince días, a pesar del mal tiempo y de la distancia, 0 de una hora y cuarto de camino, para visitar la clase y animar a los niños. En ese tiempo era Coadjutor de La Valla. (Viuda MOULIN

299).- (Sr. Pedro María PASCAL, SUMM 314):

Me ha impresionado profundamente su grande piedad y su gran amor a Dios cuando celebraba la Santa Misa. De ello guardo el más vivo de los recuerdos. Lo que me llamaba especialmente la atención era el tono firme con el que cantaba el prefacio. Salía uno siempre de esa capilla más conmovido y edificado que si hubiera escuchado el más elocuente sermón sobre el amor de Dios.

300).- (Sra. Catalina PRAT, SUMM 257):

Me acordaré siempre del buen P. Champagnat, que me preparó a la primera comunión en 1817. Era la primera vez que tenía él la dicha de preparar niños a la primera comunión. Jamás olvidaré la exhortación tan conmovedora que me hiciera antes de darme por primera vez la santa absolución. Palpaba uno su fe viva a través de sus palabras ardientes. Daba la impresión de que su alma toda se desbordaba en sus labios.

301).- (Sra. Angélica SEJOURD, SUMM 384): El P. Champagnat dio muestras de tanta prudencia, celo y santidad durante su permanencia en La Valla, que sus habitantes iban con frecuencia al Hermitage a consultarlo y a confesarse con él.

302).- (PBRO. JEAN CLAUDE COLIN, OM 428, [4]): Un sacerdote que se interesa en nosotros nos decía que lo que había perjudicado al P. Champagnat en París era su demasiada sencillez, pues después de haberlo visto, la gente decía: es cierto, es un buen hombre. Pero se le consideraba como a un campesino, sin modales. Dicho eclesiástico opinaba que para ese tipo de menesteres era preciso hombres mejor equipados.

303).- (PBRO. JEAN CLAUDE COLIN, OM 607, [1]): El 29 de junio de 1845, el P. Colin, hablando de establecimientos por fundar, nos dijo: Señores, Nuestro Señor nació en Belén, la Sma. Virgen, en Nazaret. La Sociedad de María nació en la pequeña población de Belley (rinconcito desconocido) y en el pequeño convento cercano a St. Chamond, en un lugar solitario. Acordémonos de nuestros orígenes; empecemos sin aspavientos. Para hacer el bien no es necesario hacer ruido. Ya más tarde, cuando llegue el momento, entonces la Sociedad se expandirá.

304).- (PBRO. JEAN CLAUDE COLIN, OM 753, [3]): Durante ese tiempo, el P. Champagnat, uno de los primeros sacerdotes de la Sociedad naciente, se ocupaba de formar, en la diócesis de Lyon y con la autorización de Mons. De Pins, un grupo de religiosos laicales para la instrucción primaria de los niños. Ese cuenta hoy con más de 1200 sujetos. Para ayudarse en su cometido, recibía indistintamente en su casa a algunos sacerdotes jóvenes, recién egresados del seminario, entre otros, en 1828 o 1829, al P. Pompallier, quien al poco tiempo fue el más activo en separar de la casa de los Hermanos a 3 ó 4 jóve-

nes sacerdotes. Sin embargo, no habiendo sido electo superior por sus cohermanos, el P. Pompallier los dejó y se hizo capellán de un pequeño internado dirigido por seglares, en Lyon. Se encontraba en esta sencilla capellanía, cuando en 1836, la administración apostólica de Lyon dio su nombre a Propaganda Fide para vicario apostólico de Oceanía occidental; en calidad de tal fue consagrado en Roma el 30 de junio de ese año.

305).- (PBRO. JEAN CLAUDE COLIN, OM 844, [2]): Las cuatro ramas que fueron presentadas a Roma, y que formaban una sola Sociedad bajo la autoridad de un mismo Superior, y que fueron justamente rechazadas por el Cardenal Castracane, son: la de los Padres y Hermanos coadjutores, la de los Hermanos enseñantes, la de las religiosas y la de la tercera orden.

306).- (PBRO. JEAN CLAUDE COLIN, OM 844, [4]): Esta combinación, que en los designios de Dios debía ser sólo provisional, produjo efectos providenciales. Las diferentes ramas al inicio tenían necesidad las unas de las otras; la organización original conservaba entre ellas la unidad, la unión y la santa armonía.

307).- (PBRO. CONVERS, OM 748, [2]): Nos hubiera gustado poder reunirnos al salir del seminario, pero fue imposible. Cada uno tuvo que irse al lugar donde nos lo indicaba la autoridad diocesana. Sin embargo, antes de separarnos, fuimos a consagrarnos a María en Fourvière. Uno de nosotros celebró la Sta. Misa, y todos los demás comulgamos de su mano. Más tarde varias veces hicimos llegar al arzobispado la solicitud de poder formar una agrupación; cosa que siempre se nos rehusaba. Los primeros miembros de la Sociedad fueron sometidos a dura prueba; varias personas los trataban de locos e imbéciles. Varios de ellos perdieron su vocación. De los doce que eran al principio, su

número se redujo a cuatro: los hermanos Colin, Déclas y Champagnat.

308).- (PBRO. CONVERS, OM 748, [3]):

Este último manifestó su deseo de encargarse de la rama de los Hermanos. Ejercía con celo y desinterés la función de coadjutor de la parroquia de Lavalla, cerca de St. Chamond. Propuso al Sr. Cura la compra de una casita; y en caso de que éste no pudiera comprarla, él se ofrecía a hacerlo, a pesar de su carencia de recursos; cosa que así fue. Tenía apenas lo necesario para alojarse. La casa era tan húmeda que su cama se estaba pudriendo. Continuó, con todo, su ministerio en la parroquia. Dos o tres niños pobres vinieron a vivir con él; se ocupaban en cultivar un pedazo de terreno para abastecerse. En la época de celebración de bailes, se acercaban, llenos de celo, a los jóvenes para separarlos de las fiestas mundanas. Se iniciaban en la vida religiosa y juntaban material para agrandar su estrecha casita.

309).- (PBRO. CONVERS, OM 748, [7]): La

pequeña comunidad de manos dirigidos por el P. Champagnat crecía a pesar de la oposición que le hacían los miembros del clero y las burlas de otras personas.

310).- (PBRO. DECLAS, OM 551, [2]):

Pronto enroló a Colin chico y a Champagnat. Déclat habló con Jacob y Terraillon. Pronto fueron 15. Cuando iban a la casa de campo del seminario mayor, el P. Cholleton les dejaba su cuarto para que pudieran tener sus reuniones en secreto.

311).- (PBRO. DECLAS, OM 551, [5]):

Courveille recibió el sacerdocio; fue a celebrar misa en Fourvière. Comulgamos todos de su mano. Poco después de nuestra ordenación fuimos diseminados; unos por aquí y otros por allá.

312).- (PBRO. DECLAS, OM 551, [11]): El

P. Courveille perdió entonces su vocación. Se preocupaba mucho buscando ser Supe-

rior; y molestaba. Se fue a la Cartuja. De ahí escribió diciendo que quería quedarse en dicho lugar; y pedía consejo. El P. Champagnat, que vivía con él en el Hermitage, así como el P. Terraillon, se sintieron muy aliviados; le respondieron que ya se quedara allí.

313).- (PBRO. DECLAS, OM 591, [12]):

Todas esas dificultades hicieron que se echaran para atrás muchos de los que habían firmado. De los 12 que éramos, y que habíamos firmado con tanto gusto, sólo quedamos 4: El P. Superior (Colin, el chico; el P. Champagnat, el P. Terraillon y yo.)

314).- (PBRO. DETOURS, OM 865, [1]):

Courveille redactó en Chavanay un acta notariada en la que, con excepción de 5000 francos y un pie a tierra en el Hermitage, se desentendió de todo y deja las manos libres al P. Champagnat en todo lo concerniente al Hermitage y demás propiedades.

315).- (PBRO. DETOURS, OM 865, [3]):

Courveille, que había fundado en St. Clair y quería ahora ir a St. Antoine, habrá estado muy contento con esos cinco mil francos, y sobre todo se habrá sentido muy honrado de la acogida segura que le brindaban en el Hermitage. No se le rechazaba de todas partes; se le consideraba como amigo de la casa; esto lo rehabilitaba un poco ante los demás: era un acto hábil de caridad y de sosiego.

316).- (PBRO. DETOURS, OM 874, [4]):

Cuando estaba en la casa cural de Cerdon, puso por escrito los primeros esbozos de las Constituciones. Compuso también las Reglas de la Hermanas Maristas y la Tercera Orden de María. Sin embargo, un hecho lo dejaba en la ansiedad. Dios le había mostrado a la Sociedad de María en la forma de una llama, o de un árbol de con cuatro ramas. No es sino hasta más tarde que cayó en la cuenta de la realización

plena de esa misteriosa visión. [Fue] cuando el P. Champagnat propuso establecer el Instituto de los Hermanitos de María para la enseñar a la juventud, y que su Fundador intentaba absolutamente dejarlo conectado al tronco común.

317).- (PBRO. MAITREPIERRE, OM 537, [1]): El P. Maîtrepierre, al escuchar estas palabras citadas en la pag. 7 (del P. Champagnat: “Lo maravilloso de la Sociedad es que Dios haya querido valerse de semejantes instrumentos para realizar esta obra”, me dijo: “En efecto, el P. Champagnat tenía todo lo humanamente necesario para malograr su empresa.”

318).- (PBRO. MAITREPIERRE, OM 537, [2]): Y añadía: “El propio Padre Champagnat me lo dijo. Habría que poder darse cuenta del tono rudo, burdo por así nombrarlo, y algo salvaje con que lo decía.”

319).- (PBRO. MAITREPIERRE, OM 537, [3]): El tono haría comprender mejor lo que uno quiere decir que simplemente el citar. Lástima que no se pueda expresar con la pluma.

320).- (PBRO. MAITREPIERRE, OM 537, [25]): He ahí pues en breve el esbozo de los 4 primeros de la Sociedad: los PP. Champagnat, Déclat, Terraillon, Colin.

321).- (PBRO. MAITREPIERRE, OM 537, [27]): ¡Lejos de nosotros toda manera demasiado humana de juzgar! ¡Aléjense de nuestro lado los que pretendan explicar de forma plausible el nacimiento y el crecimiento de nuestra obra, como si fuese meramente humana! No, no, sólo Dios es nuestro Padre. ¡Oh María, procedemos de tu corazón! Este timbre de gloria nos llena.

322).- (PBRO. MAITREPIERRE, OM 684, [1]): El P. Champagnat, hablando con sencillez apostólica, le dijo al P. Colin: “Padre Superior, acabamos de hacerle un

mal favor; cuando sus hijos pasen ante el divino Juez, Ud. será puesto en el banquillo de los acusados, y, si uno solo de ellos es condenado por falta de Ud., le harán responsable del caso.”

323).- (PBRO. MAITREPIERRE, OM 752, [53]): La idea de su fundación fue concebida en el Seminario Mayor de Lyon, al mismo tiempo que la de la Sociedad. Cuando el P. Champagnat se reunió con los primeros fundadores, les dijo: “Siempre he sentido un fuerte atractivo por la fundación de Hermanos; con gusto me adhiero a ustedes, y si lo juzgan oportuno, je me encargaré de esa rama”. Y efectivamente lo encargaron de ella. “La primera educación, les decía, es mi carencia; muy feliz me sentiría si pudiera contribuir en facilitar a otros las ventajas que yo no gocé.” Trabajó con celo infatigable hasta el día de su edificante muerte, acaecida el 6 de junio de 1840, a las cuatro y media de la mañana, mientras que sus buenos y piadosos Hermanos cantaban en la capilla la Salve Regina, que el les hacía entonar a diario, desde hacía quince o veinte años.

324).- (PBRO. MAITREPIERRE, OM 752, [54]): La historia de los inicios de esta fundación es de lo más interesante y edificante. La pobreza, la sencillez, lo despreciado por el mundo se encontraba por doquier. Las tribulaciones, que han sido generalmente bien disimuladas, no fueron poco numerosas, ni menos repugnantes. Al P. Fundador no le asustaba nada; a los primeros ataques que le vinieron por parte de un gran Vicario, fundador de algo semejante a lo suyo, respondía siempre: “Hasta hoy, estaba yo en duda si trabajaba según los designios de Dios; los ataques que acabo de recibir me dan esperanzas de que así es.”

325).- (PBRO. MAITREPIERRE, OM 752, [55]): Al inicio recibía fácilmente a tuer-tos, cojos, sordos, de rostro contrahecho, sabios, ignorantes, educados, rústicos...y

con todo eso fundaba obras. “En cuanto a mí, decía, para hacer mis flechas me valgo de la madera que tengo a mano; cuando necesito un superior, un director, un profesor, si no encuentro alguien con dos ojos, echo mano de un tuerto; cuando no hallo quienes caminen bien, pongo cojos; pues me hago esta reflexión: Si la Sma. Virgen quiere que esto funcione, tendrá que tomar vela en el entierro; de sobra sabe que de otra forma esto no sirve para nada.”

326).- (PBRO. MAITREPIERRE, OM 752, [56]): Frecuentemente usaba un lenguaje teñido de expresiones muy originales. Por ejemplo: Unos meses antes de su muerte, me cupo el consuelo de pasarme una semana a su lado. Cierta día, el H. Juan María, ecónomo de la casa, le trajo una carta; el P. Champagnat la lee al mismo tiempo que conversa conmigo. De repente, le dice al Hermano: “Tenga, H. Juan María, esto le concierne; se trata del Sr. Cura fulano que le habla de un aspirante que parece ser un joven muy amable. De seguro que eso no le hará perder su apetito. Si por lo menos estuviera robusto, lo pondríamos a trabajar; por desgracia apenas si tiene quince años. Le va a consumir pan como pelón de hospicio, para luego pagarle dándole la espalda.”

327).- (PBRO. MAITREPIERRE, OM 752, [57]): Durante el retiro general que tuvo lugar en el Seminario Menor de Meximieux, en 1837, nos dio una muestra de desprendimiento, que mucho nos edificó. Dado que, en razón a las circunstancias, él venía trabajando en su obra de una manera prácticamente autónoma, se juzgó oportuno pedirle su renuncia como Superior de los Hermanos. Es de sobra conocido que los fundadores y los superiores antiguos se apegan mucho a sus obras, y que tratan de dirigir las según su propio juicio; ¡Pues bien! Apenas se dio cuenta de que se le estaba insinuando, con toda la delicadeza posible (que renunciara) , dijo: “Por su-

puesto, presentaré mi renuncia, pues debo hacerlo; lo único que me disgusta es que se estén tomando tantas precauciones para decírmelo. Tuve gracias de estado para iniciar (la obra) , pero no tengo la de continuar”. Y dio efectivamente su renuncia. El P. General de inmediato lo volvió a nombrar. Su dependencia se hace por ende más regular, más delicada y más provechosa para él y para su Congregación.

328).- (PBRO. MAYET, OM 438, [1]): Los pioneros de la Sociedad se encontraban reunidos en cierta ocasión. Como alguien dijera que era preciso formarse bien, uno de los veteranos (el Padre Champagnat) dijo con humildad: “Nosotros, los que estamos desde el principio, somos como esas piedras bola que se echan en los cimientos; para esos menesteres no se usan piedras pulidas.”

329).- (PBRO. MAYET, OM 440, [1]): “Hay quienes quisieran a todo trance (me refiero a los que no estuvieron desde los inicios) encontrar manifestaciones de lo maravilloso en el origen y desarrollo de la Sociedad. Lo único maravilloso es el que Dios se haya querido servir para realizarla de semejantes instrumentos.” (Champagnat)

330).- (PBRO. MAYET, OM 611, [2]): En un retiro general de la Sociedad, en el Seminario Menor de Belley, el P. Champagnat recibió el encargo de dirigirnos la palabra. Lo hizo con profunda humildad, y parecía estar todo avergonzado. Por fin, nos dejó salir antes de terminar el ejercicio, alegando que no quería hacernos perder el tiempo escuchándolo.

331).- (PBRO. MAYET, OM 611, [3]): Un día, regresaba de un viaje con el P. Terrailon. Se alojarían en el Seminario de Lyon, que se encontraba cerca del embarcadero del buque de vapor. El P. Terrailon quería dejar su equipaje para no tener que llevarselo a través de la ciudad, y lue-

go pedirle a un Hermano que lo recogiera. “Démelo, démelo, dijo el P. Champagnat, quien ya cargaba un bulto grande; yo soy un campesino, el llevarlo es nada para mí”. Y tomó auestas los dos bultos.

332).- (PBRO. SEON, OM 625, [8]): El P. Champagnat era pues el único, en toda la diócesis de Lyon, que se ocupaba de la obra.

333).- (PBRO. SEON, OM 625, [10]): No habiendo alcanzado aún la edad para poder recibir el sacerdocio, fue enviado al Colegio de S. Chamond, con el P. Brut; desde ahí, seguía la marcha de la obra del Padre Champagnat, sin darle a conocer sus intenciones. Por fin, un poco antes de su ordenación, fue a visitar al P. Champagnat y le confió su secreto. El pobre del P. Champagnat, viendo que finalmente le llegaba un compañero, lo recibió como si fuera un ángel venido del cielo, y se llenó de gozo. Después de la ordenación, el P. Séon vino a reunirse con él, a ayudarle en el cuidado de la naciente comunidad de los Hermanos Maristas y a disponerse a las funciones propias del ministerio de las almas.

334).- (PBRO. SEON, OM 625, [11]): Sin embargo, el P. Champagnat estaba acaparado por la rama a la cual se había dedicado; y, viendo que Dios bendecía sus esfuerzos, no pensaba tanto en la rama de los Padres; y hasta había desesperado, por así decirlo, de su porvenir. Un día, que el P. Séon le hablaba de sus deseos sobre el tema; el P. Champagnat le dijo: “¡Ah, mi estimado! No hay que pensar en ello; creo que no va a haber ninguna otra Sociedad de María que la de los Hermanos; lo demás no existirá; ya no piense en ello. Ud. está haciendo el bien aquí, y nuestra obra da gloria a Dios; esto debe de bastarnos”. Ante estas palabras, el P. Séon se despertó como de un sueño, y le dijo: “En ese caso, P. Champagnat, se me ha engañado. Lo que Ud. está haciendo aquí está bien, pero

yo quiero pertenecer a una sociedad religiosa de sacerdotes que se ocupen en evangelizar. Así las cosas, salgo mañana a Lyon. Voy a pedir mi exeat para poder reunirme con los de Belley (los PP. Colin, Jallon, Déclas) ”. El P. Champagnat se apenó mucho, pero no lo pudo detener.

335).- (PBRO. SEON, OM 625, [12]): Al día siguiente salió hacia Lyon. Fue derecho a ver al P. Cattet, Vicario General. Se quejó de haber sido engañado. Por lo tanto pedía autorización para ir a Belley y unirse a los de allá. El P. Cattet al principio le habló con cierta severidad, pero pronto bajo el tono, hasta entrar por la ruta de la mansedumbre. Le dijo que la autoridad tenía realmente intención de favorecer este proyecto. “Si esta intención es real, Sr. Vicario General, ¿por qué no conceden personal a esta Sociedad?” -“Pero, mi buen amigo, nadie nos lo ha solicitado; así no podemos enviar a nadie”. - “Yo no pedí, dijo el P. Séon, “ustedes me enviaron. Pero Sr. Vicario general, si se lo pidieran a Usted, aceptaría, lo consideraría?” Dijo que sí.

336).- (PBRO. SEON, OM 625, [14]): Pero, al llegar al Hermitage, encontró al P. Champagnat menos optimista que él; y un poco extrañado de que le consiguieran aspirantes sin su colaboración. “Conoce Ud. bien a este candidato?”, preguntó el Padre Champagnat. El P. Séon tuvo el pesar de pensar que el P. Champagnat lo rechazaría. Era necesario que esta pequeña Sociedad de María fuera caminando paso a paso, entre espinas. Cuando las cruces del exterior le faltaban, eran los propios miembros de la Sociedad quienes se las suministraban. ¡Providencia de Dios! Dios quería reivindicar para él solo toda la gloria de lo realizado.

337).- (PBRO. SEON, OM 625, [17]): La propiedad de los Hermanos Maristas del Hermitage estaba a nombre del P. Courveille. El asunto era hacer pasar dicha

propiedad al P. Champagnat, ganándose [la buena voluntad de] al P. Courveille. El P. Séon se ocupó de esta delicada misión; fue a visitar a Courveille, le dio muestras de mucha estima y afecto, y le hizo consentir en aceptar una cita en casa del notario con el P. Champagnat. Ahí se logró firmar un contrato. Este fue el último contacto de la Sociedad con el P. Courveille.

338).- Cuando el P. Champagnat construía el Hermitage, el P. M. de la Croix, entonces párroco en Chartreux, y hoy, Arzobispo de Auch, le mandó decir [decía]: “Díganle a Champagnat que está construyendo en vano”. En la diócesis se burlaban mucho del P. Champagnat. (PBRO. SEON, OM 625)

339).- (PBRO. SEON, OM 625, [23]): En el Hermitage vivíamos totalmente revueltos con los Hermanos. Seguíamos su reglamento, que era muy estricto. Teníamos regularmente nuestro capítulo de culpas. [En éste] al terminar la acusación, cada uno decía al que se acusaba todo lo que se notaba en él. El P. Pompallier, nombrado director espiritual por el arzobispado, hacía unas reglas muy severas. Pensamos por ese entonces que era preciso separar a los Padres de los Hermanos. El P. Champagnat se opuso fuertemente; sin embargo, se hizo una votación, pero cuyos resultados le fueron contrarios. Los sacerdotes fueron a hospedarse, pues, en la casa del P. Rouchon, Párroco de Valbenoite, quien donó su casa a la Sociedad con la condición que ésta se ocuparía de proporcionar los vicarios. Dos de ellos (...).

340).- (PBRO. TERRAILLON, OM 750, [10]): Dábamos siempre por su puesto que el P. Courveille era el superior provisional. Al poco tiempo de mi llegada, al P. Courveille se le metió en la cabeza la idea de hacer un retiro en la Trapa de Aiguebelle. Después de haber estado ahí algunos días, escribió al Ermitage dando su dimi-

sión como superior y anunciando su intención de quedarse para siempre entre esos buenos religiosos. El P. Champagnat me leyó la carta. Mi parecer fue que aceptáramos su dimisión. El P. Champagnat era de opinión contraria, pues el P. Courveille estaba involucrado en sus asuntos económicos. Sin embargo, yo insistí en mi punto de vista. Me asistían razones graves. Pero el P. Champagnat se mantenía en el suyo. Por el momento nos quedamos así, sin resolver nada.

341).- (PBRO. TERRAILLON, OM 750, [11]): Al día siguiente llegó al Ermitage el P. Colin (el chico). El P. Champagnat lo entrevistó primero y lo hizo entrar en su punto de vista. Por mi parte, yo no varié mi manera de pensar. Seguí opinando lo mismo. “Echarán a perder, les decía yo, una magnífica oportunidad que tal vez no se repetirá. Más tarde les dará pesar, estoy seguro. El P. Courveille goza por estos lares de una reputación de santo. Si más adelante nos veremos en la obligación de despedirlo, como podrá acontecer, toda la ignominia caerá sobre nuestras cabezas. Si aprovechamos esta ocasión, él mismo se separa de nosotros. Será tenido como un inconstante y estaremos al abrigo de toda vituperación. Háganme caso, acepten esta dimisión. Más tarde aplaudirán por ello. Tengo la plena certeza de ello.” Quedaron muy impresionados por mis palabras, y se decidieron a firmar la carta que aceptaba la dimisión. Carta que yo había tenido la precaución de redactar con anterioridad.

342).- (PBRO. TERRAILLON, OM 701, [1]): Un Párroco de la diócesis de Lyon, condiscípulo en el Seminario Mayor del P. Champagnat, decía, a unos 25 años de distancia de la fundación de los Hermanos, lleno de asombro: “Dios lo escogió y le dijo: ‘Champagnat, haz esto’; y Champagnat lo hizo...” No podía explicar de otra manera un éxito tan asombroso.

LEGISLACION

- 343).- (PROMESAS 1818, OM 168,1): Los infrascritos, para la mayor gloria de Dios y el honor la augusta María, Madre de nuestro Señor Jesucristo, certificamos y hacemos constar que nos consagramos [...] a partir de este día [...] libre y muy voluntariamente, a la pía asociación de los que se consagran, bajo la protección de la bienaventurada Virgen María, a la instrucción cristiana de los niños del campo
- 344).- (PROMESAS 1818, OM 168,2): Intentamos: en primer lugar, no buscar sino la gloria de Dios, el bien de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, y el honor de la augusta Madre de nuestro Señor Jesucristo.
- 345).- (PROMESAS 1818, OM 168,3): En segundo lugar, nos comprometemos a enseñar gratuitamente a los indigentes que nos presente el Párroco del lugar [en que nos hallemos] 1º el catecismo, 2º la oración, 3º la lectura, el respeto a los ministros de Jesucristo, la obediencia a los padres y a los príncipes legítimos.
- 346).- (PROMESAS 1818, OM 168,4): Intentamos, en tercer lugar, comprometernos a obedecer sin replicar a nuestro superior y a todos los que reciban orden suya de presidirnos. En cuarto lugar, prometemos guardar la castidad. En quinto lugar, ponemos todo en común.
- 347).- (PROSPECTO 1824A; HERREROS, 022-024; 1824-06; 1): La instrucción cristiana esta hoy día totalmente en el olvido en las zonas rurales, más bien se le reemplaza con una instrucción anticristiana. Durante el invierno, personas sin moralidad, sin religión invaden las campiñas donde la policía no puede vigilar. Siembran ahí con su conducta inmoral, con sus discursos impíos y con sus libros envenenados, la corrupción, la irreligión y los sentimientos antimonárquicos. Para remediar un mal tan grave y expulsar de las poblaciones rurales poco afortunadas a esos pedagogos impíos, esos enemigos de la sociedad cristiana y de la monarquía, [El Pbro. Champagnat ha fundado unos] piadosos institutores, consagrados a María con el nombre de Hermanitos ignorantes, van de dos en dos en las regiones pobres donde los hermanos de las escuelas cristianas no pueden llegar, por carencia de recursos.
- 348).- (PROSPECTO 1824A; HERREROS, 022-024; 1824-06; 2): Los Hermanitos de María sólo piden 400 fr por dos, 600 fr por tres, un edificio apto para la enseñanza y algo de mobiliario. Las poblaciones de St-Sauveur, Bourg-Argental, Vanosc, Tarantaise, Boulieu, St-Symphorien le Château, Lavallas, ya se han surtido con nuestros buenos institutores.
- 349).- (PROSPECTO 1824A; HERREROS, 022-024; 1824-06; 3): En la enseñanza seguimos el método de los Hermanos de las Escuelas Cristianas. Enseñamos primeramente el catecismo, la oración. En segundo lugar, la lectura, la escritura. En tercer lugar, el cálculo, los primeros principios de gramática; Y en cuarto lugar, el canto de la Iglesia y la historia sagrada.
- 350).- (PROSPECTO 1824A; HERREROS, 022-024; 1824-06; 4): De los candidatos exigimos 400 fr. Por dos años de noviciado.
- 351).- (PROSPECTO 1824A; HERREROS, 022-024; 1824-06; 5): Los que tienen su legítima la traerán a la Sociedad. Esta la devolverá en caso de que se retiren, ha-

- ciendo deducción de los gastado en el noviciado.
- 352).- (PROSPECTO 1824A; HERREROS, 022-024; 1824-06; 6): Los aspirantes son recibidos en la casa desde los 15 a los 30 años de edad, teniendo su carta de buena conducta y costumbres y con conocimientos pasables de lectura y escritura.
- 353).- (PROSPECTO 1824A; HERREROS, 022-024; 1824-06; 7): Es nuestro propósito comprometerlos mediante votos como lo hacen todas las comunidades [religiosas]. Los enfermos y los achacosos son atendidos por la casa hasta su muerte.
- 354).- (PROSPECTO 1824A; HERREROS, 022-024; 1824-06; 8): Con el fin de beneficiar a las comunas pobres, proporcionamos sólo durante el invierno dos Hermanos quienes regresan a la casa Madre para no resultar gravosos a la escuela. A dichas comunas sólo pedimos 400 fr., una casa donde habitar y el mobiliario adecuado.
- 355).- (PROSPECTO 1824A; HERREROS, 022-024; 1824-06; 9): El mobiliario que pedimos a las comunas consiste en : 1° 1500 fr para los sitios donde habrá tres hermanos. 2° 1000 fr. Para donde serán dos. 3° 800 fr donde los hermanos sólo permanecen durante el invierno.
- 356).- (PROSPECTO 1824A; HERREROS, 022-024; 1824-06; 10): La instrucción de los niños en general y en particular de los pobres huérfano es el objetivo de nuestra Institución. Tan pronto como terminemos de construir la casa del Hermitage y que podamos disponer de buena cantidad de agua para cubrir los gastos de la casa, estaremos en capacidad de recibir niños de los orfanatorios para propocionarles status mediante una educación cristiana. Aquellos que muestren disposiciones para la virtud y para la ciencia serán empleados en la Casa.
- 357).- (PROSPECTO 1824A; HERREROS, 022-024; 1824-06; 11): Mobiliario que necesitan los hermanos: 1° Un crucifijo, una pila de agua bendita de plomo, una imagen de la Sma. Virgen, de S.José y del Angel de la Guarda. 2° Dos reclinatorios. 3° Tres camas con los siguientes accesorios: 1. Tres planchas para cama. 2. Tres colchones rellenos de hoja de maíz, de 80 libras. 3. Tres almohadones hechos del mismo estilo que los colchones. 4° Seis cobijas de lana. 5° Una docena de sábanas en tela ordinaria. 6° Dos docenas de servilletas duraderas y llanas. 7° Una docena de manteles. 8° Una docena de trapos de cocina. 9° Una docena de delantales en tela. 10° Un reloj despertador. 11° Dos armarios, uno de los cuales con dos puertas. 12° Dos mesitas con cajón: una para la cocina, otra para el comedor. 13° Cuatro platos hondos, cuatro platos planos, dos un poco mayores para servir el guisado, una sopera: todo ello en estaño. 14° Media docena de tenedores, igual de cucharas y de cuchillos, un cesto para seis vasos, un cesto para escurrir la ensalada. 15° Un aparador o especie de cómoda para la cocina. 16° Algún cofre para guardar el trigo o la harina. 17° Dos coladeras, dos baldes, dos aceiteras: todo ello en hierro colado. 18° Una docena de sillas. 19° Una linterna. 20° Un sartén para freír. 21° Una estufa-horno para cocina cuyas dimensiones y detalles nos es imposible prever.
- 358).- (PROSPECTUS 1824 B; OM 108, CSG 01, 141; 1824-07-19; 01): La educación de la clase social poco holgada se le confía normalmente a los Hermanos de las Escuelas Cristianas. Todo el mundo sabe que ellos trabajan en las ciudades. Pero, puesto que de acuerdo con las Reglas de su Instituto no pueden ir menos de tres a los lugares donde se les solicita, resulta que los gastos de su establecimiento son considerables. De esto se concluye que la mayor parte de los municipios, principalmente los de zonas rurales, no pueden go-

zar de las ventajas de esa educación debido a falta de recursos financieros.

359).- (PROSPECTUS 1824 B; OM 108, CSG 01, 141; 1824-07-19; 02): Para obviar tal inconveniente, se ha formado una agrupación de Institutores con el nombre de Hermanitos de María, cuya casa actualmente se construye en el Hermitage de Ntra. Sra, en St.Chamond, departamento del Loira.

360).- (PROSPECTUS 1824 B; OM 108, CSG 01, 141; 1824-07-19; 03): Los jóvenes que desearan abrazar este género de vida serán recibidos en la Congregación, desde la edad de quince hasta los treinta, siempre y cuando sepan leer y pasablemente escribir. Se les pide también que traigan una carta de buena conducta.

361).- (PROSPECTUS 1824 B; OM 108, CSG 01, 141; 1824-07-19; 04): Harán un noviciado de dos años.

362).- (PROSPECTUS 1824 B; OM 108, CSG 01, 141; 1824-07-19; 05): Cuando ingresan en la Casa deberán traer un ajuar consistente en: 1º el hábito de entrada en Religión; 2º una docena de camisas; 3º seis servilletas; 4º cuatro pares de sábanas; 5º una docena de pañuelos; 6º dos pares de zapatos.

363).- (PROSPECTUS 1824 B; OM 108, CSG 01, 141; 1824-07-19; 06): Pagarán 400 fr. por los dos años.

364).- (PROSPECTUS 1824 B; OM 108, CSG 01, 141; 1824-07-19; 07): Los que gocen de legítima la traerán a la comunidad, que les dará seguridades de reembolso en caso de retirarse del Instituto, deducción hecha de los gastos ocasionados en el noviciado.

365).- (PROSPECTUS 1824 B; OM 108, CSG 01, 141; 1824-07-19; 08): Los Her-

manitos de María van a las parroquias donde son solicitados, en grupos de tres Hermanos, y hasta de dos.

366).- (PROSPECTUS 1824 B; OM 108, CSG 01, 141; 1824-07-19; 09): Piden: 1º 1200 fr. por tres Hermanos, 800 fr por dos. Esta suma es pagadera por trimestre y por adelantado. (Los municipios podrán percibir de los padres ligeramente holgados alguna contribución que ayude cubrir los gastos del establecimiento.)

367).- (PROSPECTUS 1824 B; OM 108, CSG 01, 141; 1824-07-19; 10): 2º Una casa adecuada, provista del mobiliario necesario a los Hermanos Enseñantes.

368).- Un huerto para hortaliza y un patio de recreo para los niños. (PROSPECTUS 1824 B; OM 108, CSG 01, 141; 1824-07-19). .

369).- (PROSPECTUS 1824 B; OM 108, CSG 01, 141; 1824-07-19; 12): Enseñan el Catecismo, la Lectura, la Escritura, el Cálculo, los principios de la Gramática francesa, el Canto de Iglesia y la Historia Santa.

370).- (PROSPECTUS 1824 B; OM 108, CSG 01, 141; 1824-07-19; 13): En la Enseñanza siguen el método de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

371).- (PROSPECTUS 1824 B; OM 108, CSG 01, 141; 1824-07-19; 14): Los Hermanitos de María cuentan con las oraciones de los fieles y con su generosa ayuda [económica]. Se encomiendan a la benevolencia de los Sres. Curas de la Diócesis de Lyon y otras, así como de personas bienhechoras.

372).- (PROSPECTUS 1824 B; OM 108, CSG 01, 141; 1824-07-19; 15): Quienes desean información más amplia acerca del Instituto podrán dirigirse al Pbro. Courveille, PSGL, y con el Pbro. Champagnat,

PDRT, que residen provisionalmente en La Valla, Condado de St.Chamond, Loira. Las cartas de llevar porte pagado.

373).- (PROSPECTUS 1824 B; OM 108, CSG 01, 141; 1824-07-19; 16): Visto y autorizado para impresión. Lyon, a 19 de julio de 1824. Cholleton, V.G.

374).- (ESTATUTOS 1825; HERREROS, 039-043; 1825-01-15; 01): Una educación cristiana y religiosa es el medio más rápido y el más eficaz para proporcionar buenos sujetos a la sociedad y a la religión, cristianos fervorosos. Por desgracia, este medio falta a la mayor parte de los municipios rurales la insuficiencia de recursos municipales, la pobreza de las poblaciones no les permite confiar la educación de los jóvenes a los Hnos. de las Escuelas Cristianas, cuyo mérito y capacidad son conocidos de todo el mundo. De ahí la triste necesidad, o de dejar a los niños arrastrarse en una funesta ignorancia o, lo que es tal vez más doloroso aún, abandonarlos a instructores mercenarios, muy poco capaces de formarlos en las virtudes que los son necesarios. Movidas por estas consideraciones, personas piadosas han formado en la Diócesis de Lyon una nueva congregación conocida bajo el nombre de Congregación de los Hermanitos de María. Los Hnos. de esta Congregación se consagran a la instrucción primaria. Sus primeras experiencias han sido tan felices que se pierden con toda confianza superar de esta institución, las más grandes ventajas para la educación sobre todo de la clase indigente, si su Majestad que no quiere sino al bien de sus sujetos, se digne autorizarlo. Para obtener este favor los Hermanitos de María han redactado los Estatutos de su Congregación como sigue.

375).- (ESTATUTOS 1825; HERREROS, 039-043; 1825-01-15; 02): Artículo primero. Los Hermanitos de María tienen como fin la instrucción primaria. Enseñar la lectura, la escritura, el cálculo, los peri-

féricos de la gramática francesa, el canto de la Iglesia, la historia sagrada, Echan mano para la enseñanza del método de los hermanos de las escuelas cristianas. Enseñan gratuitamente y se ponen de acuerdo con los municipios cerca de los medios de proporcionarles una existencia decorosa y poco onerosa.

376).- (ESTATUTOS 1825; HERREROS, 039-043; 1825-01-15; 03): Art. 2. Después de un noviciado de dos años, hacen, si tienen 18 años cumplidos, votos simples de los que pueden ser dispensados.

377).- (ESTATUTOS 1825; HERREROS, 039-043; 1825-01-15; 04): Art. 3 Si un hermano deja la congregación o si es despedido, lo que no puede tener lugar sino por su mala conducta, la congregación le devolverá lo que haya traído, deduciendo los gastos extraordinarios que haya ocasionado. Los Hermanos de la congregación no podrán disponer, aún por testamento, sino conforme a las leyes del Estado relativas a las congregaciones religiosas.

378).- (ESTATUTOS 1825; HERREROS, 039-043; 1825-01-15; 05): Art. 4. La congregación de los Hermanitos de María estará gobernada por un Superior general que será nombrado por tres años solamente, pero al cabo de ese término podrá ser reelecto. será renombrado por mayoría absoluta de votos por los Superiores de las casa particulares que serán convocadas para este fin y que se reunirán en la casa madre al menos en número de seis . Los Hermanos profesos que vivan en esa casa, tendrán también voz deliberativa. Esta elección será presidida por el ordinario o por un delegado de su porte, Si los Hnos. no puedan reunirse en número de seis al menos para elegir al superior general, la elección pertenecerá al Ordinario.

379).- (ESTATUTOS 1825; HERREROS, 039-043; 1825-01-15; 07): Art. 6 Cada ca-

sa de la Congregación será gobernada por un Superior local bajo la dependencia del Sup. Gral. quien podrá nombrarlo o renovarlo a su voluntad después, no obstante de haber tomado el parecer de su consejo.

380).- (ESTATUTOS 1825; HERREROS, 039-043; 1825-01-15; 08): Art. 7 Ningún Hermano podrá ser nombrado superior si no tiene 25 años de edad y tres de profesión.

381).- (ESTATUTOS 1828; HERREROS, 045-050; 1828-01-15; 09):. El fin de la Congregación es también dirigir casas de Providencia o de refugio para los jóvenes vultos del vicio o expuestos a perder la virtud.

382).- (ESTATUTOS 1828; HERREROS, 045-050; 1825-01-15; 11): Nos Juan Pablo Gaston de Pins, Arzobispo de Amasie, Administrador Apostólico de la Diócesis de Lyon y Vienne, Par de Francia &... Vistos los Estatutos de los Hermanitos de María, establecidos en el Municipio de San. Martín en Coilleux, jurisdicción de St. Étienne, departamento del Loira. Teniendo en cuenta la utilidad de ello obtendrán los pobres y las Parroquias vecinas para la instrucción de los indigentes. Considerando los servicios que podrán prestar a Casa de Providencia o de refugio para los jóvenes venidos de desarreglos o expuestos a perder su virtud: expresamos a el deseo de que reciban una autorización legal y suplicamos humilde y muy insistentemente a su Majestad lo haga disfrutar de un beneficio de Estado.

383).- (ESTATUTOS 1830B; HERREROS, 056-058; 1830-03; 01): La Sociedad de los Hermanos de María tiene como fin: 1° la instrucción primaria de la clase indigente en los municipios rurales en los que la modicidad de los recursos no permite tener a los hermanos de las escuelas cristianas; 2°. Dirigir casas de Providencia o de Refugio para los jóvenes vultos del des-

orden o expuestos a perder las buenas costumbres. Los hermanos cuyos primeros ensayos han sido muy exitosos en la Diócesis de Lyon. Los Hermanos después de sus más felices resultados de su método han redactado los Estatutos de su Sociedad, como sigue:

384).- (ESTATUTOS 1830B; HERREROS, 056-058; 1830-03; 02): Artículo 1°. Los Hermanos de María que tienen como fin principal la educación de los pobres, enseñarán la lectura, la escritura, el cálculo, los principios de gramática, y sobre todo la práctica de la Religión. Sus escuelas serán gratuitas y se podrán de acuerdo con los municipios acerca de cómo procurarles una existencia honesta y poco onerosa.

385).- (ESTATUTOS 1830B; HERREROS, 056-058; 1830-03; 03): Artículo 2°. Para ser recibido en la Sociedad de los Hermanos de María es preciso tener cuando menos dieciocho años cumplidos, tener una conducta irreprochable y haber hecho dos años de noviciado.

386).- (ESTATUTOS 1830C; HERREROS, 061-063; 1830-07; 01): Estatutos y condiciones: 1. La Casa Madre pide los gastos del viaje. 2. Conserva siempre el derecho de disponer libremente de sus súbditos en cualquier región en que se encuentren, de acuerdo con el bien general de la Asociación. 3. En cada lugar pedimos una casa amplia, sana y bien ventilada, salones amplios de acuerdo al número de alumnos, un jardín en el que los hermanos puedan recrearse cultivándolo. 4. Mobiliario de 2000 francos para cuatro Hermanos y cien francos anuales para mantenimiento. 5. Exigimos anualmente seiscientos francos para cuatro Hermanos. Permitimos a los municipios en donde están establecidos nuestros hermanos percibir algo por parte de los papás que lo puedan para cubrir parte de los gastos del establecimiento.

- 387).- (ESTATUTOS 1830C; HERREROS, 061-063; 1830-07; 10): Artículo 9°. No se permite a los Hermanos Maristas enseñar el latín, ni dar clases particulares sea dentro sea fuera de la casa de la escuela por ninguna razón.
- 388).- (ESTATUTOS 1830C; HERREROS, 061-063; 1830-07; 11): Artículo 10°. Sólo las autoridades y los Señores eclesiásticos son admitidos en las clases. Las mujeres no entrarán para nada en la habitación de los Hermanos.
- 389).- (ESTATUTOS 1833A; HERREROS, 065-070; 1830-07; 07): Artículo 7°. Un Hermano no podrá ser nombrado Superior de una casa si no ha hecho profesión.
- 390).- (ESTATUTOS 1833A; HERREROS, 065-070; 1830-07; 08): Artículo 8°. El fin de la congregación es también dirigir casa de Providencia y de refugio para los jóvenes vueltos del desorden o expuestos a volver a caer en él.
- 391).- (ESTATUTOS 1833A; HERREROS, 065-070; 1830-07; 09): Artículo 9°. No se proporcionarán Hermanos a los municipios sino a petición de los Señores Curas, o de los Señores Alcaldes de acuerdo con los Señores Curas y se tratará con ellos.
- 392).- (ESTATUTOS 1833A; HERREROS, 065-070; 1830-07; 11): Artículo 11. Jamás se enviará a vivir solo a un Hermano; en todo caso se podría enviar desde una comunidad próxima a cualquier otro sujeto.
- 393).- (ESTATUTOS 1833A; HERREROS, 065-070; 1830-07; 12): Artículo 12°. Algunas veces podrán los Hermanos encargarse de recibir retribuciones de los padres después de haber fijado el monto.
- 394).- (ESTATUTOS 1833A; HERREROS, 065-070; 1830-07; 13): Artículo 13°. Los Hermanos no recibirán ningún don personal y no comerán nunca nada fuera de su casa por muchos ruegos e instancias que les hagan.
- 395).- (ESTATUTOS 1833A; HERREROS, 065-070; 1830-07; 14):. Artículo 14°. Los Hermanos y sus alumnos tendrán un lugar gratuito en la iglesia y los Señores Curas les proporcionarán bancas.
- 396).- (ESTATUTOS 1833A; HERREROS, 065-070; 1830-07; 15): Artículo 15°. En caso de que los Hermanos puedan ayudar en el canto lo harán desde lugar sin separarse de sus alumnos.
- 397).- (ESTATUTOS 1833A; HERREROS, 065-070; 1830-07; 16): Artículo 16°. Después de tres años de servicio en un Municipio, el mobiliario pertenece a los Hermanos quienes se lo llevarán si llegasen a despedirlos o a rehusarles lo que les habían prometido.
- 398).- (ESTATUTOS 1833A; HERREROS, 065-070; 1830-07; 17): Artículo 17°. El Superior de la Sociedad de Hermanos se reserva el derecho de cambiar a un Hermano cuando lo juzgue ventajoso o conveniente.
- 399).- (ESTATUTOS 1833B; HERREROS, 072-074; 1833; 01): Artículo 1°. Los Hermanitos de María tienen como fin la instrucción primaria elemental y superior. Enseñan el catecismo, la lectura, la escritura, el cálculo, el sistema legal de pesas y medidas y medidas, los elementos de la lengua francesa, el canto, la historia, etc., además la geografía y la historia de Francia.
- 400).- (ESTATUTOS 1833B; HERREROS, 072-074; 1833; 05): Artículo 5°. Los jóvenes que deseen abrazar este estado de vida, son recibidos en la Sociedad a los 15 años con tal de que sean de matrimonio legítimo, con tal de que sepan leer, pasablemente escribir, y provistos de un certificado de buenas costumbres, de su acta

- de bautismo y de nacimiento. No se recibirá nunca a un sujeto que haya salido de otra casa en la que haya estado más de un año, sino por graves razones.
- 401).- (ESTATUTOS 1833B; HERREROS, 072-074; 1833; 06): Artículo 6°. La sociedad es gobernada por un Superior general ayudado por un consejo compuesto por el Superior y por cuatro consejeros.
- 402).- (ESTATUTOS 1833B; HERREROS, 072-074; 1833; 07): Artículo 7°. El Superior general escoge entre los miembros de su consejo a quien daba reemplazarlo en caso de enfermedad o de ausencia.
- 403).- (ESTATUTOS 1833B; HERREROS, 072-074; 1833; 08): Artículo 8°. El Superior de la Sociedad es elegido de por vida por el capítulo de la susodicha Sociedad compuesto por los Hermanos profesos al menos en número de nueve.
- 404).- (ESTATUTOS 1833B; HERREROS, 072-074; 1833; 10): Artículo 10°. El capítulo es presidido por el Ordinario o por su delegado.
- 405).- (ESTATUTOS 1833B; HERREROS, 072-074; 1833; 12): Artículo 12°. La casa madre y los establecimientos que de ella dependan están sometidas en cuanto a lo espiritual, al Obispo del lugar quien vela que la disciplina sea observada y guardada de acuerdo a las Reglas de la Sociedad; y en cuanto a lo civil, a las autoridades locales.
- 406).- (ESTATUTOS 1833B; HERREROS, 072-074; 1833; 13): Artículo 13°. Las escuelas de los Hermanos de María serán gratuitas, y de tal modo que los municipios podrán recibir una retribución de parte de los papás de posición desahogada a fin de cubrir una parte de los gastos del establecimiento.
- 407).- (ESTATUTOS 1833B; HERREROS, 072-074; 1833; 15): Artículo 15°. A los niños pobres se les da clase gratuitamente en nuestras escuelas.
- 408).- (ESTATUTOS 1834A; HERREROS, 076-078; 1834-01; 01): Una buena educación es el medio más seguro de proporcionar buenos sujetos a la sociedad. Desgraciadamente la mayor parte de los municipios rurales son privados de esta ventaja, la insuficiencia de los recursos municipales, la penuria de los habitantes no les permite confiar la educación de sus hijos a los hermanos de las Escuelas Cristianas de quienes que se conocen el mérito y la capacidad: de ahí la triste necesidad o de dejar que se arrastren los niños en una ignorancia funesta o, lo que es más penoso aún, entregarlos a instructores poco capaces de formarlos en la ciencia y en las virtudes necesarias a los buenos ciudadanos. Para obviar este inconveniente el P. CHAMPAGNAT, infrascrito, sacerdote de la diócesis de Lyon, viendo el empeño que el Rey y su Gobierno ponen en proporcionar a todas las clases de la sociedad el gran beneficio de la instrucción, se ha propuesto formar en la parroquia de San Martín de Coillieu, Distrito de San Chamon, una asociación de instructores de primaria bajo el nombre de Hermanitos de María, y ha redactado los estatutos siguientes, a fin de obtener una autorización que proporcionará a los miembros de esta asociación el medio de ejercer su importante y penosa función de un modo legal y por lo mismo más ventajoso. Los sujetos que quieran entrar en la dicha asociación han obtenido ya en sus funciones privadas los más felices éxitos.
- 409).- (ESTATUTOS 1834A; HERREROS, 076-078; 1834-01; 01): I. Los Hermanitos de María tendrán como fin la instrucción primaria. Enseñarán el catecismo, la lectura, la escritura, los elementos de la lengua francesa, el cálculo y el sistema legal de pesas y medidas. Además enseñarán los

- elementos de la historia y geografía. Para la enseñanza seguirán la nueva pronunciación y el método de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.
- 410).- (ESTATUTOS 1834A; HERREROS, 076-078; 1834-01; 02): II. Se proporcionarán Hermanos a los municipios que los pidan. El sosteniendo de cada Hermano está fijado en 400 francos. Aunque los hermanos no irán menos de dos, se podrá establecer una casa central de la que se desprenderán de uno en uno hacia los municipios cercanos.
- 411).- (ESTATUTOS 1834A; HERREROS, 076-078; 1834-01; 03): III. Las escuelas serán gratuitas; pero los municipios podrán recibir una retribución mensual por parte de los padres acomodados, para cubrir una parte de los gastos del establecimiento.
- 412).- (ESTATUTOS 1834A; HERREROS, 076-078; 1834-01; 04): V. La casa principal y los Establecimientos que de ella dependan estarán sometidos a la inspección de las personas encargadas de la vigilancia por la Instrucción Pública.
- 413).- (ESTATUTOS 1836; HERREROS, 086-087; 1836; 01): Artículo 1º. Los Hermanitos de María tendrán como fin: la instrucción primaria; además de la instrucción moral y religiosa enseñarán la lectura, la escritura, los elementos de la gramática francesa, el cálculo y el sistema legal de pesas y medidas, los elementos de la geografía, el dibujo lineal, el canto y los elementos de la historia y de la geografía. Servirán para la enseñanza la nueva pronunciación y el método de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.
- 414).- (ESTATUTOS 1836; HERREROS, 086-087; 1836; 02): Artículo 2º. Se darán Hermanos a los municipios que los pidan y que aseguren a los hermanos una pensión fija de 400 francos para cada uno.
- Aunque los Hermanos no deben, en general, ir menos de dos, se puede establecer una casa central de la que se desprenderán de uno en uno hacia los municipios cercanos.
- 415).- (ESTATUTOS 1836A; HERREROS, 089-094; 1836-07; 01): Los Hermanitos de María establecidos en Lavalla desde el año 1817 viven ahora en una casa bastante grande construida en N(uestra) S(eñora) de Hermitage cerca de San Chamond.
- 416).- (ESTATUTOS 1836A; HERREROS, 089-094; 1836-07; 05): Artículo 4º. Las escuelas serán gratuitas; pero los municipios podrán recibir una retribución mensual de los padres acomodados, para cubrir una parte de los gastos del establecimiento.
- 417).- (ESTATUTOS 1836A; HERREROS, 089-094; 1836-07; 07): Artículo 6º. En cada distrito se encarga a un Hermano director para vigilar sus establecimientos.
- 418).- (ESTATUTOS 1836A; HERREROS, 089-094; 1836-07; 08): Artículo 7º. Todos los muebles y ornatos de las clases tales como bancas, mesas, sillas, oraciones, cuadros de lectura y de aritmética, etc., estarán a cargo de los municipios.
- 419).- (ESTATUTOS 1836A; HERREROS, 089-094; 1836-07; 09): Artículo 8º. Los Hermanos y sus alumnos tendrán un lugar y asientos gratuitos en la iglesia. Los Hermanos que puedan ayudar en el canto no abandonarán su lugar por eso a menos de que un segundo Hermano pueda suplirlo para controlar a los alumnos.
- 420).- (ESTATUTOS 1836A; HERREROS, 089-094; 1836-07; 10): Artículo 9º. Los municipios no podrán obtener un establecimiento a menos de que paguen por adelantado a la casa madre una vez por todas doscientos por cada Hermano pedido.

- 421).- (ESTATUTOS 1836A; HERREROS, 089-094; 1836-07; 12): Artículo 10°. Si un Hermano deja la Sociedad o si es despedido, lo que no puede tener lugar sino por mala conducta, la sociedad le devuelve lo que trajo deduciendo los gastos del noviciado y los otros extraordinarios que haya hecho a la casa.
- 422).- (ESTATUTOS 1836A; HERREROS, 089-094; 1836-07; 13): Artículo 11°. La Sociedad de los Hermanitos de María estará gobernada por un Superior que será nombrado por diez años solamente y al cabo de ese término podrá ser prolongado. Será nombrado por mayoría absoluta de votos de los Hermanos profesos, convocados para este día por el Superior general de toda la sociedad de María, en número de 20, El Sup(erior) mismo tiene también voz deliberativa. En caso de que los Hermanos no pudieran reunirse en número suficiente, el Sup(erior) general de toda la Sociedad de María podrá nombrar un Sup(erior) provisional.
- 423).- (ESTATUTOS 1836A; HERREROS, 089-094; 1836-07; 14): Artículo 12°. Podrán ser elegidos Sup(erior) de los Hermanos Padres o Hermanos según la necesidad, que tengan al menos diez años de profesión.
- 424).- (ESTATUTOS 1836A; HERREROS, 089-094; 1836-07; 16): Artículo 14°. Cada casa de la sociedad de los Hermanos M(arista)s estará gobernada por un Hermano director. Un Hermano no podrá ser nombrado director si no ha hecho profesión [perpetua].
- 425).- (ESTATUTOS 1836A; HERREROS, 089-094; 1836-07; 18): Artículo 16°. Los Hermanos Maristas volarán con gozo en ayuda de los padres maristas, en cuanto sean requeridos por los Sup(eriores).
- 426).- (ESTATUTOS 1836A; HERREROS, 089-094; 1836-07; 19): Artículo 17°. No se pondrá en morada fija a un Hermano solo, pero se podrá en razón de la proximidad de lugares, enviar un Hermano de un establecimiento vecino.
- 427).- (ESTATUTOS 1836A; HERREROS, 089-094; 1836-07; 20): Artículo 18°. Los Hermanos maristas no enseñarán para nada el latín, el griego, etc.
- 428).- (ESTATUTOS 1836A; HERREROS, 089-094; 1836-07; 21): Aunque los Hermanos Maristas no vayan menos de a dos, se podrá sin embargo establecer una casa central de donde los Hermanos se desplazarán uno a uno para los municipios cercanos. Regresarán a ella si es posible todos los días, o al menos cada ocho días. El hermano director del establecimiento central los visitará cada mes o más seguido si puede. El Hermano Visitador les hará da cuentas y entrará en todos los detalles que hemos dicho aquí arriba concernientes al Hermano primer director quien el primero dará cuenta de su administración interior y exterior. Los Hermanos mostrarán una gran confianza en el Hermano visitador; se ajustarán exactamente a sus avisos y a sus decisiones.
- 429).- (REGLA 1837, [01] 01): Los Hermanos de María tienen como finalidad la instrucción primaria; además de la instrucción moral y religiosa, enseñan la lectura, la escritura, los elementos de la gramática francesa, el cálculo, el sistema legal de pesas y medidas, los elementos de Geometría, el dibujo lineal, el canto, y los elementos de Historia y de la Geografía. Se guían en su enseñanza por la nueva pronunciación y el método mutuo-simultáneo.
- 430).- (REGLA 1837, [01] 02): La finalidad de la Sociedad de los Hermanos es además dirigir casas de providencia o de refugio para jóvenes.
- 431).- (REGLA 1837, [01] 03): Los Hermanos se apresurarán para acudir con alegría

en ayuda de los Padres Maristas, en cuanto sean requeridos por el Superior.

432).- (REGLA 1837, [01] 04): Quienes deseen entrar a la Sociedad de Hermanos de María, serán recibidos desde la edad de quince años hasta los treinta, con tal que sepan leer, escribir aceptablemente, que gocen de buena salud y que vengan provistos de un certificado de buena vida y buenas costumbres y de las actas de nacimiento y de bautismo. Quienes no hubieran llegado a los quince años o pasado de los treinta, también serán recibidos pero bajo condiciones diferentes. Dígase lo mismo respecto a quienes no tuvieran la instrucción exigida.

433).- (REGLA 1837, [01] 05): El noviciado dura dos años por los que se pagarán 400 francos.

434).- (REGLA 1837, [01] 06): Llegando al noviciado, los postulantes deben entregar 200 francos mitad del costo ; además 25 francos para la compra de libros, papel, plumas, tinta etc.; el hábito religioso; doce camisas, seis servilletas, dos pares de medias, doce pañuelos y además 25 francos para el lavado y arreglo de la ropa, mantenimiento del calzado, gastos médico, etc. (Los Hermanos no traerán postulantes a la casa mientras las condiciones apuntadas no estén debidamente cumplidas.) Para mayor comodidad, la casa se encarga del ajuar y de otros gastos menores por la cantidad de 250 fr.

435).- (REGLA 1837, [01] 07): No se da el Santo hábito hasta que el ajuar sea entregado completo y cubierta la mitad del costo del noviciado.

436).- (REGLA 1837, [01] 08): Si un Hermano abandona la Sociedad (o si es despedido de ella, lo cual no puede ocurrir sino por mala conducta) se le devolverá lo que haya abonado, deducción hecha de los gastos del noviciado y otros extraordi-

narios que hubiera ocasionado a la casa. (Las cartas deben tener la franquicia correspondiente.).

437).- (REGLA 1837, [01] 09): Se envían Hermanos a los municipios que pidan y que aseguren la entrega de 1600 francos por 4 Hermanos, 1200 fr. por tres y 1000 fr. por dos, además una casa suficientemente grande, un jardín y un patio de recreo para los niños.

438).- (REGLA 1837, [01] 10): Cada municipio debe proporcionar el mobiliario necesario bajo las siguientes condiciones: 2000 fr. por 4 Hermanos; 1500 por tres; 1000 fr. por dos. El mantenimiento de dicho mobiliario, si es hecho a costo de los Hermanos, les pertenecerá al cabo de seis años; si fuese el municipio quien atiende este renglón, continuará entonces siendo su propietario.

439).- (REGLA 1837, [01] 11): Sólo se enviarán Hermanos para la apertura de una nueva obra, cuando estén terminados en su totalidad el mobiliario, las clases y el edificio; éste deberá estar construido por lo menos con un año de anticipación. El contrato se pagará trimestralmente y por anticipado.

440).- (REGLA 1837, [01] 12): Aun cuando la escuela sea gratuita, el municipio podrá recibir alguna retribución mensual de parte de familias acomodadas, para cubrir los gastos que ocasiona el establecimiento.

441).- (REGLA 1837, [01] 13): Cada establecimiento es dirigido por un director local en cuyo cargo permanece el tiempo que el Superior juzgue oportuno.

442).- (REGLA 1837, [01] 14): Todos los muebles y el ajuar de las clases como bancos, mesas, sillas, carteles, cuadros de lectura y de aritmética, etc. correrán por cuenta del municipio.

- 443).- (REGLA 1837, [01] 15): Los Hermanos, al igual que los niños, tendrán en la Iglesia un lugar y bancos gratuitos.
- 444).- (REGLA 1837, [01] 16): La Casa-Madre exige por anticipado, como gasto de fundación y una sola vez, 400 francos por cada Hermano solicitado. Los gastos extraordinarios de educación sobre todo después de la ley de 1833 acerca de la instrucción primaria, nos obligan a formular esta petición que habíamos creído poder evitar.
- 445).- (REGLA 1837, [01] 17): El gasto de los viajes durante la fundación de un establecimiento, corren por cuenta del municipio.
- 446).- (REGLA 1837, [02] 01): La levantada será a las cuatro de la mañana, en silencio, pensando en el tema de la meditación; es muy importante levantarse a la primera señal. En seguida cada quien arregla su cama.
- 447).- (REGLA 1837, [02] 02): A las cuatro y media la meditación que debe hacerse siempre en comunidad como en la Casa-Madre. El tema será leído desde la víspera con el fin de pensar en él durante los intervalos del sueño, para prepararse bien y no tentar al Señor. En la mañana no se leerá públicamente dicho tema, sino que cada quien es libre de revisarlo en particular o de tomar otro, según su gusto aprobado por el Director. No se contenten con esta media hora de meditación; traten de continuarla en las diferentes acciones del día por el recuerdo de la Presencia de Dios y la práctica de oraciones jaculatorias.
- 448).- (REGLA 1837, [02] 03): A las cinco da principio el Oficio que deberá rezarse en común, lenta, atenta y devotamente, en honor de la Santísima Virgen, para pedirle que bendiga la Escuela y toda la Sociedad, para mayor gloria de Dios. Terminado el Oficio se lee un capítulo del Nuevo Testamento, acerca del cual el Hermano Director o algún otro Hermano, por turno, podrá hacer algunas reflexiones.
- 449).- (REGLA 1837, [02] 04): Ordinariamente no se dispensará nadie del rezo del Oficio, a menos de enfermedad grave o de permiso expreso del Superior.
- 450).- (REGLA 1837, [02] 05): A las cinco y media se practica la escritura o se hacen algunos carteles modelos para la clase, si hacen falta.
- 451).- (REGLA 1837, [02] 06): A las seis y media los lunes, martes y miércoles, los Hermanos estudian la Gramática o preparan el dictado. El viernes y el sábado se emplea esta media hora en la Aritmética o en la lectura de manuscritos. Se puede también, si hay necesidad, emplear en el estudio de estas materias, la media hora de tiempo libre que precede el Oficio de la tarde.
- 452).- (REGLA 1837, [02] 07): Los jueves, los domingos y días festivos, los Hermanos podrán leer algún libro de piedad o algunas historias edificantes.
- 453).- (REGLA 1837, [02] 08): Debiendo el Hermano Director formar en la ciencia a quienes viven con él, podrá modificar, según las circunstancias, los artículos cinco y seis arriba anunciados.
- 454).- (REGLA 1837, [02] 09): A las siete se tendrá el desayuno en silencio, escuchando la lectura hecha por algún niño o por los Hermanos, turnándose cuando sean tres.
- 455).- (REGLA 1837, [02] 10): A las siete y media, los Hermanos y los niños entran a clase y recitan un Ave María antes de sentarse. Los demás alumnos harán lo mismo a medida que van llegando. Mientras se espera que estén todos presentes, se estu-

- día el catecismo. Durante esta media hora, los Hermanos se ocupan libremente según las necesidades del grupo. (Este momento parece ser el apropiado para las clases de Historia y de Geografía, teniendo en cuenta que quienes las tomen deben saber ya la lección de catecismo.) Se procurará que todos los niños estén presentes antes de las ocho menos cuarto.
- 456).- (REGLA 1837, [02] 11): A las ocho los Hermanos acompañan a los niños a la Misa; éstos irán de dos en dos, con los brazos cruzados; se tendrá cuidado de que no vayan bobeando para ver en las plazas ni hagan ruido al entrar en la Iglesia. Los Hermanos harán cuanto puedan para conseguir de los Señores Curas que la Misa sea a una hora fija.
- 457).- (REGLA 1837, [02] 12): Cuando no sea posible acompañar a los niños a la Misa, la clase comienza a las ocho; en este caso se prolonga el catecismo un cuarto de hora al igual que la lectura y la Gramática.
- 458).- (REGLA 1837, [02] 13): A las nueve menos cuarto, se reza la oración por la Diócesis, después de la cual se tiene la revisión; en ese momento los Hermanos corrigen a los niños; Si no hay a quien llamar la atención, se entona el canto que precede al catecismo, en acción de gracias.
- 459).- (REGLA 1837, [02] 14): A las nueve se tiene el catecismo que debe ser precedido por un canto breve. Se pondrá mucho esmero en hacer aprender el catecismo al pie de la letra sin entrar en largas explicaciones.
- 460).- (REGLA 1837, [02] 15): A las nueve y media es tiempo de la escritura. Los Hermanos que estén encargados se esmerarán en que los niños tengan sus cuadernos limpios y que escriban según los principios establecidos.
- 461).- (REGLA 1837, [02] 16): A las diez y media, el lunes y el martes se lee la Santa Biblia o el libro de los Pensamientos d'Humbert; el miércoles, la urbanidad; el viernes y el sábado las Horas de la Diócesis respectiva. (Los niños de la primera división pueden estudiar la Gramática en tanto que los de la segunda continúan la lectura).
- 462).- (REGLA 1837, [02] 17): A las once se pregunta la Gramática y se corrige el dictado del día anterior que será la explicación de lo dicho y estudiado en la Gramática.
- 463).- (REGLA 1837, [02] 18): A las once y media se termina la clase con la oración: Dios mío, te agradezco...
- 464).- (REGLA 1837, [02] 19): En seguida se hace una visita al Santísimo Sacramento si el Señor Cura lo juzga conveniente. Si no se va a la Iglesia, se rezan en clase las oraciones de la visita. Estas oraciones son: Acto para la Comunión espiritual, los actos de fe, esperanza y caridad, la oración Yo te saludo dulcísima Virgen María y el Angelus.
- 465).- (REGLA 1837, [02] 20): A las siete y media de la mañana, se hace leer a los principiantes a medida que van llegando, o si el grupo es poco numeroso, se aprenden las oraciones indicadas por el Hermano Director.
- 466).- (REGLA 1837, [02] 21): Desde las ocho hasta las nueve y media, los ejercicios para los pequeños, son los mismos que para los mayores.
- 467).- (REGLA 1837, [02] 22): Los días en que los niños no asisten a la Misa, se dedica media hora más al catecismo y un cuarto de hora más para aprender las oraciones.

- 468).- (REGLA 1837, [02] 23): A las nueve y media da principio a la lectura. Los Hermanos podrán todo el empeño necesario para hacer pronunciar bien las letras y las sílabas, sin cambios y cuidando que los niños sigan con exactitud toda la lección.
- 469).- (REGLA 1837, [02] 24): Se insistirá frecuentemente sobre las letras mientras los niños están silabeando.
- 470).- (REGLA 1837, [02] 25): En la clase de los pequeños, los ejercicios de la tarde son los mismos que los de la mañana.
- 471).- (REGLA 1837, [02] 26): A las doce menos cuarto la comida durante la cual, si hay niños capaces de leer, lo harán por turno; si no los hubiera, los Hermanos leerán como se indicó para el desayuno. La comida se compondrá de sopa, dos platos un pequeño postre y vino mezclado a medias con agua. Se bendecirá la mesa y se dará gracias como en la Casa-Madre. En los lugares en que la clase comienza inmediatamente después de la comida, se puede suprimir algo de los alimentos, lo cual se tomará en la tarde como merienda.
- 472).- (REGLA 1837, [02] 27): Después de la comida, si no hay vigilancia de niños, los Hermanos tomarán juntos el recreo en el jardín, pudiendo ocuparse en algún cultivo. Lo mismo harán al terminar la clase de la tarde.
- 473).- (REGLA 1837, [02] 28): A la una de la tarde los Hermanos y los niños entran a clase para trabajar en igual forma que por la mañana.
- 474).- (REGLA 1837, [02] 29): A la una y media se reza el Rosario, enunciando los misterios tal como está indicado en el libro de cantos. Se tendrá cuidado en que los niños lo guíen por turno y que lo hagan despacio y con devoción; al recitarlo junto con ellos, los Hermanos les darán el ejemplo.
- 475).- (REGLA 1837, [02] 30): Después del Rosario y de la oración a San Luis de Gonzaga para pedir la pureza, sigue la corrección, el canto, la recitación de la Historia Sagrada y el catecismo, que deberá hacerse recitar sobre todo a quienes no lo hubieran sabido en la mañana.
- 476).- (REGLA 1837, [02] 31): A las dos y media, la escritura. (Los alumnos de la primera división pueden seguir escribiendo mientras los demás leen, hasta que llegue el turno.).
- 477).- (REGLA 1837, [02] 32): A las tres, la lectura. Los lunes, martes, miércoles y viernes se leen los mismos libros que en la mañana. El sábado se lee el Oficio del domingo y se estudia el Evangelio. Se puede añadir el Evangelio de las fiestas que se celebren entre la semana, si el del domingo no fuera suficiente.
- 478).- (REGLA 1837, [02] 33): A las tres y media se leen los manuscritos y se da el dictado para el día siguiente.
- 479).- (REGLA 1837, [02] 34): A las cuatro, Aritmética.
- 480).- (REGLA 1837, [02] 35): A las cuatro y media, la oración de la tarde. Desde fines de noviembre hasta fines de enero, se reza dicha oración a las cuatro y cuarto. Se echará mano de tiempo correspondiente a la lectura ordinaria y al dictado para reemplazar el cuarto de hora sustraído.
- 481).- (REGLA 1837, [02] 36): Terminada la clase, los alumnos se retiran a sus casas de dos en dos y en silencio.
- 482).- (REGLA 1837, [02] 37): A las cinco y media los Hermanos rezan el Oficio; terminado éste, se hace una lectura de cinco a diez minutos en la Imitación de Cristo, de la Santísima Virgen o en el Combate espiritual. (Con permiso del Superior po-

- drán leer otros libros, como el de Rodríguez, “El Hombre Religioso”, etc).
- 483).- (REGLA 1837, [02] 38): Después del Oficio, los Hermanos estudian el Catecismo hasta las siete. Para convencerse de la importancia de este estudio y entregarse a él con el celo que conviene a un Hermano según el corazón de Dios, se puede leer el capítulo de la Conducta que concierne al Catecismo o la Ciencia Sagrada del Catecismo según Boudon.
- 484).- (REGLA 1837, [02] 39): A las siete, la cena, formada como la comida excepto el postre.
- 485).- (REGLA 1837, [02] 40): A las ocho y media el examen particular con duración de diez minutos, de los cuales, cinco se dedican al examen muy particular que se hace principalmente sobre la pasión dominante; los otros restantes se emplean en la lectura del libro ordinario del examen; después de esta lectura, se dicen las tres invocaciones Oh Jesús que vives en María..., Oh Señora mía..., Salve José... Se reza en seguida la oración de la tarde y a continuación se recita el Miserere y el Sub tuum, seguidos de la lectura del tema de la meditación para la mañana siguiente.
- 486).- (REGLA 1837, [02] 41): El jueves y el domingo, después del examen se recita el Veni Creator, se leen los Mandamientos religiosos y los medios de perfección; se tiene a continuación el Capítulo de Culpas y se termina la oración.
- 487).- (REGLA 1837, [02] 42): A las nueve cada quien se retira a descansar.
- 488).- (REGLA 1837, [03] 01): El Hermano Director representa a Jesucristo, el Supremo pastor de las almas, en el establecimiento a donde es enviado. Los demás Hermanos le están subordinados y le deben respeto y obediencia como al mismo Jesucristo.
- 489).- (REGLA 1837, [03] 02): El Hermano Director debe ser obedecido cuando ordena, como si fuera el Superior Mayor quien ordenara.
- 490).- (REGLA 1837, [03] 03): Si surgiera alguna dificultad entre el Superior y sus subordinados, lo que Dios no permita, sin discusión alguna se acudirá al Superior de la Sociedad, buscando conciliación con sus consejos. Mientras tanto, el inferior se someterá hasta que el Superior responda por escrito o de viva voz, a no ser que la cuestión de que se trate, fuera evidentemente mala.
- 491).- (REGLA 1837, [03] 04): El Hermano Director se esforzará para formar en la piedad y en la ciencia a quienes vivan con él. Les hará repetir de vez en cuando la meditación y también que reciten el método de oración; de preferencia los jueves o los domingos por la mañana en cuanto sea posible.
- 492).- (REGLA 1837, [03] 05): Corresponde únicamente al Hermano Director, informar a los papás y a otras personas de asuntos relativos a la escuela.
- 493).- (REGLA 1837, [03] 06): Llevará cuenta muy exacta de los gastos hechos durante el año; es esencial que los apunte con todo detalle.
- 494).- (REGLA 1837, [03] 07): El Hermano Director tomará nota de los permisos extraordinarios que conceda. Apuntará igualmente la fecha del día en que obtuviera algún permiso del Superior. Cualquier permiso que no lleve estas formalidades, será considerado nulo.
- 495).- (REGLA 1837, [03] 08): El Hermano Director dará por escrito un pequeño reglamento al Hermano cocinero, distribuyendo el tiempo en tal forma que pueda pasar gran parte de él en la clase.

496).- (REGLA 1837, [03] 09): El Hermano Director examinará a los niños cada quince días, con el fin de que puedan ser cambiados de lección; además estará muy al corriente de la conducta y de los adelantos de cada uno de ellos para poder informar oportunamente a quien lo solicite.

497).- (REGLA 1837, [03] 10): No está permitido al Hermano Director autorizar al Hermano subdirector la venta de ningún objeto, ni tampoco para recibir dinero de cualquier parte que viniere.

498).- (REGLA 1837, [03] 11): Un Hermano Director, lejos de sentirse dispensado del cumplimiento de la Regla, al contrario debe ser el primero en dar ejemplo de cómo cumplirla.

499).- (REGLA 1837, [03] 12): No está permitido a un Hermano Director cambiar su destino ni el de ningún otro Hermano, sin permiso del Superior.

500).- (REGLA 1837, [03] 13): El Hermano Director debe hacer el inventario del mobiliario de su establecimiento al comenzar y al terminar el año.

501).- (REGLA 1837, [03] 14): En cada establecimiento habrá un Hermano suplente para auxiliar al Hermano Director.

502).- (REGLA 1837, [03] 15): En cada Distrito hay un Hermano Primer Director encargado de velar sobre todos los Hermanos que trabajan en dicho Distrito. (El Superior determina, según las circunstancias, la extensión del Distrito, cuya cabecera podrá también ser cambiada de lugar.).

503).- (REGLA 1837, [03] 16): El Hermano Director de cada casa le da a conocer cuanto ocurre en su establecimiento, tanto en lo espiritual como en lo temporal; El Hermano Primer Director, a su vez, lo

comunica al Superior cada mes, ya sea de viva voz o por escrito, sobre todo si hubiere algo que pudiera tener consecuencias.

504).- (REGLA 1837, [03] 17): El Hermano Primer Director, celebrará el Capítulo de culpas con los Hermanos Directores y subdirectores de los establecimientos de su Distrito, con ocasión de cada visita.

505).- (REGLA 1837, [03] 18): Cada tres meses o con mayor frecuencia, si es necesario, el Hermano Primer Director elige un día para estar con los alumnos de la escuela que visita.

506).- (REGLA 1837, [03] 19): Deberá darse cuenta de la manera como los Hermanos se desempeñan en clase; si todo está en orden; si se aprende bien el catecismo; si está bien cuidada la escritura y si los cuadernos están limpios. En la clase de los pequeños preguntará a los pequeños sobre lo que deben saber; observará si hacen bien la señal de la cruz, si saben bien el pequeño catecismo y las oraciones y si leen según las normas establecidas. Pedirá que se le muestre el libro de cuentas; examinará si el mobiliario está en buen estado y si nada se deteriora por descuido de los Hermanos.

507).- (REGLA 1837, [03] 20): El Hermano cocinero, le hará saber su reglamento particular y la manera como lo observa.

508).- (REGLA 1837, [03] 21): El Hermano Primer Director, revisará el inventario del mobiliario de cada establecimiento de su Distrito, al principiar y al terminar el año.

509).- (REGLA 1837, [03] 23): El Hermano Primer Director, deberá darle cuenta de todo lo concerniente a la administración de su establecimiento y de sus dependencias.

510).- (REGLA 1837, [03] 24): El Hermano Visitador se entrevistará con el Señor Cu-

- ra y con las autoridades civiles, para escuchar de ellas las observaciones pertinentes y ponerse de acuerdo sobre los medios para hacer prosperar el establecimiento.
- 511).- (REGLA 1837, [03] 25): Los Hermanos tendrán gran apertura para con el Hermano Visitador y le comunicarán con toda confianza las penas y dificultades interiores y exteriores que puedan estar experimentando.
- 512).- (REGLA 1837, [03] 26): Recibirán sus avisos con respeto y docilidad y se atenderán a ellos con toda exactitud.
- 513).- (REGLA 1837, [04] 01): Los Hermanos se confesarán semanalmente el día señalado por el Señor Cura a quien se dirigirán en cuanto sea posible. Tratarán que sea el jueves ya que ese día disponen de más tiempo.
- 514).- (REGLA 1837, [04] 02): Recibirán la Sagrada Comunión los jueves y los domingos según el consejo de confesor; quienes además deseen hacerlo habitualmente los martes pedirán permiso para ello al Superior.
- 515).- (REGLA 1837, [04] 04): El retiro de preparación a la muerte se hará en honor de la Santísima Virgen el primer jueves de cada mes.
- 516).- (REGLA 1837, [04] 05): La víspera del retiro, después de la oración de la noche se recitará el Veni Creator.
- 517).- (REGLA 1837, [04] 06): El jueves después del desayuno se hace una meditación sobre las postrimerías del hombre, con duración de media hora.
- 518).- (REGLA 1837, [04] 07): Por la tarde, después del paseo, se hace otra meditación sobre el mismo tema.
- 519).- (REGLA 1837, [04] 08): El resto del día será como de costumbre, excepto que la oración de la noche se termina con el salmo Laudate Dominum omnes gentes.
- 520).- (REGLA 1837, [04] 09): Se leerá el reglamento una vez al mes, comenzando el día del retiro.
- 521).- (REGLA 1837, [04] 10): Como en la Casa Madre, al principio de cada mes se elegirá con los niños un santo patrono, cuya vida darán a conocer en el catecismo de la siguiente clase. Estando los meses de mayo y de agosto especialmente consagrados a la Santísima Virgen, será Ella la patrona particular. Dígase lo mismo de San José en el mes que se celebra su fiesta.
- 522).- (REGLA 1837, [04] 11): Todos los Hermanos tomarán muy a pecho la celebración del mes de María, de manera que los niños lo hagan igualmente con gusto y devoción.
- 523).- (REGLA 1837, [04] 12): Durante el tiempo de clase, se reza la oración de la hora como se hace en la Casa Madre; durante dicho rezo los niños permanecen sentados.
- 524).- (REGLA 1837, [04] 13): Los Hermanos enseñarán a los niños a visitar con respeto y devoción al Santísimo Sacramento; insistirán sobre todo en el cuidado grande que deben poner para acercarse a El con frecuencia y dignidad.
- 525).- (REGLA 1837, [04] 14): Los Hermanos se empeñarán por todos los medios, para inspirar a los niños gran devoción a la Santísima Virgen, a San José, al Angel de la Guarda y a sus santos patronos. De vez en cuando les darán alguna instrucción acerca de ellos, instrucción que confirmarán con la vida y ejemplo de los mismos.

- 526).- (REGLA 1837, [04] 15): Antes de las letanías del Santo Nombre de Jesús en la oración de la mañana y del examen de la tarde, cada Hermano hará con sus alumnos una consideración al alcance de ellos, acerca del tema de reflexión o del examen del día, como está indicado en el libro de la Conducta.
- 527).- (REGLA 1837, [05] 01): Los Hermanos vivirán juntos en la más perfecta unión, amándose y ayudándose unos a otros.
- 528).- (REGLA 1837, [05] 02): Se falta a la caridad al comunicarse las pequeñas antipatías que pudieran experimentar hacia algún Hermano.
- 529).- (REGLA 1837, [05] 03): Nunca se llamará la atención ni se castigará a un Hermano delante de los alumnos.
- 530).- (REGLA 1837, [05] 04): Los Hermanos jamás tutearán a ningún miembro de la Comunidad ni siquiera a los niños, ni llamarán por apodos a nadie.
- 531).- (REGLA 1837, [05] 05): Nunca se permitirá a un Hermano ir a contar a la Casa Madre ni a ninguna otra, algo que pudiera escandalizar o que haya ocurrido contra la Regla en algún establecimiento.
- 532).- (REGLA 1837, [05] 06): Los Hermanos no comunicarán sino a los Superiores de la Sociedad lo que hayan podido observar que sea contrario a la Regla en la Casa Madre o en cualquier otro establecimiento.
- 533).- (REGLA 1837, [05] 07): Al ocurrir un cambio de comunidad, se tendrá mucho cuidado en no comunicar a nadie de dónde de viene ni a dónde se va; tampoco se dirá en qué establecimiento se encuentra tal o cual Hermano.
- 534).- (REGLA 1837, [05] 08): Los Hermanos se sentirán llenos de profundo respeto hacia el sacerdocio, por razón de su sublimidad y se esforzarán por inspirar los mismos sentimientos a sus alumnos.
- 535).- (REGLA 1837, [05] 09): Con sus ejemplos y enseñanzas formarán en sus alumnos al hábito de amor y respeto hacia la Autoridad civil y les enseñarán a obedecer a sus magistrados, cuya autoridad emana del mismo Dios.
- 536).- (REGLA 1837, [05] 10): Los Hermanos no se inmiscuirán de ninguna manera ni bajo ningún pretexto en asuntos de administración eclesiástica o civil. Se cuidarán mucho de criticar la conducta de las Autoridades, recordando siempre, que fueron llamados únicamente para la instrucción y educación de la juventud. Siguiendo el mismo espíritu se abstendrán de leer los diarios u otra clase de publicaciones.
- 537).- (REGLA 1837, [05] 11): A las observaciones que los Señores Curas les hicieren y que parecieran alejarse del espíritu de la Regla, se responderá que podrán conformarse a ellas después de haber obtenido la conveniente autorización.
- 538).- (REGLA 1837, [05] 12): Los Hermanos no desempeñarán en la Iglesia ninguna función como subdiácono u otra semejante, aun cuando el Señor Cura lo quisiere, sin la autorización del Superior; sin embargo, a falta de clero podrán ayudar a cantar la Misa, teniendo, sin embargo, la suficiente atención para no descuidar a los niños, a no ser que otro Hermano bastara para atenderlos.
- 539).- (REGLA 1837, [05] 13): Durante el tiempo de clase, no se admitirá a nadie en la escuela excepto a los Señores Eclesiásticos, y a las Autoridades civiles.

- 540).- (REGLA 1837, [05] 14): Con ocasión de la visita de un Obispo a algún establecimiento de la Sociedad, el Hermano Director hará que oportunamente los niños se arrodillen para pedir su bendición; lo mismo se hará al ocurrir la visita de un Gran Vicario o de algún sacerdote de la Sociedad.
- 541).- (REGLA 1837, [05] 15): Se solicitará también del Señor Cura, en algunas épocas del año, tenga a bien el bendecir a los niños.
- 542).- (REGLA 1837, [05] 16): Es muy conveniente en ciertas circunstancias entrevistarse con los papás de algunos alumnos para ponerse de acuerdo con ellos; siempre hay que dejar entrever a los papás que sus hijos dan muchos motivos de esperanza y que con algo de esfuerzo y mucho cuidado, obrando de común acuerdo, se llegará a infundirles una buena formación.
- 543).- (REGLA 1837, [05] 17): Se debe ser breve y conciso en este tipo de entrevistas e intercambios.
- 544).- (REGLA 1837, [05] 18): Antes de contestar a las preguntas que hacen los papás acerca de sus hijos, hay que elevar el corazón a Dios diciendo: "Señor, expresa por medio de mí lo que te es agradable y puede contribuir a tu mayor gloria"; después de eso exponer lo que se cree deber decir. Un Hermano prudente y animado del espíritu de su estado jamás se verá en enredos.
- 545).- (REGLA 1837, [05] 19): No se admitirán más de setenta alumnos en la clase de los pequeños y cincuenta en la de los mayores, a no ser que haya el propósito de conseguir un Hermano más.
- 546).- (REGLA 1837, [05] 20): Las faltas graves no se castigarán sino al principio de la siguiente clase. Se puede empezar dándole al culpable algunas líneas a memorizar.
- 547).- (REGLA 1837, [05] 21): Mientras los niños estén en la clase deberán ser siempre vigilados. Los Hermanos cumplirán esta obligación por sí mismos y si por buenas razones se vieran obligados a ausentarse, se arreglarán para que haya siempre con los niños un vigilante de confianza.
- 548).- (REGLA 1837, [05] 22): Por ninguna razón se llamará a un niño en particular; si fuere necesario hacerlo se hará siempre en presencia de alguno de los Hermanos o por lo menos de otros cuatro niños.
- 549).- (REGLA 1837, [05] 23): Los Hermanos no se permitirán ninguna familiaridad con los niños, como tomarlos de la mano o cosas semejantes. Está ordenado que cualquier Hermano que hubiese sido testigo de esa clase de familiaridades, sea con los niños o con los Hermanos, debe darlo a conocer al Superior lo más pronto posible.
- 550).- (REGLA 1837, [05] 25): Todos los modelos de escritura versarán sobre sentencias de la Sagrada Escritura o bien máximas cristianas tomadas de los Santos Padres o de libros piadosos.
- 551).- (REGLA 1837, [05] 26): Ordinariamente no se dará a los niños estampas por valor de un décimo. Las ganancias provenientes de la venta de papel, plumas, o tinta se podrá emplear para conseguir recompensas para los alumnos.
- 552).- (REGLA 1837, [05] 27): Los días en que los niños no asistan a la Santa Misa se hará con ellos una visita al Santísimo aunque se podrá dispensar de hacerla habitualmente en razón de las distancias.

- 553).- (REGLA 1837, [05] 28): Se atarán por un extremo las batutas que sirven para señalar los cuadros de lectura o aritmética.
- 554).- (REGLA 1837, [05] 29): Los Hermanos tendrán cuidado de acercar a los alumnos al sacramento de la Penitencia cada tres meses. Se atenderán para ello al día y a la hora que indique el Señor Cura. Se enviarán a los niños por grupos de seis a ocho y se reemplazarán de uno en uno a medida que vayan llegando a clase.
- 555).- (REGLA 1837, [05] 30): Cuando se deje un establecimiento se hará sin ruido y sin solicitar el acompañamiento de ningún alumno.
- 556).- (REGLA 1837, [05] 31): Los libros que se encontraren sospechosos en manos de los niños, se recogerán y entregarán al Hermano Director sin permitirse examinarlos; a su vez el Hermano Director los entregará y hará examinar por el Señor Cura.
- 557).- (REGLA 1837, [05] 32): Los Hermanos considerarán el estudio y la práctica del libro de la Conducta, como uno de los medios más seguros para el acierto en su empleo; en él leerán con frecuencia lo que les conviene para conocerlo perfectamente y observarlo con fidelidad.
- 558).- (REGLA 1837, [06] 01): En las clases donde haya niños que se queden a dormir el Hermano encargado los despertará a las 6.15 en invierno y a las 5.15 en verano. Uno de ellos dirá en voz alta: "Benedicamus Dominum" y los demás responderán "Deo gratias". Hace en seguida la señal de la cruz y dice: "Jesús, María y José" a lo que responderán "Tened piedad de nosotros". Reza luego el Ave maría y la oración al Angel Custodio. Mientras los niños se levantan no debe el Hermano dejarlos solos (Designaremos con el nombre de internos a los niños a quienes los Hermanos proporcionan alojamiento y comida.).
- 559).- (REGLA 1837, [06] 02): A las 6.15 en invierno y a las 5.15 en verano se reza con los niños, despacio, con atención y respeto. Este punto es esencial.
- 560).- (REGLA 1837, [06] 03): Después de la oración, uno de los niños hace repetir el catecismo o las oraciones a los que no saben leer; mientras tanto los demás, después de haber recitado el catecismo, se dedican a sus labores escolares.
- 561).- (REGLA 1837, [06] 04): Al comienzo de la clase se reza el Veni Sancte Spiritus, el Avemaría y el ofrecimiento a Dios de las obras del día.
- 562).- (REGLA 1837, [06] 06): A las cinco y media de la tarde habrá estudio como por la mañana.
- 563).- (REGLA 1837, [06] 07): A las ocho de la noche oración de la tarde y acostarse. Al acostarse los niños, ya en la cama, harán la señal de la cruz dirigido todo por uno de ellos, luego recitará el Avemaría y se dirá: "Jesús, María y José" a lo que se responderá "Tened piedad de nosotros", añadiendo luego "En tus manos Señor encomiando mi espíritu." .
- 564).- (REGLA 1837, [06] 09): Diariamente los niños deberán lavarse, peinarse, asear sus vestidos y su calzado antes de asistir a la Santa Misa; lo harán después de arreglar su cama: al levantarse, si la Misa es antes del desayuno, o bien después de éste si la Misa se celebra a las ocho. Todo lo indicado en este artículo, lo hará por sí mismo el Hermano encargado cuando hubiere algún niño impedido para hacerlo.
- 565).- (REGLA 1837, [06] 11): Los platos de los niños se lavarán después de cada comida y sus instrumentos de servicio se mantendrán en la mayor limpieza. El Hermano encargado revisará diariamente

- sus útiles bucales y cada lunes lo demás del ajuar.
- 566).- (REGLA 1837, [06] 12): Los niños que residen en la casa irán de paseo des veces por semana: los martes y los jueves.
- 567).- (REGLA 1837, [06] 13): Cada jueves se llevará a cabo un concurso como repaso de la semana.
- 568).- (REGLA 1837, [06] 14): Trimestralmente el Hermano Director informará por medio de un boletín a los papás, de la conducta, adelantos y gastos de su hijos.
- 569).- (REGLA 1837, [06] 15): Un Hermano debe ser pródigo en cuidados para con los niños que residen en la casa.
- 570).- (REGLA 1837, [06] 16): Para poder dar clase a los adultos por la tarde, es preciso que haya un Hermano indicado expresamente para hacerlo y que su sueldo esté asegurado por el Municipio o por los pagos de los alumnos.
- 571).- (REGLA 1837, [06] 18): La clase de los adultos deberá terminar a más tardar a las ocho de la noche.
- 572).- (REGLA 1837, [06] 19): Se enseñará la geometría, el dibujo lineal y la teneduría de libros en los lugares que haya por lo menos ocho alumnos que paguen ocho francos mensuales. En este caso la Casa Madre proporcionará un Hermano extra. Una clase con estas características funcionará en la cabecera del distrito.
- 573).- (REGLA 1837, [06] 20): Se dará clase de canto dos veces por semana durante media hora: el domingo después de vísperas y el jueves a las once de la mañana.
- 574).- (REGLA 1837, [06] 21): En los lugares donde los niños acuden a la escuela los domingos, después del canto ordinario se les hará recitar el Evangelio y repetir los principales misterios añadiendo algunas explicaciones. Además de las oraciones ordinarias, se les puede hacer recitar otras particulares acostumbradas en la Sociedad.
- 575).- (REGLA 1837, [06] 22): No se hará aprender a los niños ninguna pieza de música sin permiso del Superior.
- 576).- (REGLA 1837, [06] 23): No se usará ningún instrumento musical.
- 577).- (REGLA 1837, [06] 24): Los Hermanos no darán ninguna clase a domicilio.
- 578).- (REGLA 1837, [07] 02): Los Hermanos escribirán personalmente al Superior cada cuatro meses. La visita de éste no los dispensará de hacerlo.
- 579).- (REGLA 1837, [07] 03): Los Hermanos no mantendrán entre ellos ninguna correspondencia. Sin embargo, el Hermano Director puede, por razón de conveniencia, escribir a otro Hermano, a condición de no dirigir la carta sino al Hermano Director.
- 580).- (REGLA 1837, [07] 06): El Hermano Director no abrirá tampoco ninguna carta del Superior dirigida a cualquiera de sus súbditos. Si por descuido o por no conocer la letra llegara a abrirla, dejará de leerla en cuanto se dé cuenta que es del Superior quien escribe.
- 581).- (REGLA 1837, [07] 08): Se tendrá cuidado de señalar con una pequeña cruz las cartas escritas al Superior y sólo él podrá abrirlas; al no estar marcadas podrán ser abiertas por el Hermano a quien van dirigidas.
- 582).- (REGLA 1837, [07] 10): Los Hermanos no mantendrán correspondencia con los extraños ni buscarán ocasión para leer o intervenir en favor de ellos.

- 583).- (REGLA 1837, [08] 01): Antes de viajar o salir de paseo, los Hermanos harán una visita al Santísimo Sacramento; lo mismo harán al regreso siempre que les sea posible.
- 584).- (REGLA 1837, [08] 03): Los Hermanos no saldrán nunca sin la autorización del Hermano Director; éste a su vez, designará al Hermano que preside durante su ausencia, indicando al mismo tiempo el lugar a donde se dirige.
- 585).- (REGLA 1837, [08] 04): En cuanto sea posible se procurará nunca salir sin ir acompañado por un Hermano o por un niño prudente.
- 586).- (REGLA 1837, [08] 05): Los Hermanos no se ausentarán del Municipio en que trabajan sin la anuencia del Señor Cura a quien le pedirán los bendiga antes de salir. Si el orden de las clases tuviera que ser interrumpido, avisarán también al Señor Alcalde.
- 587).- (REGLA 1837, [08] 07): Cuando los Hermanos viajen a la Casa Madre, lo primero que tienen que hacer a su llegada es una visita al Santísimo Sacramento, luego presentarse ante el Superior o su reemplazante a quien enseñarán su identificación. Se dirigirán en seguida con el Hermano encargado de recibirlos, cumplirán con diligencia sus comisiones y se dirigirán al lugar que se les asigne sin detenerse a charlar inútilmente. Al regreso las mismas diligencias sin olvidar su identificación.
- 588).- (REGLA 1837, [08] 08): Al acudir los Hermanos a la Casa Madre no se harán acompañar por ningún alumno.
- 589).- (REGLA 1837, [08] 09): En las visitas que se hagan, al encontrarse los Hermanos se darán el ósculo se paz, diciendo: "Laudetur Jesus Christus" R. "Et Maria Mater ejus. Amen".
- 590).- (REGLA 1837, [08] 10): No está permitido a los Hermanos ir a comer a casa del Señor Cura ni a la del Señor Alcalde, ni con mayor razón con ningún otro particular, sin grave necesidad.
- 591).- (REGLA 1837, [08] 11): En cuanto se pueda, se evitará viajar solo.
- 592).- (REGLA 1837, [08] 12): En cuanto sea posible, durante los viajes se asistirá a la Santa Misa y se recibirá la Sagrada Comunión sin omitir los demás ejercicios de piedad.
- 593).- (REGLA 1837, [08] 13): En los establecimientos donde únicamente hubiere dos Hermanos, difícilmente se ausentará el Hermano Director dejando solo a quien vive con él sobre todo si hay niños que duermen en la casa. Jamás pasará la noche fuera, y cuando se vea obligado a ello, pedirá al Hermano Primer Director le envíe un Hermano de confianza para reemplazarlo hasta su regreso.
- 594).- (REGLA 1837, [08] 15): Cada jueves después de la comida, se podrá ir de paseo hasta las cuatro o cinco de la tarde. Se llevará a los niños consigo una o dos veces al mes si las circunstancias lo permiten.
- 595).- (REGLA 1837, [09] 01): Se tendrá mucho cuidado con el mobiliario de cada casa; no se dejará acumular la ropa sucia o mojada.
- 596).- (REGLA 1837, [09] 02): Quienes dejan echarse a perder los objetos que se les confían por parte de las municipalidades o de la Casa Madre, se hacen culpables contra la justicia, y están obligados a la restitución, ya que ni la Casa Madre ni los municipios les confieren los objetos como propiedad, sino para usarlos como buenos padres de familia.
- 597).- (REGLA 1837, [09] 04): No está permitido llevarse los objetos de un estable-

- cimiento a otro. Los libros clásicos y los instrumentos de geometría y de dibujo están incluidos en este artículo.
- 598).- (REGLA 1837, [09] 05): Todos los cuartos deberán estar muy limpios y ventilados, sobre todo los más frecuentados. Las clases deben barrerse diariamente y ventilarse en cuanto los alumnos salgan de ellas.
- 599).- (REGLA 1837, [09] 06): Nunca se dejará la casa sola sin antes asegurarse de que todo está bien cerrado; para mayor seguridad se la recomendará a algún vecino de confianza.
- 600).- (REGLA 1837, [09] 08): Se tendrá mucho cuidado de no hacer esperar a las personas que llamen a la puerta, sino que el portero acudirá enseguida y si es preciso llamará al Hermano Director. Si fuere durante la clase, hará observar que no puede dejar solos a los alumnos, rogando al interesado de volver en otro momento.
- 601).- (REGLA 1837, [09] 09): Las mujeres nunca serán admitidas en el interior de la casa a no ser que vengan acompañadas del Señor Cura o del Señor Alcalde. Este artículo tiene carácter riguroso.
- 602).- (REGLA 1837, [09] 11): Difícilmente serán admitidos los seglares en el interior de la casa.
- 603).- (REGLA 1837, [09] 12): No se hará ni se recibirá ningún regalo personal, aunque se podrá recibir en nombre de la Comunidad; lo que se regale para agradecer no deberá sobrepasar el tercio del valor del objeto recibido.
- 604).- (REGLA 1837, [09] 14): Todo lo que hay en la casa para uso de los Hermanos, debe mantenerse con gran limpieza.
- 605).- (REGLA 1837, [09] 15): Debe haber perfecta uniformidad en la manera de vestir de los Hermanos Maristas.
- 606).- (REGLA 1837, [09] 16): Se pondrá gran esmero en el cuidado de la ropa. Se hará a los Hermanos una sotana cada veinte meses.
- 607).- (REGLA 1837, [10] 01): Al acercarse las vacaciones, los Hermanos Directores tendrán cuidado de que su contabilidad esté al corriente.
- 608).- (REGLA 1837, [10] 02): Dado que el retiro anual tiene lugar ordinariamente al principio de las vacaciones, hay que poner en juego todos los medios posibles para estar puntualmente el día señalado.
- 609).- (REGLA 1837, [10] 03): Al presentarse en la Casa Madre para las vacaciones, cada Hermano llevará diez modelos que él mismo habrá elaborado. Nadie se dispensará de esta regla sin ser autorizado.
- 610).- (REGLA 1837, [10] 04): Cada año en la misma época, se presentará una hoja en la que cada niño habrá escrito, según su capacidad, al principio y al fin del curso. El Hermano Director del establecimiento más cercano juzgará si el escrito corresponde a la capacidad del escolar.
- 611).- (REGLA 1837, [10] 05): No olviden los Hermanos de llevar consigo sus libros de piedad, a saber: el manual del cristiano, el Oficio de la Santísima Virgen, la Devoción al Sagrado Corazón y otros para la Misa y Comunión, el Combate espiritual y el Libro de Oro.
- 612).- (REGLA 1837, [10] 09): Los Hermanos Directores llevarán al día sus libros de contabilidad y los harán revisar a su llegada.
- 613).- (REGLA 1837, [11] 04): Se cantarán las Vísperas del Oficio de difuntos cada

primer domingo de mes y los lunes: siguientes se aplicará una Misa por todos los asociados y bienhechores de la Socie-

dad. En los establecimientos, las vísperas por los difuntos se rezarán el jueves del retiro mensual.

CONSTITUCIONES

- 614).- CONS, 001,01.- Marcelino Champagnat fundó, el 2 de enero de 1817, el Instituto religioso laical de los Hermanitos de María. El lo concebía como una rama de la Sociedad de María.
- 615).- CONS, 001,02.- La Santa Sede lo aprobó en 1863 como Instituto autónomo y de derecho pontificio. Respetando nuestro nombre de origen, nos dio el de Hermanos Maristas de la Enseñanza (F.M.S.: Fratres Maristae a Scholis).
- 616).- CONS, 002,01.- Movido por el Espíritu Santo, Marcelino Champagnat quedó cautivado por el amor de Jesús y María a él y a los demás. Esta experiencia, unida a su apertura a los acontecimientos y personas, se convierte en fuente de su espiritualidad y celo apostólico, y lo hace sensible a las necesidades de su tiempo, sobre todo a la ignorancia religiosa y a las situaciones de pobreza de la niñez y juventud.
- 617).- CONS, 002,02.- La fe y el deseo de cumplir la voluntad de Dios le revelan su misión: “Dar a conocer a Jesucristo y hacerlo amar” (V. 342). Decía con frecuencia: “No puedo ver a un niño sin que me asalte el deseo de enseñarle el catecismo y decirle cuánto lo ama Jesucristo” (V.493).
- 618).- CONS, 002,03.- Con este espíritu, fundó el Instituto para educar cristianamente a los niños y jóvenes, en especial a los más desatendidos.
- 619).- CONS, 003,01.- El amor derramado en nuestros corazones por el Espíritu Santo nos hace compartir el carisma de Marcelino Champagnat e impulsa todas nuestras energías hacia este único fin: **SEGUIR A CRISTO, COMO MARIA**, en su vida de amor al Padre y a los hombres. Intentamos alcanzar este ideal en comunidad.
- 620).- CONS, 003,02.- Nos comprometemos por voto a vivir los consejos evangélicos de castidad, pobreza y obediencia. Este compromiso nos convierte en testigos y servidores del Reino de Dios.
- 621).- CONS, 003,03.- Nuestro carácter de “Hermano” es una llamada específica a vivir la fraternidad de Cristo con todos, en especial con los jóvenes, amándolos desinteresadamente.
- 622).- CONS, 003,04.- Las Constituciones, aprobadas por la Santa Sede, nos guían en la vivencia de nuestra consagración y en la realización de las intenciones del Fundador.
- 623).- CONS, 004,01.- El Padre Champagnat quiso darnos el nombre de María para que viviéramos de su espíritu. Convencido de que ella lo ha hecho todo entre nosotros, la llamaba Recurso Ordinario y Primera Superiora.
- 624).- CONS, 004,02.- Contemplamos la vida de nuestra Madre y Modelo para impregnarnos de su espíritu. Sus actitudes de discípula perfecta de Cristo inspiran y configuran nuestro ser y nuestro actuar.
- 625).- CONS, 004,03.- Dios entregó su Hijo al mundo por medio de María. Por eso, nosotros queremos hacerla conocer y amar como camino para ir a Jesús. Actualizamos así nuestro lema: “Todo a Jesús por María, todo a María para Jesús” (V 344 y 349).
- 626).- CONS, 005,01.- La predilección por las tres virtudes marianas de humildad,

- sencillez y modestia nos viene de Marcelino Champagnat. Estas virtudes revisten de autenticidad y bondad nuestro trato con los Hermanos y demás personas.
- 627).- CONS, 005,02.- Ofrecemos gustosamente vida y talentos al servicio de la Iglesia y del mundo, haciendo el bien sin ruido. Conscientes de nuestras limitaciones, ponemos la confianza en Dios y en María. Sólo así podremos, como el Fundador, emprender y realizar cualquier empresa, por difícil que parezca.
- 628).- CONS, 006,01.- Al llamarnos Hermanos, afirmamos que pertenecemos a una familia unida por el amor de Cristo.
- 629).- CONS, 006,02.- Nuestro espíritu de familia encuentra su modelo en el hogar de Nazaret. Está hecho de amor y de perdón, de ayuda y de apoyo, de olvido de sí y de apertura a los demás. Y de alegría.
- 630).- CONS, 006,03.- Este espíritu extrae calor y fuerza del amor que Dios tiene a los que nos ha dado por hermanos. Y de tal forma impregna nuestras actitudes y conducta, que lo irradiamos dondequiera que nos encontramos.
- 631).- CONS, 006,04.- El espíritu de familia se fomenta y se expresa particularmente por el amor al trabajo, que nos ha caracterizado siempre.
- 632).- CONS, 007,01.- La espiritualidad que nos legó Marcelino Champagnat tiene carácter mariano y apostólico. Brota del amor de Dios, se desarrolla por nuestra entrega a los demás y nos lleva al Padre. Así armonizamos apostolado, oración y vida comunitaria.
- 633).- CONS, 007,02.- Jesús lo es todo para nosotros, como fue para María. Actuamos, como ella, con discreción, delicadeza y respeto a los demás.
- 634).- CONS, 007,03.- A ejemplo del Fundador, vivimos en presencia de Dios y sacamos nuestro dinamismo del misterio de Belén, de la Cruz y del Altar. El éxito de nuestro trabajo lo esperamos sólo de Dios, persuadidos de que “si el Señor no construye la casa, en vano se afanan los constructores” (Sal 126).
- 635).- CONS, 008,01.- El Instituto, del que nos hacemos miembros mediante la profesión religiosa, está integrado por Hermanos profesos temporales y perpetuos. Hermanos de una misma familia, estamos unidos por la caridad y la obediencia a las Constituciones.
- 636).- CONS, 008,02.- Los novicios, que inician su vida en el Instituto, participan de los bienes espirituales de nuestra familia religiosa.
- 637).- CONS, 008,03.- Algunas personas pueden ser afiliadas al Instituto, y gozan de similares beneficios.
- 638).- CONS, 008,04.- El Instituto se divide en Provincias y Distritos, ambos formados por un conjunto de casas. Cada Provincia o Distrito está animado y gobernado por un Superior con su Consejo, bajo la autoridad del Hermano Superior General con su Consejo.
- 639).- CONS, 009,01.- El Instituto, extendido por el mundo entero y encarnado en culturas diversas, fundamenta su unidad en el patrimonio espiritual legado por el Fundador y transmitido por sus discípulos. Esta unidad exige comunión de oración y de vida fraterna, acción apostólica coordinada y servicio de la autoridad en todos los niveles.
- 640).- CONS, 009,02.- Formamos comunidad en torno a María, nuestra buena Madre, como miembros que somos de su familia. Nos esforzamos por permanecer fieles al Espíritu de Jesús resucitado, que nos con-

- cede, como a los creyentes de la primitiva Iglesia, la gracia de vivir con un solo corazón y una sola alma.
- 641).- CONS, 010,01.- La consagración religiosa nos asocia de manera especial a la Iglesia y a su misterio. En el seno del pueblo de Dios, nos esforzamos por ofrecer el testimonio profético y gozoso de una vida totalmente dedicada a Dios y a los hombres. Y, fieles al carisma del Instituto, colaboramos en la pastoral de la Iglesia local.
- 642).- CONS, 010,02.- Como Marcelino Champagnat, respetamos y amamos al Papa, al que reconocemos como Superior supremo. Manifestamos nuestra fe y cooperamos en la unidad del Cuerpo de Cristo por la adhesión a la enseñanza y directrices de la Iglesia.
- 643).- CONS, 010,03.- Conforme al deseo del Fundador, nuestra caridad se extiende a todos los demás Institutos. No obstante, hay lazos peculiares que nos unen a las demás familias nacidas de la Sociedad de María, con las cuales queremos irradiar en la Iglesia el espíritu de María que nos es común.
- 644).- CONS, 011,01.- Dios elige a algunos hombres y los llama individualmente para llevarlos al desierto y hablarles al corazón. A quienes lo escuchan, los separa y, mediante su Espíritu, los convierte constantemente y acrecienta en ellos el amor para encomendarles una misión.
- 645).- CONS, 011,02.- Nace así una alianza de amor en la que Dios se entrega al hombre y el hombre a Dios; alianza que la Escritura compara con los esponsales.
- 646).- CONS, 011,03.- El dinamismo interno de la consagración se sitúa en el centro de esta alianza.
- 647).- CONS, 012,01.- Dios consagró a Jesús de Nazaret por la unción del Espíritu y lo envió para dar vida al mundo. Por su misterio pascual consagra toda la humanidad al Padre y establece así la Nueva Alianza.
- 648).- CONS, 012,02.- El bautismo nos compromete en esta alianza: asociados a la muerte de Cristo, participamos de su resurrección; caminamos a su lado y trabajamos con él en la construcción del Reino de Dios.
- 649).- CONS, 012,03.- La imitación de Cristo es la ley suprema de la consagración bautismal y la condición de nuestro desarrollo pleno en el amor trinitario. La participación en el misterio de Cristo nos lleva a la perfección de nuestro ser y convierte la existencia humana en un culto de amor a Dios.
- 650).- CONS, 013,01.- La llamada a vivir los consejos evangélicos en una familia religiosa proviene del Padre y pasa por el amor personal de Cristo: “Jesús, fijando en él su mirada, lo amó” (Mc 10,21). Esta mirada de elección sobre cada uno de nosotros es una invitación a vivir la gracia bautismal con mayor radicalidad.
- 651).- CONS, 013,02.- Sorprendidos y rebozantes de agradecimiento aceptamos libremente en la fe la llamada del Señor: “Ven y sígueme” (Mc 10,21). Nos dejamos guiar por el Espíritu Santo en el seguimiento de Cristo casto, pobre y obediente. Acompañados por los Superiores y con su discernimiento, vamos afinando progresivamente nuestra respuesta de amor. Por la profesión asociamos al sacrificio eucarístico del Hijo la oblación sin reservas de nosotros mismos.
- 652).- CONS, 014,01.- La consagración religiosa nos hace partícipes, por título nuevo, de la vida, santidad y misión de la Iglesia, esposa de Cristo.

- 653).- CONS, 014,02.- La consagración en una comunidad fraterna y apostólica aviva en nosotros la gracia de la confirmación. La fidelidad, aquilatada de continuo según el espíritu de las bienaventuranzas, nos hace crecer en el amor.
- 654).- CONS, 015,01.- Respondemos a Dios, que nos consagra por el ministerio de la Iglesia, con la profesión de los consejos evangélicos de castidad, pobreza y obediencia. La profesión religiosa se expresa mediante votos públicos, emitidos ante la Iglesia y recibidos por el Superior. Dicha profesión nos compromete a vivir según el derecho universal y el derecho propio del Instituto.
- 655).- CONS, 015,02.- Por su parte, este nos acoge como miembros suyos y nos asegura lo necesario para alcanzar el fin de nuestra vocación.
- 656).- CONS, 015,01.- Renovamos en comunidad nuestra profesión religiosa una vez al año, en el retiro, el día de la Asunción o en otra fiesta mariana.
- 657).- CONS, 015,02.- La Provincia proporciona a los Hermanos lo que necesitan. Provee a su formación humana, espiritual y profesional, tanto inicial como permanente, atiende a sus necesidades en lo tocante a salud y les facilita los seguros pertinentes.
- 658).- CONS, 016,01.- Al renunciar por medio de los votos a ciertos valores terrenos, afirmamos vigorosamente la realidad de los bienes futuros, presentes ya en el tiempo. Damos así testimonio del poder de la gracia, que nos lleva al desprendimiento de dichos valores, y denunciarnos lo que en las relaciones humanas se opone a los designios de Dios.
- 659).- CONS, 016,02.- Viviendo en medio del mundo sin ser del mundo, nuestras comunidades invitan a compartir, al amor gratuito y universal, y a la vida nueva en Cristo.
- 660).- CONS, 017,01.- Como hombres consagrados somos enviados a los demás, especialmente a los jóvenes, para revelarles a Jesucristo. La acción apostólica forma parte de la naturaleza misma de nuestra familia religiosa.
- 661).- CONS, 017,02.- Fieles al Padre Champagnat, nos dedicamos con entusiasmo, como los primeros Hermanos, a la tarea que la obediencia nos confía, de acuerdo con la finalidad del Instituto y en comunión con la Iglesia. Procuramos que nuestra acción apostólica emane siempre de la unión con Dios, la fortifique y la favorezca
- 662).- CONS, 018,01.- María, elegida por Dios para pertenecerle plenamente, es el modelo de nuestra consagración. En la Anunciación acoge con fe la palabra del Señor; se abandona con gozo y amor a la acción del Espíritu Santo por la entrega total de sí misma.
- 663).- CONS, 018,02.- Su corazón de mujer y de madre conoció las satisfacciones y dificultades de la vida. Vivió junto a Jesús, con una total confianza en el Padre, hasta la Cruz. En la gloria de Cristo resucitado, es ella, de modo especial, la madre de los que se consagran a Dios.
- 664).- CONS, 018,03.- Dedicados por completo a María y seguros de que intercede por nuestra perseverancia en la fidelidad, le agradecemos vivamente el don de nuestra vocación.
- 665).- CONS, 018,04.- Nuestro Fundador, que tanto aprendió de María, continúa siendo para nosotros un modelo de entrega sin reservas a Dios y a los demás. Su vida nos recuerda el ideal que proponía a sus primeros discípulos: "Hacerse Her-

- mano es comprometerse a hacerse santo” (V.466) (SANTIDAD)
- 666).- CONS, 019,01.- Jesucristo da sentido y valor al celibato vivido por el Reino. Quiso nacer de María Virgen y vivir dedicado enteramente a las cosas de su Padre. Manifestó con ello su entrega total a Dios y la universalidad de su amor redentor.
- 667).- CONS, 019,02.- En sus relaciones humanas, más amplias que las tradicionales de su ambiente y época, Jesús se muestra hombre íntegro y perfectamente casto.
- 668).- CONS, 019,03.- Lo descubrimos y contemplamos respetuoso con todos y sensible a cualquier miseria, sencillo y bondadoso, capaz de suscitar lo mejor en el corazón de aquellos con quienes se encuentra.
- 669).- CONS, 020,01.- Por el consejo evangélico de castidad, Jesús nos llama a vivir como él, enteramente para Dios y para los demás. Nuestro compromiso en el celibato por el Reino de los Cielos es respuesta a aquella llamada y anuncio de este Reino; realiza en la tierra la unión con Dios sin mediación conjugar y nos hace vivir como hermanos de todos.
- 670).- CONS, 020,02.- Al emitir el voto de castidad, aceptamos el don del Padre y nos comprometemos en una relación de amor, única y sin reservas, con Cristo; renunciamos al amor conyugal y a la paternidad humana, y vivimos la continencia perfecta en el celibato.
- 671).- CONS, 021,01.- Como el Padre Champagnat, buscamos en la Virgen un guía y un apoyo para el aprendizaje de la vida de castidad. Ella es la mujer que, por vez primera en la historia, vivió la virginidad en razón inmediata de Cristo. Y el Espíritu Santo la hizo fecunda.
- 672).- CONS, 021,02.- Al acogerla en nuestra casa, aprendemos a amar a todos y así llegamos a ser también signos vivos de la ternura del Padre. Acogemos con un corazón abierto y disponible a los jóvenes que la obediencia nos confía. María nos inspira una respuesta desinteresada a las llamadas de la juventud y una solicitud constante por ella.
- 673).- CONS, 022,01.- El voto de castidad nos inserta más profundamente en el misterio de la Iglesia.
- 674).- CONS, 022,02.- Los esposos cristianos significan las bodas de Cristo con su Iglesia; por nuestro celibato expresamos la realidad de estas bodas, anunciando la llegada de un mundo en el que Dios será todo en todos.
- 675).- CONS, 022,03.- La fidelidad de los esposos nos estimula a amar al Señor con todo nuestro ser. Nuestro celibato, vivido con alegría, anima a los esposos a permanecer unidas hasta la muerte, puede iluminar a quienes circunstancias de la vida no han permitido contraer matrimonio e impulsa a la donación total de sí mismos a los que el Señor llama, como a nosotros, a la vida consagrada.
- 676).- CONS, 023,01.- Nuestra comunidad es el campo de aplicación más cercano del amor universal al que nos hemos comprometido. Este amor se expresa también en la acogida que dispensamos a cuantos se acercan a nosotros.
- 677).- CONS, 023,02.- El amor a nuestros Hermanos ha de ser sencillo y cordial, atento para adivinar sus dificultades, lo bastante humilde para compartir sus alegrías y suficientemente generoso para entregarnos a todos.
- 678).- CONS, 023,03.- La vida fraterna es apoyo excelente para el desarrollo pleno de nuestra castidad. En los momentos en

que la soledad del celibato nos resulte pesada, cada uno debe poder contar con la comprensión de los Hermanos. Su amistad favorece nuestro equilibrio personal. El espíritu de fe y la confianza recíproca facilitan la apertura, el intercambio y, si fuera necesario, la interpelación.

679).- CONS, 023.01.- La acogida en comunidad será sencilla y prudente, decidida de común acuerdo. Quedarán garantizados los tiempos de oración, trabajo y descanso, indispensables a la vida comunitaria.

680).- CONS, 024.01.- La castidad bien vivida abre nuestros corazones a la amistad, don de Dios y rostro humano de su amor. Como consagrados, amamos como a hermanos y hermanas en el Señor a aquellos con quienes nos encontramos.

681).- CONS, 024.02.- Acogemos su amor como expresión del amor de Dios, sabiendo, sin embargo, que sólo él puede colmar nuestra necesidad de amor.

682).- CONS, 024.03.- Conscientes de nuestra fragilidad, estimamos en su justo valor la reserva y la vigilancia en nuestras relaciones humanas, y nos abstenemos de toda amistad exclusiva o posesiva.

683).- CONS, 024.01.- En nuestra vida de castidad hemos de evitar un doble escollo: olvidar que el voto es una llamada al amor, y perder de vista lo específico de un consagrado. Por un lado, tenemos que luchar contra la tendencia a cerrarnos a la amistad de los demás, especialmente a la de nuestros Hermanos. Por otro, hemos de practicar la prudencia. Esta debe guiar nuestras relaciones de amistad para que sean compatibles con la castidad consagrada y no nos alejen de la oración, del apostolado o de la comunidad. En caso necesario, comunicamos a nuestro Superior la dificultad en que nos hallemos.

684).- CONS, 025.01.- Para alimentar nuestro trato amoroso con el Señor, somos fieles al encuentro con él en la oración, especialmente en la meditación. Así podremos asumir en paz la soledad inherente al celibato.

685).- CONS, 025.02.- Al recibir a Jesús en la Eucaristía hallamos fuerza para continuar por el camino emprendido, a pesar de las dificultades, que varían según las culturas, la índole personal y las etapas de la vida.

686).- CONS, 025.03.- En las tentaciones y luchas nos abrimos a la acción de Cristo, que cura nuestras heridas, nos libera de nuestros deseos egoístas y nos hace hijos de la resurrección. Recurrimos a la dirección espiritual y al sacramento de la reconciliación, fuente de amor renovado.

687).- CONS, 026.01.- La ascesis cristiana, por las renunciaciones que supone, nos ayuda a madurar en el amor.

688).- CONS, 026.02.- Damos importancia a cuanto favorece nuestro equilibrio físico y psíquico. Actuamos con lucidez y prudencia en la elección de esparcimientos, diversiones y medios de comunicación social. Adecuamos nuestra conducta a la voz de una conciencia delicada. Aceptamos las dificultades de la vida, unidos a Cristo en su pasión. Purificamos nuestro corazón para pertenecerle totalmente y ser libres para amar a aquellos a quienes somos enviados.

689).- CONS, 026.01.- Para lograr el dominio de los sentidos y del corazón, y asumir equilibradamente nuestro voto de castidad, empleamos los medios adecuados, especialmente: educación y formación psicológicas en el campo de la sexualidad, de la afectividad y de las relaciones humanas; vida comunitaria abierta y equilibrada.

- 690).- CONS, 027,01.- Nuestra castidad en el celibato consagrado es signo de contradicción para el mundo. Cuando practicamos el respeto a las personas, la pureza de vida y el amor misericordioso con quienes la sociedad menosprecia, atestiguamos valores evangélicos.
- 691).- CONS, 027,02.- El celibato, vivido con generosidad, favorece nuestra realización personal, se convierte en manantial extraordinario de fecundidad espiritual para la familia humana, nos hace más disponibles y amplía nuestra capacidad de amar.
- 692).- CONS, 027,03.- Conscientes de que la castidad es fruto del Espíritu Santo, pedimos para todos los consagrados la gracia de que sean fieles en vivirla. Así experimentarán el gozo prometido a los corazones no divididos.
- 693).- CONS, 027,01.- El sábado, u otro día elegido por la Provincia, ayunamos o hacemos una oración especial o practicamos un acto de caridad, para obtener, por intercesión de María, el don de la castidad. Somos fieles a las prácticas particularmente apreciadas por nuestro Fundador, como la devoción a la Inmaculada Concepción y la consagración a María.
- 694).- CONS, 028,01.- En su amor por nosotros, Cristo, que siendo rico se hizo pobre, nos apremia a participar en su pobreza. Nace en la indigencia, vive del trabajo de sus manos, anuncia a los pobres la Buena Nueva y los proclama bienaventurados. Consciente de haberlo recibido todo del Padre, se abandona libremente en sus manos y se despoja de sí mismo hasta morir en la Cruz.
- 695).- CONS, 028,02.- Por amor, caminamos tras las huellas de Jesús para aprender de él cómo vivir plenamente nuestro voto de pobreza en el desprendimiento.
- 696).- CONS, 029,01.- El consejo evangélico de pobreza implica una vida pobre de hecho y de espíritu. Renunciamos a usar y disponer, sin autorización, de dinero o de cualquier otro bien material de algún valor.
- 697).- CONS, 029,02.- Conservamos, sin embargo, la propiedad de nuestros bienes, la capacidad de adquirir otros y la de añadir al patrimonio lo que este pueda producir; pero cedemos a otros la administración. También podemos renunciar a dicho patrimonio con permiso de los Superiores.
- 698).- CONS, 029,01.- En el uso del dinero, el Hermano actúa bajo la dependencia del Superior inmediato, a quien da cuenta regularmente de las cantidades puestas a su disposición.
- 699).- CONS, 029,02.- Para disponer de un regalo, en dinero o en especie, el Hermano necesita autorización del Superior.
- 700).- CONS, 029,03.- Antes de la profesión, el novicio cederá la administración de sus bienes a quien desee y dispondrá libremente del uso y usufructo de los mismos.
- 701).- CONS, 029,04.- Antes de la profesión perpetua, el Hermano hará testamento, que sea válido según el derecho civil.
- 702).- CONS, 029,05.- Para modificar estos actos, se necesita permiso del Hermano Provincial o, en caso de urgencia, del Superior local.
- 703).- CONS, 029,06.- Todo lo que el Hermano adquiere por su trabajo o por pertenecer al Instituto, y lo que recibe en concepto de pensiones, subvenciones, seguros, salarios o prestaciones sociales, revierte al Instituto.
- 704).- CONS, 029,07.- Lo que un Hermano percibe por derechos de autor pertenece al Instituto. Las Normas de la Provincia, en

- conformidad con la legislación del país, reglamentarán lo concerniente a estos derechos.
- 705).- CONS, 029.08.- Al cabo de diez años de profesión perpetua, el Hermano puede renunciar a su patrimonio. Para ello, dirige la petición al Hermano Provincial que, con su parecer y el de su Consejo, la transmite al Hermano Superior General, a quien corresponde tomar la decisión.
- 706).- CONS, 029.09.- Sin permiso del Hermano Provincial, los Hermanos no pueden aceptar la administración de bienes pertenecientes a otras personas físicas o jurídicas. Tampoco pueden salir fiadores, aunque sea con sus propios bienes.
- 707).- CONS, 029.10.- El Hermano rehusa las ofertas que le hacen a título personal, como viajes, permanencias fuera de la comunidad y objetos de valor; pues, aunque no supongan gasto para la comunidad, pueden herir la pobreza y la vida común.
- 708).- CONS, 029.11.- El Capítulo Provincial establecerá normas relativas al uso del dinero que, por diferentes necesidades (estudios, viajes, vacaciones) se entrega a los Hermanos. También fijará las normas relativas a los objetos de uso personal. Podrá determinar igualmente otras normas que juzgue necesarias o útiles para la práctica de la pobreza, teniendo en cuenta las situaciones locales. En tal caso, el Hermano Provincial con su Consejo consultará al Hermano Superior General.
- 709).- CONS, 030,01.- El Magníficat nos revela el corazón de María, que, con los pobres de Israel, pone su confianza en la fidelidad del Señor. Con José, el carpintero, convive con la gente humilde de Nazaret. De la Anunciación al Calvario, María da su consentimiento activo a todas las formas de desprendimiento que Dios le pide.
- 710).- CONS, 030,02.- Con ella y como ella, dejamos que se vayan rompiendo poco a poco nuestras ataduras terrenas, dóciles a la voluntad purificadora del Señor, que modela en nosotros un corazón de pobre.
- 711).- CONS, 031,01.- La pobreza espiritual nos mantiene en total dependencia del Padre. Se manifiesta en el recurso al Superior, en el reconocimiento de nuestras limitaciones y en la aceptación de la ayuda de los demás.
- 712).- CONS, 031,02.- Esa pobreza nos impulsa incesantemente a la oración, que reaviva el ánimo y la confianza, y nos hace descansar en la paz del pobre que se abandona a la Providencia divina.
- 713).- CONS, 032,01.- Vivimos concretamente la pobreza personal y comunitaria llevando una vida laboriosa y sobria y evitando lo superfluo.
- 714).- CONS, 032,02.- Nuestra pobreza se manifiesta también en la sencillez, que ha de caracterizar nuestra manera de ser, nuestro estilo de vida y nuestra acción apostólica.
- 715).- CONS, 032,03.- La pobreza nos exige que hagamos fructificar los talentos y compartamos lo que somos y tenemos, especialmente nuestro tiempo personal.
- 716).- CONS, 032.01.- La comunidad evalúa periódicamente el uso que hace de sus bienes y examina su estilo de vida y alojamiento para ver en qué medida testimonia la pobreza religiosa.
- 717).- CONS, 032.02.- Fieles a la tradición marista y por espíritu de pobreza y solidaridad con los pobres, realizamos los pequeños trabajos manuales que suelen presentarse en nuestras casas.

- 718).- CONS, 032.03.- Tanto en las compras como en las construcciones, ponemos particular empeño en mantener la sencillez.
- 719).- CONS, 033,01.- El Padre Champagnat manifiesta su corazón de pobre ante todo por su confianza en la Providencia. La fundación del Instituto es prueba siempre actual de que la fe permite todas las audacias.
- 720).- CONS, 033,02.- Nuestro Fundador, que tanto amó a los pobres, ha querido enviarnos preferentemente a ellos, aunque sin excluir a nadie. La vida austera de sus primeros discípulos les permitía sentirse como uno más entre aquellos a quienes se dedicaban.
- 721).- CONS, 033,03.- La Valla es para cada uno de nosotros una invitación a vivir en la sencillez y desprendimiento, tanto a nivel personal como de comunidad y de provincia.
- 722).- CONS, 033.01.- A ejemplo del Padre Champagnat, aceptamos sin quejarnos las situaciones de pobreza, que nos ofrecen ocasión de poner nuestra confianza en Dios. Evitamos confiar demasiado en los medios humanos.
- 723).- CONS, 034,01.- Por fidelidad a Cristo y al Fundador, amamos a los pobres: son bendecidos del Señor, atraen sobre nosotros sus bondades y nos evangelizan.
- 724).- CONS, 034,02.- Guiados por la Iglesia y según nuestra vocación propia, nos hacemos solidarios de los pobres y de sus causas justas. Les damos preferencia allí donde nos encontremos, cualquiera que sea nuestro empleo. Apreciamos los lugares y casas que nos permiten compartir su condición y aprovechamos las ocasiones que nos ponen en contacto con la realidad de su vida cotidiana.
- 725).- CONS, 034,03.- La preocupación por los pobres nos impulsa a descubrir las causas de su miseria y a liberarnos de todo prejuicio o indiferencia respecto de ellos. Por lo mismo, nos sentimos más responsables de los bienes que están a nuestro uso y que debemos compartir con los más necesitados. Evitamos ofenderlos con un nivel de vida más holgado de lo necesario.
- 726).- CONS, 034,04.- Nuestra misión de educadores de la juventud nos compromete a trabajar por la promoción de la justicia.
- 727).- CONS, 034.01.- Al comienzo de su mandato, el Hermano Provincial establece un plan para continuar y aumentar, de ser posible, lo que la Provincia hace en favor de los necesitados. Comunica dicho plan al Hermano Superior General. Asimismo, evalúa la aplicación de las normas provinciales relativas a la práctica de la pobreza.
- 728).- CONS, 034.02.- Al elaborar el presupuesto anual, la comunidad prevé la cantidad destinada a los pobres, de acuerdo con las directrices del Hermano Provincial. Busca asimismo la manera de incrementar dicha cantidad, privándose de cosas útiles o incluso necesarias.
- 729).- CONS, 035,01.- Siguiendo los pasos del Salvador, caminamos por la vía del despojo interior. El desprendimiento de los bienes terrenos nos libera de las preocupaciones excesivas. Para que nuestro testimonio sea creíble, renunciamos a los privilegios que merman nuestra libertad evangélica.
- 730).- CONS, 035,02.- Por este camino de pobreza, nos hacemos cada vez más compasivos con los hombres y más abiertos a las maravillas de Dios. Nuestra vida sencilla y entregada revela el rostro de la Iglesia pobre y servidora, y es testimonio del gozo prometido a los que tienen corazón de pobre.

- 731).- CONS, 036,01.- Toda la existencia de Jesús fue comunión con la voluntad del Padre, de quien se sabía Hijo muy amado. Responde a este amor con disponibilidad total a su misión redentora. Su alimento es hacer la voluntad del que lo ha enviado. Asume la condición de siervo y, sufriendo, aprende el precio de la obediencia. Resucitado por Dios, se convierte en causa de salvación universal.
- 732).- CONS, 036,02.- Jesús es para nosotros el ejemplo perfecto que intentamos seguir. Movidos por el Espíritu Santo buscamos en todo la realización de la voluntad del Padre, uniéndonos así al misterio pascual del Hijo.
- 733).- CONS, 037.- El consejo evangélico de obediencia, abrazado con espíritu de fe y amor en el seguimiento de Cristo, obediente hasta la muerte, nos obliga a la sumisión a los Superiores legítimos, que hacen las veces de Dios, cuando mandan algo en conformidad con las Constituciones.
- 734).- CONS, 037.01.- Solamente los Superiores mayores, y en casos excepcionales, pueden dar orden formal en virtud del voto.
- 735).- CONS, 037.02.- Por razones pastorales y en caso de falta grave, el Superior mayor tiene obligación de prevenir al Hermano mediante admonición escrita.
- 736).- CONS, 038,01.- Toda la vida de la Virgen es prolongación de su Fiat. Por su obediencia, se convierte en Madre de Dios y coopera en la misión redentora de su Hijo. Es bienaventurada porque escucha y pone en práctica la Palabra de Dios.
- 737).- CONS, 038,02.- Como Hermanos Maristas, nos hacemos discípulos de la Sierva del Señor y respondemos a su invitación: "Haced lo que él os diga" (Jn 2,5). De ella aprendemos docilidad al Espíritu y obediencia lúcida y valerosa.
- 738).- CONS, 039,01.- En todo lo que emprende, el Padre Champagnat quiere, en primer lugar, hacer la voluntad de Dios. Y la busca en la oración, la consulta, la mediación de los Superiores y los signos de los tiempos. En toda circunstancia, a pesar de las contradicciones y oposiciones, obedece a los Superiores, viendo en ellos a Jesucristo en persona.
- 739).- CONS, 039,02.- Siguiendo el ejemplo del Fundador, hacemos del espíritu de fe el móvil de nuestra obediencia. Esta nos hace disponibles para la tarea que nos confía el Instituto.
- 740).- CONS, 040,01.- Por amor a la voluntad de Dios y deseo de cumplirla durante toda la vida, aceptamos una serie de mediaciones.
- 741).- CONS, 040,02.- Cada uno de nosotros debe obedecer al Papa, incluso en virtud del voto de obediencia. Entre las demás mediaciones tenemos la jerarquía de la Iglesia y nuestra familia religiosa con sus Constituciones, Capítulos y Superiores. Recurrimos a ellas sobre todo en las decisiones importantes.
- 742).- CONS, 040,03.- Superiores o no, todos somos depositarios del carisma del Fundador. Por ello debemos ejercer la mediación de manera recíproca, según los dones recibidos y la función de cada uno.
- 743).- CONS, 040.01.- Escuchamos a los pastores de la Iglesia y actuamos de acuerdo con el Obispo, conforme al derecho universal, en la organización de las obras de apostolado, según el carisma y el derecho propio del Instituto.
- 744).- CONS, 040.02.- Un Hermano no aceptará, sin permiso del Hermano Provincial, cargos u oficios fuera del Instituto.

- 745).- CONS, 040.03.- Aun ejerciendo un apostolado externo al Instituto, el Hermano depende de sus Superiores y permanece sujeto a la disciplina del Instituto.
- 746).- CONS, 041,01.- La obediencia en comunidad pide a cada uno que acreciente el espíritu de comunión y la fidelidad interior a las mociones del Espíritu Santo.
- 747).- CONS, 041,02.- El discernimiento espiritual y el diálogo sincero y libre con el Superior y con los Hermanos son medios importantes para corresponder al proyecto del Padre. En esta búsqueda, tendremos que renunciar, no pocas veces, a nuestra manera personal de ver las cosas, para aceptar lo que la comunidad, de acuerdo con el Superior, considera como voluntad de Dios.
- 748).- CONS, 042,01.- El Hermano propuesto para Superior, después de dialogar con el Superior mayor, puesta su confianza en Dios, que le confía esa misión, la aceptará con sencillez.
- 749).- CONS, 042,02.- El Superior desempeñará su cargo como un servicio. Será el primero en obedecer a las Constituciones y arrastrará con su ejemplo a los Hermanos a seguir a Cristo. Manténgase atento a la acción del Espíritu por la oración asidua y escuchando a sus Hermanos. En las entrevistas personales discernirá con cada uno de ellos lo que el Señor les va pidiendo.
- 750).- CONS, 043,01.- Las comunidades, las Provincias y el Instituto, llamados a vivir la obediencia evangélica por el Reino, buscan constantemente la voluntad de Dios. Puede resultar difícil conocerla, sobre todo en períodos de cambios profundos y de renovación. Por eso la discernimos en ambiente de oración y tomamos decisiones de acuerdo con los Superiores.
- 751).- CONS, 043,02.- Este discernimiento en el Espíritu exige visión de fe, escucha de la Palabra, fidelidad al carisma del Instituto, interpretación acertada de los signos de los tiempos y renuncia a intereses de personas o de grupos.
- 752).- CONS, 044,01.- La sumisión al Padre nos convierte, como a Cristo, en servidores de nuestros Hermanos. Sea cual fuere su empleo, cada uno participa, según sus medios, en las actividades de la comunidad, poniendo sus cualidades al servicio de todos y de la misión apostólica.
- 753).- CONS, 044,02.- Vivimos el misterio de la obediencia a través de los acontecimientos y ocupaciones ordinarias. Es un camino largo, pero las dificultades que sobrevengan no han de desanimarnos. Por nuestra fidelidad humilde lograremos la unificación de nuestra persona en el amor y la madurez espiritual en la libertad de los hijos de Dios. La aceptación de la muerte será nuestro último acto de obediencia filial.
- 754).- CONS, 045.- La práctica de la obediencia evangélica es expresión de nuestra libertad y disponibilidad para participar en la misión de la Iglesia. Nos hace fuertes en nuestra debilidad. Al obedecer, denunciamos la búsqueda y el abuso de poder, y las ideologías que violan los derechos de la persona o hacen de la autonomía individual un absoluto. Al mismo tiempo, anunciamos el señorío de Jesucristo, Siervo obediente en quien Dios realizó su designio de salvación.
- 755).- CONS, 046,01.- Nuestra vida de consagrados es un caminar en la fe, la esperanza y el amor.
- 756).- CONS, 046,02.- Jesús nos ha interpelado a cada uno. Hemos escuchado la palabra “no temas” (Lc 1,30) y hemos superado nuestros miedos y titubeos para comprometernos en su seguimiento.

757).- CONS, 046,03.- Guiados por el Padre Champagnat, avanzamos juntos, paso a paso, con el corazón lleno de gratitud y animados por el testimonio de fidelidad de los Hermanos que nos ha precedido.

758).- CONS, 046,04.- En nuestro caminar quizá experimentemos la duda, la tibieza, la sequedad del corazón y hasta sus desvaríos en búsqueda de falsos consuelos. De todo ello saldremos vencedores, gracias, especialmente, al recurso a María y a la ayuda de nuestros Hermanos.

759).- CONS, 046,05.- Seguros de la fidelidad de Dios, no ponemos en duda su llamada. Sentiremos entonces el gozo de estar viviendo de veras nuestra entrega total a Dios y a los demás.

760).- CONS, 047,01.- El amor trinitario es el manantial de toda vida comunitaria. El Padre quiere que todos los hombres formen una sola familia y que se amen como hermanos. Jesús estableció una comunidad apostólica. Además rogó para que fuéramos uno, como él y su Padre.

761).- CONS, 047,02.- Respondemos a la llamada de Cristo por la voluntad de vivir unidos en una comunidad de consagrados. Nuestra unidad atestigua así que Dios es amor y que este amor, infundido en nuestros corazones por el Espíritu Santo, es más fuerte que nuestras limitaciones humanas.

762).- CONS, 048,01.- A imitación de la comunidad de los Apóstoles, reunidos en el Espíritu Santo el día de Pentecostés, reconocemos entre nosotros la presencia de María, Madre de la Iglesia. Ella nos ayuda a vivir fraternalmente, haciéndonos comprender mejor que formamos el Cuerpo de Cristo.

763).- CONS, 048,02.- Como María en la Visitación y en Caná, estamos atentos a las

necesidades de nuestra comunidad y del mundo. Como ella en Nazaret, llevamos una vida sencilla y laboriosa.

764).- CONS, 049,01.- El Padre Champagnat hizo de la comunidad de los primeros discípulos una verdadera familia. Compartió en todo la vida de los Hermanos en La Valla y en el Hermitage, y se desvivió totalmente por ellos. “Sabéis, les decía; que no existe ningún bien que no pida a Dios cada día para vosotros y que no esté dispuesto a conseguíroslo a costa de los mayores sacrificios” (V.430)

765).- CONS, 049,02.- En reciprocidad, los Hermanos lo amaban como a padre. A su lado y en torno a la buena Madre, profundizaban el sentido de la fraternidad, de la abnegación y de la entrega a los demás.

766).- CONS, 049,03.- Fieles a esta herencia, transmitida por generaciones de Hermanos, respondemos al deseo del Fundador impregnando de acendrado espíritu de familia nuestra vida comunitaria: “Amaos uno a otros como Cristo os ha amado. No haya entre vosotros sino un solo corazón y un mismo espíritu.

767).- CONS, 049,01.- Para fomentar el espíritu de familia: 1. Vivimos nuestras relaciones fraternas con alegría, respeto mutuo y cordialidad; 2. ofrecemos acogida solícita a los Hermanos de la Provincia y del Instituto; 3. expresamos nuestro sentido de fraternidad en las fiestas de familia: celebraciones jubilares, cumpleaños, encuentros provinciales; 4. dedicamos gustosos algún tiempo a los trabajos de arreglo y mantenimiento de la casa o de la propiedad; 5. participamos en los esparcimientos comunitarios.

768).- CONS, 050,01.- Los votos, expresión de nuestro amor a Dios, son factor aglutinante de la comunidad marista. La castidad, al liberar el corazón de las formas posesivas del afecto, le da la amplitud y la

- fuerza del amor universal. La pobreza pone a disposición de los demás cuanto somos y tenemos. La obediencia orienta a la comunidad en la búsqueda y cumplimiento de la voluntad de Dios.
- 769).- CONS, 050.01.- El proyecto de vida comunitaria es un medio importante para construir la comunidad marista; permite ejercer la corresponsabilidad en la búsqueda de la voluntad de Dios. El Capítulo Provincial decide sobre la obligatoriedad del mismo para las comunidades. Dicho proyecto hace referencia a determinados puntos de las Constituciones en relación con la situación concreta de la comunidad y a las prioridades de la Provincia señaladas por el Hermano Provincial, de acuerdo con las orientaciones del Capítulo. Ha de ser aprobado por el Hermano Provincial.
- 770).- CONS, 050.02.- Donde el proyecto de vida comunitaria no sea obligatorio, el Capítulo Provincial señalará el modo de sustituirlo.
- 771).- CONS, 051.01.- Nos aceptamos como somos, diferentes y complementarios. Cada uno se interesa por la vida y el trabajo de los demás. Cultivamos la delicadeza, esa finura de corazón que sabe darse cuenta del Hermano que se halla en dificultad y lo ayuda con tacto. Superando nuestro egoísmo y nuestra susceptibilidad, recibimos con sencillez el aviso fraterno. Sabemos perdonar y pedir perdón, y tratamos de eliminar de nuestro corazón todo resentimiento.
- 772).- CONS, 051.02.- Nuestra comunidad se convierte así en un ámbito de amistad y de intercambio, en el que se desarrollan las cualidades humanas y los dones espirituales de cada Hermano.
- 773).- CONS, 052.01.- El Superior representa a Cristo en la comunidad. Por su presencia atenta y disponible, ayuda a crear un clima de entendimiento y de armonía entre los Hermanos. Estimula y coordina el esfuerzo común y garantiza la continuidad y la unidad de acción de todos.
- 774).- CONS, 052.02.- Principalmente a través del Superior local y gracias a su animación, la comunidad se mantiene unida a la Provincia y se convierte en célula viva del instituto.
- 775).- CONS, 052.01.- La entrevista con el Superior favorece la comprensión y la armonía en la comunidad; es un factor de estímulo y crecimiento espiritual. El Superior se entrevista periódicamente con cada Hermano.
- 776).- CONS, 053.01.- Siguiendo el ejemplo y las enseñanzas del Padre Champagnat, la comunidad considera al Hermano joven como un don de Dios y una atención de María. El Hermano joven aporta la riqueza de su espíritu y corazón, especialmente su entusiasmo y deseo de autenticidad. Acogido y animado, encuentra en la vida comunitaria un ambiente favorable para consolidar su vocación 053.02.- El Hermano llegado a la edad madura, enriquecido por la experiencia de sus éxitos y fracasos, invierte en la comunidad su dinamismo y equilibrio. En correspondencia recibe de ésta apoyo y estímulo para asumir plenamente su vocación.
- 777).- CONS, 053.03.- La perseverancia de los Hermanos mayores es un testimonio de la fidelidad del Señor. Estos Hermanos no dan por terminada su tarea, sino que tratan de prestar los servicios que sus fuerzas les permiten, y se interesan por el trabajo de los Hermanos en activo. Por la oración y el ofrecimiento de sus achaques ejercen un apostolado eficaz. La comunidad los rodea de respeto y cariño.
- 778).- CONS, 054.01.- La comunidad, a ejemplo del Fundador, considera al Hermano enfermo o atribulado como causa de bendiciones y le proporciona los cuidados

- y la asistencia espiritual que su situación requiere.
- 779).- CONS, 054.02.- Por su parte, el Hermano (enfermo) busca fortaleza en el Señor y en María. Recuerda que con sus sufrimientos, unidos a los del Redentor, completa en su carne lo que falta a los padecimientos de Cristo para la salvación del mundo.
- 780).- CONS, 054.01.- Todos los Hermanos, especialmente los Superiores, se muestran bondadosos y pacientes con los Hermanos enfermos. Los visitan, los animan y rezan por ellos. La comunidad marista está atenta para ofrecer la ayuda del sacramento de la unción a sus miembros ancianos o enfermos. Estos, por su parte, acogen esta gracia con fe, abandonándose a la voluntad de Dios.
- 781).- CONS, 055.01.- La comunidad se muestra solícita con el Hermano que llega al término de su vida. Todos lo consuelan con su presencia y oración. La Eucaristía, recibida como viático, lo ayuda a consumir su consagración. El Hermano puede, así, gustar la dicha de morir en la familia de María.
- 782).- CONS, 055.02.- Oramos frecuentemente por los difuntos del Instituto. Nos sentimos unidos, por la comunión de los santos, a los Hermanos que se hallan ya junto al Padre.
- 783).- CONS, 055.01.- En la muerte del Hermano Superior General, de un antiguo Superior General o de un miembro o antiguo miembro del Consejo General, cada comunidad del Instituto celebra una misa y reza el oficio de difuntos.
- 784).- CONS, 055.02.- A la muerte de un novicio o de un Hermano, cada comunidad de la Provincia celebra una misa y reza el oficio de difuntos.
- 785).- CONS, 055.03.- En la muerte de un novicio o de un Hermano, su comunidad celebra treinta misas y reza el oficio de difuntos.
- 786).- CONS, 055.04.- En la muerte de los padres de un Hermano, su comunidad celebra una misa y reza el oficio de difuntos.
- 787).- CONS, 055.05.- El primer lunes de mes, cada comunidad celebra una misa por los difuntos: Hermanos, padres y familiares de los Hermanos, afiliados, antiguos alumnos, colaboradores y bienhechores
- 788).- CONS, 055.06.- Durante el retiro anual celebramos una misa de aniversario y rezamos el oficio de difuntos.
- 789).- CONS, 055.07.- Los sufragios en favor de los difuntos pueden ser aumentados por el Hermano Provincial o por el Hermano Superior, según las costumbres locales.
- 790).- CONS, 056.01.- Nuestro amor fraterno se hace extensivo a la familia de cada Hermano. Se manifiesta por la acogida cordial en nuestras comunidades y por la oración, sobre todo con ocasión de los acontecimientos felices y dolorosos. La consagración religiosa hace más profundo y delicado el amor que profesamos a nuestros familiares.
- 791).- CONS, 056.01.- Las relaciones con la familia, especialmente en lo tocante a las visitas, son reguladas por las Normas de la Provincia, teniendo en cuenta la diversidad de culturas y las exigencias de la vida religiosa marista.
- 792).- CONS, 057.01.- La oración en común es un elemento esencial en la vida de la comunidad marista. Reunida en nombre de Jesús, la comunidad se construye cada día, especialmente en la oración.

- 793).- CONS, 057,02.- Todos somos solidariamente responsables de esta oración; cada uno es ayudado por la presencia y el ejemplo de los Hermanos. En ella convergen los elementos que forman la trama diaria de nuestra vida. La oración comunitaria alcanza su culmen en la celebración de la Eucaristía.
- 794).- CONS, 058,01.- Por el solo testimonio de amor fraterno de consagrados, la comunidad es ya evangelizadora en la Iglesia local. Además ofrece a sus miembros los medios adecuados a la finalidad del Instituto.
- 795).- CONS, 058,02.- Abierta a la acción pastoral, la comunidad hace suyo el trabajo apostólico de cada uno de sus miembros. A su vez, los Hermanos, sea cual fuere su ocupación, se integran plenamente en la comunidad; así se incrementa el amor mutuo.
- 796).- CONS, 058,01.- Al comienzo de cada año y por fidelidad a nuestra misión, examinamos si las actividades apostólicas de la comunidad respetan suficientemente las prioridades de la Provincia y la preferencia del Fundador por los más desatendidos.
- 797).- CONS, 059,01.- Como Hermanos Maristas, practicamos la indulgencia, la afeblidad, el apoyo mutuo y las demás pequeñas virtudes recomendadas por nuestro Fundador para mantener la unión en la comunidad.
- 798).- CONS, 059,02.- Las exigencias de los votos, el quehacer de cada día, el servicio a los Hermanos y los aspectos penosos de la vida común, inevitables por nuestras limitaciones, ofrecen a cada uno ocasión de renunciar y llevar su cruz en pos de Cristo.
- 799).- CONS, 060,01.- Nuestros intercambios y esparcimientos comunitarios refuerzan el espíritu de familia. Cuando nos comunicamos con sinceridad compartimos con nuestros Hermanos lo mejor de nosotros mismos.
- 800).- CONS, 060,02.- La reunión comunitaria, al ofrecer a cada uno la oportunidad de hablar y escuchar, se convierte en medio eficaz para hacer la comunidad. Participamos en ella con benevolencia y sencillez. Lejos de desalentarnos por las dificultades o tensiones, nos persuadimos de que la comunidad necesita tiempo para edificarse.
- 801).- CONS, 060,03.- Apreciamos el silencio que nos abre a la comprensión, prepara y prolonga la comunicación de los corazones y nos dispone a respetar, por amor a los Hermanos, los tiempos de oración, trabajo y descanso.
- 802).- CONS, 060,01.- La comunidad determina la periodicidad de la reunión comunitaria. Esta reunión da lugar a exposiciones o intercambios, especialmente partiendo de textos del Instituto. Permite también a los Hermanos tomar conciencia de su responsabilidad en la comunidad y actualizar los medios más apropiados para cultivar el espíritu apostólico.
- 803).- CONS, 060,02.- En nuestras comidas reina un ambiente de sencillez y alegría, como señal de amistad y comunión. La alimentación es ordinaria y evitamos todo refinamiento por espíritu de pobreza. De vez en cuando, nos privamos de algo para compartirlo con los pobres.
- 804).- CONS, 060,03.- Fijamos en comunidad los momentos de silencio para favorecer la vida interior y la caridad. Determinamos también mediante el oportuno discernimiento, el uso de los medios de comunicación social.
- 805).- CONS, 060,04.- Las vacaciones son tiempo propicio para rehacer fuerzas y es-

- trechar nuestra unión fraterna. La comunidad las organiza según las Normas de la Provincia y reserva unos días para pasarlos juntos.
- 806).- CONS, 061,01.- Por nuestra obligación de vida en común hemos de residir en nuestra casa y no ausentarnos de ella sin permiso del Superior.
- 807).- CONS, 061,02.- Nuestro alojamiento debe responder a las exigencias de la vida común. Cualquiera que sea el tipo de residencia y su ubicación, estará siempre limpia, y de tal manera acondicionada que trasluzca la pobreza. Una parte de nuestras residencias ha de estar reservada a la comunidad, para preservar la intimidad necesaria a la vida fraterna.
- 808).- CONS, 061,03.- Como signo de nuestra consagración, y como testimonio de pobreza y sencillez marista, llevamos el hábito de nuestro Instituto, tal como se especifica en los Estatutos.
- 809).- CONS, 061,01.- Por causa justa, el Hermano Provincial, con el consentimiento de su Consejo, puede otorgar permiso de ausencia prolongada. Pero no lo concederá por más de un año, a no ser por motivos de salud, estudios o para ejercer el apostolado en nombre del Instituto.
- 810).- CONS, 061,02.- En cada residencia hay un oratorio. Es el lugar ordinario para la oración comunitaria. La presencia eucarística hace de él el centro de la comunidad.
- 811).- CONS, 061,03.- Nuestro hábito es la sotana con cuello romano o rabat, el cordón y, para los profesos perpetuos, el crucifijo; o un vestido que signifique nuestro estado de consagrados en un Instituto laical. Las Normas de la Provincia puntualizan los detalles. Sea cual fuere el hábito, cuidamos que nuestro porte esté siempre tan alejado de la vanidad como de la negligencia.
- 812).- CONS, 062.- La comunidad marista acoge a cuantos llegan como si recibiera a Jesús en persona; vive así, de forma concreta, la fraternidad universal. Inserta en su medio, como levadura en la masa, debe, al mismo tiempo, abrirse a toda la humanidad en la oración y en el apostolado.
- 813).- CONS, 063,01.- La comunidad es una gracia del Espíritu Santo. Reunidos sin habernos escogido unos a otros, nos aceptamos mutuamente como don del Señor.
- 814).- CONS, 063,02.- Por nuestro esfuerzo de reconciliación y de comunión, renovado sin cesar, llegamos a ser signo de unidad para quienes nos ven.
- 815).- CONS, 063,03.- Pero comprobamos también el desfase entre esta gracia, siempre ofrecida, y nuestra vida concreta. Por eso oramos para permanecer unidos, a pesar de las dificultades, en el nombre del Señor Jesús.
- 816).- CONS, 064,01.- Jesús, en diálogo con el Padre, nos enseña a escuchar a Dios y a responderle. Pendiente del Padre en la aceptación de su condición de Hijo encarnado y del designio de salvación que debe realizar, le expresa su anhelo y amor, su alabanza y gratitud, su angustia y gozo en el Espíritu.
- 817).- CONS, 064,02.- Vivimos nuestra oración como una gracia de participación en la oración de Cristo.
- 818).- CONS, 065,01.- Toda oración cristiana brota de un corazón atento al Espíritu Santo, que nos introduce en la intimidad trinitaria y nos permite exclamar con el Hijo: “¡Abba, Padre!” (Rm 8,15)
- 819).- CONS, 065,02.- El recogimiento y el silencio interior son necesarios para per-

- manecer atentos al Espíritu, que habita y ora en nosotros.
- 820).- CONS, 066,01.- La Palabra de Dios, meditada en la Sagrada Escritura y celebrada en la liturgia, es manantial permanente de nuestra oración. El trabajo, los acontecimientos, las llamadas de nuestros Hermanos, de la Iglesia y del mundo alimentan también nuestra oración cotidiana.
- 821).- CONS, 067,01.- María es para nosotros modelo de oración. Virgen de la Anunciación, acoge la Palabra de Dios. Mujer bendita entre todas, exulta de gozo en Dios, su Salvador. Sierva fiel, vive su sí hasta la Cruz. Madre, confronta en su corazón los hechos de su Hijo con las palabras de la Escritura. En Caná hace valer su intercesión y en el Cenáculo ora con la Iglesia.
- 822).- CONS, 067,02.- Nosotros, Hermanos Maristas, al orar con María participamos en su alabanza, acción de gracias e intercesión.
- 823).- CONS, 068,01.- El Padre Champagnat, por el ejercicio de la presencia de Dios, llegó a vivir en oración continua, aun en medio de las ocupaciones más absorbentes. Recurría sin cesar a Dios. “Nunca, decía, me atrevería a emprender nada sin antes habérselo encomendado a Dios mucho tiempo” (V.315). Al celebrar la Eucaristía y en las frecuentes visitas al Santísimo Sacramento, su fe profunda le hacía casi sensible la presencia de Jesús. Se dirigía a María con la confianza de un niño.
- 824).- CONS, 068,02.- En la formación de los Hermanos insistía, con frecuencia, sobre la oración, a la que llamaba “el punto capital” (V.318). Su ejemplo nos enseña a convertir nuestra vida en oración.
- 825).- CONS, 069,01.- La Eucaristía es el corazón de nuestra vida consagrada. En ella nuestra comunidad refuerza su unidad, alimenta su dinamismo y entra en comunión con la Iglesia visible e invisible.
- 826).- CONS, 069,02.- Participamos cada día del Sacrificio Eucarístico en comunidad; escuchamos la Palabra, recibimos el Cuerpo de Cristo y adoramos al Señor, presente en el Santísimo Sacramento. De esta manera, nos vamos identificando cada vez más con Jesús, que se ofrece de continuo al Padre, y, como él, entregamos nuestra vida por los demás.
- 827).- CONS, 069,01.- Los días en que no podemos tener misa, hacemos una celebración de la Palabra, durante la cual comulgamos.
- 828).- CONS, 069,02.- Es muy de desear que el domingo participemos en una misa de la parroquia, a fin de manifestar nuestra unidad con el pueblo de Dios en torno a Cristo resucitado.
- 829).- CONS, 070,01.- Cristo asegura que está en medio de quienes se reúnen en su nombre.
- 830).- CONS, 070,02.- Al celebrar la liturgia de las horas, concordamos nuestra oración con la de Jesús, especialmente por los salmos, que él también rezaba. Con la Iglesia, tributamos a Dios alabanza en nombre de toda la creación y participamos en la intercesión que el Hijo presenta al Padre.
- 831).- CONS, 070,03.- Esta liturgia, celebrada en comunidad, mantiene y renueva nuestra oración personal. Bien celebrada, es un testimonio para quienes rezan con nosotros.
- 832).- CONS, 070,04.- Laudes constituyen la oración de la mañana, y vísperas, la de la tarde.
- 833).- CONS, 070,01.- Fieles a la tradición marista, comenzamos habitualmente el día

- por la Salve u otro saludo mariano, seguido de las invocaciones acostumbradas en el Instituto y del ofrecimiento diario.
- 834).- CONS, 070.02.- Ponemos cuidado en animar la oración comunitaria y empleamos los medios que la favorecen.
- 835).- CONS, 070.03.- Circunstancialmente, invitamos a compartir nuestra oración a personas allegadas, amigos, jóvenes, antiguos alumnos, otras comunidades religiosas.
- 836).- CONS, 071.01.- Nuestra relación de amor con Cristo, Dueño y Señor de nuestras vidas, ha de ser cultivada a diario. Asimismo, la eficacia de nuestra acción apostólica exige que estemos íntimamente unidos a aquel que nos envía.
- 837).- CONS, 071.02.- En la meditación, encuentro personal con el Señor, aprendemos poco a poco a contemplar con mirada de fe nuestra vida, las personas y los acontecimientos. Encontramos en ella inspiración y aliento para continuar la acción a la que Jesús nos llama. A su vez, la acción nos lleva de nuevo a la oración, que recoge así las penas y alegrías, las angustias y esperanzas de quienes pone Dios en nuestro camino.
- 838).- CONS, 071.03.- Seguros de la ternura del Padre, perseveramos en la meditación con fe y entereza, a pesar de las dificultades que podamos encontrar en ella; le dedicamos diariamente media hora, por lo menos, y la prolongamos durante el día por el ejercicio de la presencia de Dios.
- 839).- CONS, 071.01.- Corresponde a cada comunidad crear las condiciones que ayuden a sus miembros a aprovechar bien el tiempo de la meditación.
- 840).- CONS, 071.02.- A lo largo del día dedicamos tiempos gratuitos de recogimiento, preferentemente ante el Santísimo, para reavivar nuestro amor a Cristo e intimidad con él.
- 841).- CONS, 072.01.- La oración y la ascesis desapegan progresivamente nuestro corazón de cuanto impide ser de Dios.
- 842).- CONS, 072.02.- Cada día, al caer la tarde, dedicamos unos momentos para hacer la revisión de la jornada: agradecemos al Padre los signos de su amor, pedimos perdón por nuestras faltas y renovamos nuestro deseo de fidelidad con un acto de abandono filial.
- 843).- CONS, 072.03.- Esta revisión, así como las celebraciones penitenciales comunitarias, nos hacen comprender mejor el sentido del sacramento de la reconciliación, que recibimos a menudo y con fe. Hacemos de este encuentro personal con Cristo un acto de conversión.
- 844).- CONS, 072.01.- Las celebraciones penitenciales comunitarias, hechas con periodicidad, son ocasión privilegiada para reconocernos colectivamente pecadores y expresar nuestro deseo de reconciliación con el Señor y con los Hermanos.
- 845).- CONS, 073.01.- La lectura espiritual y el estudio religioso, realizados en actitud de oración, son medios indispensables para robustecer la fe. Son alimento de la cultura religiosa y nos capacitan para impartir la catequesis. Cada uno tiene el derecho y el deber de dedicarles tiempo suficiente.
- 846).- CONS, 073.02.- El acompañamiento personal es importante para nuestro crecimiento en la vida espiritual. Se hace necesario para ayudarnos a atravesar las pruebas de ciertas etapas de la vida.
- 847).- CONS, 073.03.- El retiro anual nos brinda la ocasión de reavivar en nosotros el espíritu de la consagración. Periódicamente, las jornadas de recolección restituyen

- yen a nuestra vida activa su unidad interior.
- 848).- CONS, 073.01.- Cada comunidad prevé el tiempo y los medios para salvaguardar la lectura espiritual y el estudio religioso.
- 849).- CONS, 073.02.- Anualmente hacemos retiro espiritual durante una semana, según las indicaciones del Hermano Provincial. La comunidad o la Provincia fijan los días de recolección.
- 850).- CONS, 073.03.- Siguiendo la tradición del Instituto, el Viernes Santo es día de oración y recogimiento; el último día del año se dedica a pedir perdón y a dar gracias.
- 851).- CONS, 074.01.- Nuestro culto mariano, como el de la Iglesia, se expresa por el amor, la confianza y la admiración, y tiende a la imitación de María en sus actitudes con Dios y con los hombres.
- 852).- CONS, 074.02.- A ejemplo del Padre Champagnat, acudimos a María como el niño acude a su madre. Estrechamos nuestra relación con ella por la oración y el estudio de la doctrina mariana. Sus principales celebraciones, en particular la Asunción, fiesta patronal del Instituto, son tiempos privilegiados para intensificar la devoción a nuestra buena Madre.
- 853).- CONS, 074.03.- Diariamente alabamos a la Madre de Dios con el rosario u otra práctica de piedad mariana, conforme a las orientaciones de la Iglesia.
- 854).- CONS, 074.01.- Nos esforzamos en preparar las fiestas marianas según el espíritu de la liturgia.
- 855).- CONS, 074.02.- Celebramos el mes de María en comunidad y, si es posible, con los alumnos u otros fieles.
- 856).- CONS, 075.01.- Discípulos del Padre Champagnat, le expresamos nuestra piedad filial por el amor y la confianza en su intercesión. Estudiamos su vida para comprender mejor sus intenciones y empaparnos de su espíritu. En todas partes celebramos con fervor su fiesta litúrgica, para agradecer a Dios el haber regalado a la Iglesia un apóstol de la juventud.
- 857).- CONS, 075.02.- Nuestro amor al Fundador se extiende al Hermano Francisco, a los Hermanos que nos han precedido y a los miembros y obras del Instituto.
- 858).- CONS, 075.01.- Mediante el calendario religioso, recordamos, cada día, el aniversario de nuestros Hermanos difuntos, las fechas importantes del Instituto y algún texto marista
- 859).- CONS, 075.02.- El 6 de junio, día de Marcelino Champagnat, es una ocasión excelente para dar a conocer su persona y su obra. Si es posible, celebramos la fiesta con nuestros alumnos, con los miembros de los otros Institutos maristas y con la comunidad eclesial.
- 860).- CONS, 075.03.- El 2 de enero celebramos el aniversario de la fundación, en agradecimiento por el regalo que el Instituto supone para la Iglesia y por el de nuestra vocación.
- 861).- CONS, 075.04.- El 22.- de enero recordamos al Hermano Francisco.
- 862).- CONS, 076.01.- Según la voluntad del Padre Fundador, honramos a san José, primer patrono del Instituto. El nos enseña la abnegación en el servicio. Le pedimos que nos haga partícipes de su amor a Jesús y a María.
- 863).- CONS, 076.02.- Tributamos culto de amor, respeto y confianza a los ángeles custodios.

- 864).- CONS, 076,03.- Honramos a los santos y santas, que encarnan algún rasgo de la persona de Jesucristo, el modelo único. (SANTIDAD)
- 865).- CONS, 077,01.- La oración es para nosotros una necesidad absoluta. No se limita a los ejercicios de piedad, ni se identifica con el trabajo apostólico: es presencia y comunión con Dios, que se hace más cercano cuando atendemos a los demás. Poco a poco unifica nuestra vida y llega a convertirse en oración continua, que penetra nuestra acción y se hace perceptible en nuestro rededor.
- 866).- CONS, 077,02.- Cada uno de nosotros es el primer responsable de su oración personal y corresponsable de la oración comunitaria.
- 867).- CONS, 077,01.- La comunidad organiza su oración según lo indicado en las Constituciones. Para favorecer el crecimiento espiritual de sus miembros, la comunidad evalúa periódicamente sus formas de oración y permanece abierta a otros modos de orar capaces de promoverlo.
- 868).- CONS, 077,02.- Para los días de asueto y vacaciones señalamos los momentos de oración comunitaria.
- 869).- CONS, 077,03.- Aprovechamos las vacaciones y ciertos períodos de la vida: enfermedad, ancianidad para dedicar más tiempo a la oración personal.
- 870).- CONS, 078.- Jesús, enviado del Padre, es el origen y el modelo de todo apostolado. Por la encarnación se ha unido, en cierto modo, a cada hombre. Consagrado y guiado por el Espíritu Santo, anuncia la buena nueva del Reino. Se hace servidor de sus hermanos hasta la entrega total de su vida. Muere para congregarse en la unidad a la familia de Dios. Resucitado, consagra toda la creación y la conduce a su plenitud.
- 871).- CONS, 079,01.- A su vez, Jesús, imagen del Padre, envía a la Iglesia en la que se queda presente por su Espíritu para que continúe su obra: revelar a los hombres el rostro del Dios-Amor y el sentido de la vida humana.
- 872).- CONS, 079,02.- Por el bautismo y la confirmación todos somos llamados a seguir a Cristo y a continuar su misión.
- 873).- CONS, 080,01.- Suscitado por el Espíritu Santo, nuestro Instituto es enviado por la Iglesia. En pos del Padre Champagnat, evangeliza, sobre todo, educando a los jóvenes, en especial a los más desatendidos.
- 874).- CONS, 080,02.- Cada una de nuestras comunidades, enviada por el Instituto, ejerce su apostolado en comunión con los pastores de la Iglesia local y en colaboración con los demás religiosos y seglares dedicados a la misma tarea.
- 875).- CONS, 080,03.- En situaciones de persecución religiosa o de crisis social, permanecemos, a ser posible, en el país, por fidelidad a nuestra misión.
- 876).- CONS, 080,01.- Para fundar una obra apostólica o para retirar de ella a los Hermanos, los Superiores obran de común acuerdo con el Ordinario del lugar, como señala el derecho canónico. Con ocasión de su visita a las comunidades, el Hermano Provincial se pone en contacto con los responsables de la Iglesia local.
- 877).- CONS, 081,01.- El Padre Champagnat encarna un celo evangélico que acierta a dar respuestas adecuadas a problemas concretos.
- 878).- CONS, 081,02.- Se siente llamado a formar religiosos para educar cristianamente a los niños del campo, de quien na-

die se ocupa. Según él, la misión del Hermano consiste en ayuda a los niños y jóvenes a llegar a ser, ante todo, “buenos cristianos y buenos ciudadanos” (C 273,8-9). Hombre de fe, estima la oración como el mejor medio para hacer dócil el corazón de los alumnos. Para Marcelino Champagnat el ejemplo y la presencia prolongada son elementos importantes de la pedagogía marista, que él resume así: “Para educar bien a los niños es preciso amarlos” (V.538).

879).- CONS, 081,03.- Hermanos Maristas, animados de un celo semejante al suyo, continuamos el carisma del Fundador respondiendo a las expectativas y necesidades de los jóvenes de hoy.

880).- CONS, 082,01.- Nuestro apostolado es comunitario. Comienza con el testimonio de nuestra consagración, vivida fraternalmente. Toda la comunidad se muestra solidaria, sosteniendo y estimulando a cada miembro en su trabajo apostólico.

881).- CONS, 082,02.- Cuanto más unida y acogedora sea la comunidad y más animada por el espíritu de oración y celo, tanto más eficaz será nuestro trabajo. Cuando nuestra vida irradia esperanza y gozo cristianos, suscitamos en los jóvenes el deseo de comprometerse a seguir a Cristo.

882).- CONS, 083,01.- Vamos al encuentro de los jóvenes allí donde están. Somos audaces para penetrar en ambientes quizá inexplorados, donde la espera de Cristo se manifiesta en la pobreza material y espiritual. En los contactos con los jóvenes, les damos muestras de una atención impregnada de humildad, sencillez y desinterés.

883).- CONS, 083,02.- Les presentamos a Cristo, Verdad liberadora, que llama a cada uno por su nombre. Los ayudamos a descubrir su propia vocación en la Iglesia y en el mundo. Permanecemos siempre abiertos al Espíritu Santo, que nos interpe-

la a través de sus vidas y que nos impulsa a acciones valientes.

884).- CONS, 084,01.- María, educadora de Jesús en Nazaret, inspira nuestra actitud con los jóvenes. Toda acción apostólica es una participación de su maternidad espiritual.

885).- CONS, 084,02.- La contemplamos desconocida y oculta en el mundo y fiel en su misión de dar a Dios a los hombres. Con sencillez, entusiasmo y caridad, lleva a Cristo al Precursor y lo revela a los pastores y a los magos. Espera con paciencia la hora de Dios, dispuesta, sin embargo, a intervenir para obtener el primer signo que suscite la fe de los discípulos. Se eclipsa después para abrir espacio a Jesús; pero vuelve a aparecer junto a él, en el sufrimiento y la humillación de la Cruz, antes de asumir el papel de Madre en el seno de la Iglesia.

886).- CONS, 084,03.- Orientamos el corazón de los jóvenes a María, discípula perfecta de Cristo, y la hacemos conocer y amar, como camino que lleva a Jesús. Confiamos nuestros educandos a esta buena Madre y los invitamos a dirigirse a menudo a ella y a imitarla.

887).- CONS, 084,01.- Por fidelidad a la tradición marista, impartimos a los jóvenes la catequesis mariana.

888).- CONS, 085,01.- Nuestro Instituto, abierto a todo apostolado acorde con el carisma fundacional, hace del anuncio directo de la Palabra un elemento esencial de su misión.

889).- CONS, 085,02.- Comprometidos en instituciones escolares o en otras estructuras de educación, nos desvivimos por el Reino, en servicio de la persona humana.

890).- CONS, 085,03.- Los Hermanos encargados de trabajos manuales o empleos

- administrativos cooperan, por el desempeño de su cometido, en el apostolado del Instituto.
- 891).- CONS, 085,04.- La adaptación de nuestras respuestas a las necesidades de la Iglesia y de la sociedad exige discernimiento y evaluación periódicos.
- 892).- CONS, 085.01.- El Capítulo Provincial discierne qué necesidades de la Iglesia local puede satisfacer la Provincia. Incumbe al Hermano Provincial con su Consejo tomar las decisiones oportunas.
- 893).- CONS, 085.02.- Cada uno debe preocuparse de adquirir los conocimientos teóricos y la práctica necesaria para desempeñar la tarea que el Instituto le confía.
- 894).- CONS, 086,01.- Nuestro servicio de evangelización tiende a formar auténticos discípulos de Jesucristo. Lo ejercemos sobre todo por el testimonio de vida y por los contactos en que traslucimos nuestra capacidad de escucha y diálogo.
- 895).- CONS, 086,02.- Damos preferencia a la catequesis. Nos dedicamos con entusiasmo a este ministerio, según nuestras aptitudes, confiados en la ayuda del Señor y la protección de María. Ponemos particular interés en los movimientos apostólicos de jóvenes, que constituyen un complemento de la catequesis.
- 896).- CONS, 086,03.- Teniendo en cuenta las estrechas vinculaciones entre evangelización y promoción humana, ayudamos a quienes padecen necesidad y cooperamos con los que trabajan por la justicia y la paz.
- 897).- CONS, 086.01.- Ofrecemos a nuestros jóvenes educandos una cultura religiosa estructurada y coherente. Los iniciamos en la vida sacramental y los ayudamos a insertarse en una comunidad eclesial.
- 898).- CONS, 086.02.- En la catequesis tenemos en cuenta que los interrogantes y aspiraciones de los que nos escuchan, su lenguaje y los símbolos de su cultura, son caminos abiertos al mensaje evangélico.
- 899).- CONS, 086.03.- Los Hermanos que trabajan en los medios de comunicación social aprovechan gustosos las ocasiones que se les ofrecen para anunciar la buena nueva de Jesucristo. En el desempeño de su cometido se atienen a lo prescrito por el derecho universal.
- 900).- CONS, 086.04.- Para responder a las necesidades de la Iglesia local el Instituto colabora, según sus posibilidades, en la formación de catequistas y profesores cristianos.
- 901).- CONS, 087,01.- La escuela marista ofrece a las familias un proyecto educativo que armoniza fe, cultura y vida, según el pensamiento de Marcelino Champagnat. Este proyecto subraya los valores de abnegación y apertura a los demás; presenta la cultura como un medio de comunión entre los hombres, y el saber, como un compromiso de servicio.
- 902).- CONS, 087,02.- En nuestra escuela, medio privilegiado de educación cristiana, damos prioridad a una pastoral adaptada a las expectativas de los jóvenes. Estando disponibles para todos, dedicamos atención especial a los alumnos con problemas.
- 903).- CONS, 087,03.- La escuela marista, al estar abierta a cuantas familias aceptan el proyecto educativo, promueve el diálogo entre personas de culturas y credos diferentes.
- 904).- CONS, 087.01.- Cada año establecemos el programa pastoral en nuestras escuelas, de acuerdo con la comunidad eclesial. Este programa abarca, de modo particular, lo concerniente a los movimientos

- apostólicos y a la educación de la fe: catequesis, oración, sacramentos.
- 905).- CONS, 087.02.- Damos a conocer la doctrina social de la Iglesia y nos esmeramos por despertar las conciencias a los problemas que afectan a la sociedad. Comprometemos a nuestros alumnos en actividades caritativas que los pongan en contacto con situaciones de pobreza.
- 906).- CONS, 087.03.- Educamos a nuestros alumnos en lo referente a los medios de comunicación social, particularmente despertándoles el sentido crítico hacia los mismos.
- 907).- CONS, 087.04.- Prolongamos nuestra presencia entre los jóvenes mediante actividades paraescolares.
- 908).- CONS, 088.01.- Compartimos nuestra espiritualidad y nuestra pedagogía con los padres de los alumnos, los profesores seculares y los demás miembros de la comunidad educativa. El personal no docente presta, con sus servicios, estrecha colaboración en nuestra tarea apostólica.
- 909).- CONS, 088.02.- Con los alumnos nos comportamos como hermanos y como educadores. Ayudamos a los jóvenes a convertirse en artífices de su propia formación, creando en la escuela una atmósfera de cordialidad y participación.
- 910).- CONS, 088.03.- Mantenemos relación con los antiguos alumnos por el afecto y la oración. Aceptamos gustosos su cooperación en la marcha de la escuela. Los animamos a comprometerse en el servicio a la Iglesia y al mundo y, si se presenta ocasión, les ofrecemos nuestro consejo.
- 911).- CONS, 088.01.- Favorecemos las asociaciones de padres de familia y solicitamos su participación en las diversas actividades apostólicas.
- 912).- CONS, 088.02.- Suscitamos y fomentamos el compromiso cristiano de nuestros colaboradores seculares: en catequesis, movimientos apostólicos, grupos de oración y pastoral de las vocaciones.
- 913).- CONS, 088.03.- Al personal que trabaja en nuestros centros hemos de pagarle el salario justo y facilitarle su promoción humana. A tal efecto, el Hermano Provincial con su Consejo establece un plan, teniendo en cuenta las diversas situaciones personales.
- 914).- CONS, 088.04.- Permitimos que nuestras escuelas sean lugares de acogida para encuentros culturales y reuniones de amistad e intercambio.
- 915).- CONS, 088.05.- El Capítulo Provincial promueve iniciativas pastorales y pedagógicas, especialmente las relacionadas con los medios de comunicación social, puestos al servicio de la educación.
- 916).- CONS, 089.01.- Cuando el Hermano, solo o con otras personas consagradas, colabora con un equipo educativo de seculares, participa en la educación integral del hombre en la escuela. Respeta siempre las convicciones y actividades de los demás educadores. Hace todo cuanto esté de su parte para que aflore un diálogo, a través del cual Dios pueda hacerse oír.
- 917).- CONS, 089.02.- Testigos del evangelio en el medio escolar, cualquiera que sea nuestro cometido, al ponernos al servicio de la cultura iluminada por la fe, contribuimos a la construcción de la sociedad y del Reino de Dios.
- 918).- CONS, 089.01.- El Hermano que trabaja en una obra no dirigida por el Instituto se ha de manifestar, por la calidad de su vida y servicio, como testigo de Jesucristo. Su compromiso profesional debe armonizarse siempre con su condición de religioso marista.

- 919).- CONS, 090,01.- Dios quiere que todos los hombres se salven por medio de la Iglesia, sacramento universal de salvación. Como ella, nuestro Instituto es misionero. Hemos de tener alma misionera, a ejemplo del Padre Champagnat, que afirmaba: “Todas las diócesis del mundo entran en nuestros planes” (C 93,22).
- 920).- CONS, 090,02.- Los países no evangelizados y las iglesias jóvenes gozan de la preferencia del Instituto. Previo entendimiento con la Iglesia local, nos establecemos donde las necesidades de la población reclamen un servicio acorde con nuestro carisma.
- 921).- CONS, 090,03.- En los países des cristianizados, revelamos a los jóvenes y a los adultos el verdadero rostro de Cristo y de su Iglesia.
- 922).- CONS, 091,01.- Los Hermanos misioneros, enviados por el Señor para anunciar la buena nueva, deben prepararse cuidadosamente para esta tarea.
- 923).- CONS, 091,02.- Acogen los valores evangélicos presentes en las diversas culturas. Con su acción y testimonio contribuyen a purificar lo que no esté de acuerdo con el evangelio. Por su manera de trabajar en la promoción de aquellos valores, afirman la calidad de las diversas culturas y alimentan, al mismo tiempo, su propia espiritualidad misionera marista. Adoptan el estilo de vida que facilita su integración en los países adonde han sido enviados. Como María, saben eclipsarse cuando su presencia ya no es necesaria.
- 924).- CONS, 091,03.- Ayudan a los Hermanos nativos a prepararse y los estimulan a asumir progresivamente la responsabilidad plena de su Provincia o Distrito. La vida marista se arraiga de forma completa en cada cultura mediante dichos Hermanos.
- 925).- CONS, 091.01.- Cada Provincia ha de fomentar el espíritu misionero entre sus miembros; ofrece algunos Hermanos para los sectores misioneros del Instituto, cuando carece de uno propio. Las exigencias de la vida misionera reclaman una cuidadosa selección de los que han de ser enviados.
- 926).- CONS, 091.02.- Trabajen los Hermanos por despertar el espíritu misionero entre los jóvenes. A todo aspirante a la vida marista se le ha de comunicar la posibilidad que tiene de llegar a ser misionero, si así lo desea.
- 927).- CONS, 091.03.- Los Superiores mayores favorecen la creación y el desarrollo de centros maristas regionales, destinados a la formación de los Hermanos de las Iglesias jóvenes.
- 928).- CONS, 091.04.- Los Hermanos misioneros han de disponer de tiempo y medios para estudiar la lengua local, durante los primeros años de permanencia en la misión.
- 929).- CONS, 092.- Dios tiene para cada hombre un designio de amor, que le va desvelando a través de llamadas sucesivas. Cristo sigue siendo el camino para cada uno. Como miembros de la Iglesia, descubrimos el ideal evangélico y contribuimos a hacerlo realidad.
- 930).- CONS, 093.- Sensibles a la vocación universal a la santidad, ayudamos a los jóvenes a desarrollar la gracia de su bautismo, comprometiéndose más radicalmente por el Reino, en la vida seglar, consagrada o sacerdotal. Los invitamos a prestar atención a las necesidades de los hombres, a abrir el corazón a la voluntad del Padre y a crecer en la actitud mariana de disponibilidad.

- 931).- CONS, 093.01.- La pastoral vocacional está abierta a las necesidades de la Iglesia y organizada en vinculación con la diócesis. Invitamos a las familias a reflexionar sobre los diferentes estados de vida y a orar por el florecimiento de las vocaciones.
- 932).- CONS, 093.02.- Animamos movimientos apostólicos en los que puedan hallar los jóvenes un ambiente que facilite su respuesta a la llamada del Señor.
- 933).- CONS, 094.01.- Todos los Hermanos de la Provincia ponen empeño en despertar vocaciones. El testimonio de nuestra consagración y de nuestra vida sencilla y gozosa, en una comunidad solidaria con los pobres, es el mejor reclamo para seguir a Cristo. Invitamos a los jóvenes a que descubran nuestra vida de Hermanos y apóstoles, y a comprometerse en ella.
- 934).- CONS, 094.02.- Rogamos al Dueño de la mies que envíe obreros del evangelio. Como para Marcelino Champagnat, María inspira nuestra pastoral vocacional. Le pedimos a ella que conserve y acreciente su propia obra.
- 935).- CONS, 094.01.- El Hermano Provincial es el primer responsable de la pastoral vocacional en la Provincia. Con su Consejo establece las estructuras necesarias.
- 936).- CONS, 094.02.- Aceptamos con gusto ser confidentes y consejeros de los jóvenes que buscan orientación vocacional. Las comunidades los animan invitándolos y brindándoles una acogida fraterna.
- 937).- CONS, 095.01.- La vitalidad de nuestra familia religiosa y la fidelidad a su misión dependen en gran parte, de la formación de sus miembros. El Instituto se preocupa de que esta sea sólida y adaptada a la personalidad y cultura de cada uno. Formar hombres capaces de entregar toda su vida a Dios, en el seno de una comunidad apostólica marista, es el objetivo que unifica las diversas etapas de la formación.
- 938).- CONS, 095.02.- Bajo la acción del Espíritu Santo y con la ayuda de los formadores, cada uno es el artífice principal de su formación.
- 939).- CONS, 095.01.- Cada Provincia estudia lo que concierne a la pastoral de vocaciones y a la formación inicial y permanente. El Hermano Provincial con su Consejo, de acuerdo con la Guía de Formación, determina el plan y sigue de cerca su realización.
- 940).- CONS, 095.02.- Dicho plan prevé los criterios para la admisión de candidatos.
- 941).- CONS, 095.03.- El entendimiento entre formadores y animadores de pastoral vocacional es indispensable para un trabajo eficaz.
- 942).- CONS, 096.01.- A los jóvenes que solicitan ingresar en nuestra comunidad los invitamos a profundizar su experiencia de vida humana y cristiana. Los ayudamos a conocerse, a aceptarse, a superarse y a convertirse al evangelio.
- 943).- CONS, 096.02.- Les facilitamos el acompañamiento y las estructuras que les permitan escuchar mejor la llamada de Dios. Discernimos con ellos si tienen las cualidades y disposiciones requeridas para ser Hermano Marista.
- 944).- CONS, 096.01.- El prenoviciado consta de dos etapas: un tiempo de aspirantado y un tiempo de postulante.
- 945).- CONS, 096.02.- El prenoviciado se hace, normalmente, en el país de origen. De este modo, el candidato se mantiene en contacto con su ambiente cultural y se adapta mejor a las exigencias apostólicas.

- 946).- CONS, 096.03.- Hay que crear las condiciones que permitan al candidato tomar una decisión libre y responsable.
- 947).- CONS, 096.04.- El Hermano Provincial con su Consejo puede establecer centros de formación (juniorados o similares) para preparar al postulante a los aspirantes. La finalidad de dichos centros es cultivar las vocaciones maristas.
- 948).- CONS, 096.05.- Durante el postulado, el candidato se acostumbra a ciertas rupturas con su ambiente y hace una experiencia de vida comunitaria. Al mismo tiempo, el Hermano Responsable ayuda a la familia a comprender la vocación marista.
- 949).- CONS, 096.06.- El postulado dura seis meses, por lo menos.
- 950).- CONS, 096.07.- El postulado se organiza, normalmente, en una casa distinta de la del noviciado, y de acuerdo con el Plan de Formación de la Provincia.
- 951).- CONS, 096.08.- Cuando el postulante se hace en una comunidad, el Hermano Provincial nombra responsable directo de la formación de los postulantes a un Hermano profeso perpetuo. Los demás Hermanos de la comunidad participan activamente en dicha formación.
- 952).- CONS, 096.09.- Hacia el final del postulado, el candidato dirige por escrito al Hermano Provincial una solicitud motivada pidiendo ser admitido al noviciado. Sus formadores adjuntan un informe sobre la idoneidad del postulante. Este, después de haber obtenido respuesta favorable del Hermano Provincial, puede comenzar el noviciado.
- 953).- CONS, 097.01.- El noviciado es un tiempo de iniciación en las exigencias de la vida religiosa marista. El novicio, ayudado por el Maestro y sus colaboradores, discierne lo que Dios quiere de él y examina sus motivaciones y aptitudes, antes de comprometerse. Por la práctica de los consejos evangélicos, inicia el seguimiento de Cristo, al estilo de María. Experimenta la vida marista y aprende a vivir según las Constituciones.
- 954).- CONS, 097.02.- Se eligen estudios doctrinales que ayuden a profundizar en la fe y en el conocimiento amoroso de Dios.
- 955).- CONS, 097.03.- Este tiempo de formación prepara al novicio a la profesión religiosa como respuesta a la llamada de Dios.
- 956).- CONS, 097.01.- El novicio no debe ocuparse en estudios o trabajos que no contribuyan directamente a su formación específica.
- 957).- CONS, 098.01.- El novicio cultiva las virtudes humanas y cristianas. Se ejercita en la abnegación y en la entrega total de sí mismo a Dios y a los hombres.
- 958).- CONS, 098.02.- Se inicia en la intimidad con Dios por medio de la lectura, meditación y reflexión compartida de la Sagrada Escritura, y por la celebración de la Eucaristía, de la Reconciliación y de la Liturgia de las Horas.
- 959).- CONS, 098.03.- El acompañamiento espiritual le facilita la apertura del corazón y la interiorización de los valores del evangelio. Así, el novicio se hace más sensible a la acción del Espíritu Santo en su vida.
- 960).- CONS, 099.01.- A través de la persona y obra de Marcelino Champagnat, el novicio descubre el espíritu marista, y lo asimila esforzándose por conformar a él su corazón.
- 961).- CONS, 099.02.- En la vida comunitaria, toma por modelo la vida sencilla de

- los primeros Hermanos. El trabajo manual, hecho con el espíritu de nuestros orígenes, contribuye al equilibrio de su formación.
- 962).- CONS, 099,03.- Las Constituciones, aplicación del evangelio a la vida marista, son objeto de estudio esmerado.
- 963).- CONS, 100,01.- El noviciado se hace, bajo la dirección del Maestro de novicios, en una casa erigida por decreto escrito del Hermano Superior General. Tiene una duración mínima de dieciocho meses y máxima de veinticuatro. Para su validez, se requieren doce meses de presencia en la comunidad del noviciado.
- 964).- CONS, 100,02.- La ausencia por más de tres meses, continuos o con interrupciones, de la casa de noviciado, hace que este sea inválido. La ausencia que supere quince días debe suplirse.
- 965).- CONS, 100,01.- La casa de noviciado es establecerá en un lugar que permita alcanzar el fin de esta etapa de formación. Una casa sencilla, acogedora y apropiada para la reflexión, la oración y la vida comunitaria.
- 966).- CONS, 100,02.- El Hermano Provincial puede permitir que el grupo de novicios viva, por algún tiempo, en otra casa del Instituto designada por él mismo.
- 967).- CONS, 100,03.- En casos particulares, el Hermano Provincial puede prolongar el tiempo de noviciado, pero no más de seis meses.
- 968).- CONS, 100,04.- El funcionamiento de un noviciado interprovincial será establecido de común acuerdo por los Hermanos Provinciales implicados.
- 969).- CONS, 101.- El Hermano Maestro de novicios, con aprobación del Hermano Provincial, puede organizar uno o varios períodos de actividad apostólica fuera de la comunidad del noviciado.
- 970).- CONS, 101,01.- Los períodos de actividad apostólica no comenzarán sino después de seis meses de presencia en el noviciado, y terminarán, por lo menos, tres meses antes de la primera profesión.
- 971).- CONS, 101,02.- Para que estos períodos produzcan el fruto deseado, se necesita: 01.- que el trabajo sea conforme al fin del Instituto y adaptado a la edad y madurez del novicio; 02.- que la comunidad que recibe al novicio comprenda los objetivos de la experiencia y colabore en ella; 03.- que la experiencia se desarrolle bajo la responsabilidad del Hermano Maestro.
- 972).- CONS, 102.- Hacia el final del noviciado, el novicio pide por escrito al Hermano Provincial ser admitido a la profesión. El tiempo de noviciado termina con la profesión temporal, precedida de un retiro.
- 973).- CONS, 102,01.- Tres meses antes de terminar el noviciado, al pedir ser admitido a la profesión, el novicio da cuenta de su vivencia y expresa los motivos que lo impulsan a entregarse a Dios en el Instituto. Esta petición irá acompañada del informe del Hermano Maestro y de sus colaboradores.
- 974).- CONS, 102,02.- El Hermano Provincial señala la duración del retiro y el lugar de la primera profesión.
- 975).- CONS, 102,03.- El Hermano Provincial puede admitir a la profesión a un novicio en peligro de muerte. Esta profesión carece de efectos jurídicos si el novicio se cura.
- 976).- CONS, 103,01.- La formación de los Hermanos debe proseguirse, de manera sistemática y equilibrada, hasta la profesión perpetua. Se organiza en función de

- las necesidades de la Iglesia y de los hombres, y se adapta a las cualidades personales y al carisma del Instituto.
- 977).- CONS, 103,02.- Durante este tiempo, el Hermano sigue aquilatando el sentido de su consagración.
- 978).- CONS, 103,01.- Después del noviciado, el Hermano profeso temporal prosigue su formación en dos etapas: 1. en una comunidad específicamente estructurada para este fin, y bajo la dirección del Hermano designado por el Hermano Provincial; 2. en una comunidad apostólica, hasta la profesión perpetua.
- 979).- CONS, 103,02.- La primera etapa tiene una duración de tres años. Se hace inmediatamente después del noviciado (cf PC 18.1.- y Directrices sobre la Formación en los Institutos Religiosos, Roma, 1990, 60). (Cap. Gral. XIX)
- 980).- CONS, 103,03.- Cuando las circunstancias exigen que se proceda de otro modo, el Hermano Provincial con su Consejo estudia la mejor forma de conseguir los objetivos de cada una de estas dos etapas.
- 981).- CONS, 104.- La primera etapa del postnoviciado está orientada a la formación para la misión. Para aprovechar esta etapa, el joven profeso ha de ser capaz de armonizar los estudios y actividades apostólicas con la vida de oración y de comunidad. Su vida, así unificada, le permitirá realizar más profundamente el ideal de la consagración religiosa.
- 982).- CONS, 104,01.- Este tiempo debe permitir al Hermano profeso temporal, mediante estudios teológicos y profesionales, lograr la competencia necesaria para las tareas apostólicas del Instituto.
- 983).- CONS, 104,02.- Durante este período, el Hermano no realizará trabajos ni desempeñará funciones que obstaculicen su formación. Los Superiores se cuidarán de ello.
- 984).- CONS, 104,03.- El Hermano que para continuar su formación haya de residir fuera de su Provincia, se atiene a las normas establecidas, de común acuerdo, por los Hermanos Provinciales implicados.
- 985).- CONS, 105,01.- Los primeros años de actividad apostólica constituyen un período de singular importancia para el Hermano profeso temporal. Este Hermano asume su formación, de manera responsable, en una comunidad apropiada, de cuya vida y misión participa plenamente.
- 986).- CONS, 105,02.- Durante esta etapa se va preparando con seriedad a la profesión perpetua; hay que garantizarle el acompañamiento personal.
- 987).- CONS, 105,01.- El hermano Provincial puede nombrar a un Hermano distinto del Superior local para acompañar al Hermano joven durante esta etapa. La comunidad que lo acoge debe sentirse responsable de su formación.
- 988).- CONS, 105,02.- Antes de la profesión perpetua, se dedicará tiempo suficiente para una preparación espiritual más intensa.
- 989).- CONS, 106,01.- Todos los Hermanos de la Provincia muestran interés por los jóvenes que están en las casas de formación y por los profesos temporales de las comunidades. Les dan testimonio de fidelidad con su oración y vida ejemplar.
- 990).- CONS, 106,02.- Los Superiores mayores son los primeros responsables de la formación.
- 991).- CONS, 107,01.- Dada la importancia de su función, los Hermanos formadores han de ser competentes y poseer notable madurez humana y espiritual. Serán abier-

- tos, capaces de trabajar en equipo y de ganarse la confianza de los jóvenes.
- 992).- CONS, 107,02.- En el ejercicio de su tarea, (los formadores) se mantienen en estrecha comunión con la Provincia y el Instituto. Para su misión, se inspiran en María y de ella aprenden a acompañar a los formandos con amor, perseverancia y discreción.
- 993).- CONS, 108,01.- Los Hermanos formadores, especialmente el Maestro de novicios, serán hombres de oración, experimentados en el discernimiento espiritual e idóneos para formar a los jóvenes en la vida marista.
- 994).- CONS, 108,02.- Los Superiores mayores les facilitan la preparación conveniente y una actualización periódica, para que puedan desempeñar bien su función.
- 995).- CONS, 108,01.- El Maestro de novicios y el Responsable del postnoviciado estarán liberados de cualquier otra responsabilidad que les impida el cumplimiento de su función. Tendrán al menos, diez años de profesión perpetua.
- 996).- CONS, 109.- Marcelino Champagnat se preocupaba del perfeccionamiento de los primeros Hermanos. Igualmente, los Superiores mayores proporcionarán a cada uno los medios para continuar o actualizar su formación espiritual, doctrinal y profesional.
- 997).- CONS, 109,01.- El Hermano Provincial ofrece a cada Hermano períodos de tiempo adecuados para su formación permanente. El Plan de Formación especifica las actividades apropiadas a los diversos grupos de Hermanos, teniendo en cuenta las culturas locales.
- 998).- CONS, 109,02.- Incumbe a los Superiores mayores facilitar la formación necesaria a los Hermanos que ejercen el servicio de la autoridad.
- 999).- CONS, 109,03.- Cada Hermano elige, en discernimiento con el Hermano Provincial, el campo de especialización o de estudios, según las aptitudes personales y el plan apostólico de la Provincia.
- 1000).- CONS, 109,04.- Nuestros centros de espiritualidad ofrecen a los Hermanos ocasión de redescubrir su vocación marista y renovar el impulso de su vida apostólica. Estos centros han de responder a las necesidades de los tiempos y a las expectativas de la Iglesia.
- 1001).- CONS, 109,05.- El Centro Champagnat se orienta más específicamente a la preparación de formadores.
- 1002).- CONS, 109,06.- Nuestra Señora del Hermitage es el santuario de nuestros orígenes maristas. Su centro de acogida proporciona a los Hermanos la posibilidad de realizar una experiencia de revitalización en el espíritu del Fundador y de los primeros Hermanos.
- 1003).- CONS, 109,07.- Estos centros internacionales son organizados por el Hermano Superior General con su Consejo.
- 1004).- CONS, 110,01.- Como bautizados, nos esforzamos en llegar a ser adultos a la medida de Cristo. De ahí la necesidad de una formación permanente que se prolongue toda la vida y abarque todas sus dimensiones. Tenemos el grave deber de continuar la formación para responder a las llamadas de Dios, siempre nuevas, y vivir más fielmente nuestra vocación en compañía de los Hermanos.
- 1005).- CONS, 110,02.- Para ello, utilizamos los medios ordinarios puestos a nuestra disposición. Por un lado, el estudio personal, la oración perseverante y la revisión de vida a la luz del evangelio y de la expe-

- riencia adquirida. Y por otro, el diálogo con los Superiores, el acompañamiento espiritual y el enriquecimiento mutuo de la convivencia comunitaria.
- 1006).- CONS, 110.01.- La comunidad es el lugar privilegiado donde se ejerce la corresponsabilidad en la formación permanente de cada uno de sus miembros. Gracias a la ayuda mutua, los Hermanos se sienten estimulados en su esfuerzo de crecimiento integral.
- 1007).- CONS, 110.02.- Por fidelidad a la misión de la Iglesia y a la del Instituto, la formación permanente tiene en cuenta estas tres prioridades: la catequesis, la acción por la justicia y los medios de comunicación social.
- 1008).- CONS, 111.- La admisión en el Instituto está regulada por el derecho canónico. Los Hermanos encargados de la admisión de candidatos aceptan, con la debida prudencia, a los que manifiesten verdadera vocación y sincera voluntad de responder a ella, según los criterios de la Guía de Formación.
- 1009).- CONS, 112.- La admisión al noviciado corresponde al Hermano Provincial. Este debe asegurarse de que el postulante posee salud suficiente, juicio recto, sensibilidad religiosa, capacidad para vivir en comunidad y las demás aptitudes necesarias para ser Hermano Marista.
- 1010).- CONS, 112.01.- Para iniciar el noviciado, el postulante ha de ser de condición laical y tener, al menos, diecisiete años cumplidos.
- 1011).- CONS, 112.02.- El Hermano Maestro de novicios determina el modo concreto de iniciar el noviciado. En esta circunstancia se entrega al novicio un ejemplar de las Constituciones.
- 1012).- CONS, 113.01.- Corresponde al Hermano Provincial, con el consentimiento de su Consejo, admitir a la profesión temporal o perpetua. Esta admisión ha de ser confirmada por el Hermano Superior General.
- 1013).- CONS, 113.02.- La profesión temporal se emite por uno o por tres años. El tiempo de profesión temporal ha de durar cuatro años, por lo menos. Este tiempo concluye con la profesión perpetua.
- 1014).- CONS, 113.01.- Antes de la profesión, el novicio o el Hermano dirige una solicitud de admisión, escrita y motivada, al Hermano Provincial. Este le confirma la respuesta en una entrevista personal, si le es posible.
- 1015).- CONS, 113.02.- Para la validez de la profesión temporal se requiere: 01.- que el novicio tenga, por lo menos, dieciocho años cumplidos; 02.- que el noviciado haya sido realizado válidamente. 03.- que la admisión haya sido hecha libremente por el Hermano Provincial con su Consejo, y aprobada por el Hermano Superior General; 04.- que la profesión sea explícita, hecha sin violencia, miedo grave o dolo; 05.- que el Hermano Provincial la reciba personalmente, o por medio de un delegado, en nombre del Hermano Superior General.
- 1016).- CONS, 113.03.- Para la validez de la profesión perpetua, además de las condiciones mencionadas en el estatuto anterior, se requiere: 1. edad mínima de veinticuatro años cumplidos; 2. al menos cuatro años completos de profesión temporal. La profesión perpetua puede ser anticipada por el Hermano Provincial, pero no más de tres meses.
- 1017).- CONS, 113.04.- El Hermano no será admitido a la profesión perpetua sin haber pasado, por lo menos, dos años de vida apostólica en una comunidad marista.

- 1018).- CONS, 113.05.- Cuando un Hermano pide renovar su profesión temporal o hacer la profesión perpetua, los que lo conocen, sobre todo los Hermanos de su comunidad, dan informe escrito sobre él. Este informe, que se envía al Hermano Provincial a su debido tiempo, abarca los aspectos observables de la vida personal, comunitaria y apostólica del Hermano.
- 1019).- CONS, 113.06.- El año de profesión temporal se cuenta, normalmente, de un retiro anual a otro.
- 1020).- CONS, 113.07.- En casos excepcionales, el Hermano Superior General puede prolongar el período de la profesión temporal hasta nueve años.
- 1021).- CONS, 113.08.- Las actas de admisión al noviciado y a las diversas profesiones deben ser enviadas, sin demora, a la Secretaría General. Esta proporcionará los formularios convenientes.
- 1022).- CONS, 113.09.- A petición del Hermano Provincial con su Consejo, el Hermano Superior General puede readmitir, sin obligación de repetir el noviciado, a quien, habiendo hecho el noviciado o después de haber profesado, haya salido legítimamente del Instituto. El Hermano Superior General determinará la prueba conveniente, previa a la profesión temporal, así como la duración de los votos antes de la profesión perpetua.
- 1023).- CONS, 114,01.- La fórmula de profesión se expresará en los siguientes términos: “Yo, Hermano... hago voluntaria y libremente, en sus manos, Hermano Superior General (o Hermano..., delegado del Hermano Superior General), profesión, por voto, de los consejos evangélicos de castidad, pobreza y obediencia, por un año (o por tres años, o a perpetuidad), según las Constituciones del Instituto de los Hermanitos de María (o Hermanos Maristas de la Enseñanza).”
- 1024).- CONS, 114,02.- Si el Hermano desea añadir una introducción personal, o una conclusión -o las dos a esta fórmula, habrán de ser previamente aprobadas por el Hermano Provincial
- 1025).- CONS, 115,01.- Conscientes del valor de nuestra consagración, nos comprometemos para siempre. Las dificultades o tentaciones que puedan sobrevenir a lo largo de la vida no son, en sí mismas, razón suficiente para poner en tela de juicio nuestra vocación. El Hermano que les hace frente con fe y generosidad, y que emplea los medios adecuados para superarlas, puede encontrar en ellas oportunidad de consolidar su vocación y renovar su fidelidad.
- 1026).- CONS, 115,02.- Sin embargo, en caso de que los esfuerzos del Hermano no obtuvieren resultado, será conveniente recurrir al discernimiento, con la ayuda de los Superiores y de otras personas competentes, que actuarán siempre con el mayor respeto a la persona y a la llamada de Dios. Si el discernimiento permitiere concluir la conveniencia de la salida del Instituto, el Hermano podrá solicitarla en paz, abandonado en las manos de Dios.
- 1027).- CONS, 116,01.- El Hermano de votos temporales que, cumplido el tiempo de su profesión, quisiera dejar el Instituto, es libre de hacerlo después de haber reflexionado y orado.
- 1028).- CONS, 116,02.- Quien, durante la profesión temporal, pide, por motivos graves, abandonar el Instituto, puede obtener del Hermano Superior General, con el consentimiento de su Consejo, el indulto de salida.
- 1029).- CONS, 116,03.- Cumplido el tiempo de la profesión temporal, un Hermano puede, por causas justas, ser excluido de

- la profesión subsiguiente por el Hermano Provincial, con el parecer de su Consejo.
- 1030).- CONS, 116,04.- El Hermano profeso de votos perpetuos no debe pedir la dispensa de los mismos, sino por razones gravísimas, sopesadas detenidamente en presencia del Señor. Dado el caso, dirige su petición al Hermano Superior General, quien, con su parecer y el de su Consejo, la transmite a la Santa Sede.
- 1031).- CONS, 116.01.- El Hermano que llegare al convencimiento de que debe retirarse del Instituto hará los trámites a través del Hermano Provincial.
- 1032).- CONS, 116.02.- El indulto de salida, legítimamente concedido y notificado al Hermano, implica de propio derecho la dispensa de los votos y de todas las obligaciones emanadas de la profesión, a menos que, en el momento de la notificación, el Hermano rechace el indulto.
- 1033).- CONS, 117.- En lo tocante a la separación del Instituto en los casos de tránsito, exclaustación, salida y expulsión, nos ajustamos a lo prescrito por el derecho canónico.
- 1034).- CONS, 117.01.- El Hermano exclaustado provee por sí mismo a sus necesidades. En caso de dificultad, expone su situación al Hermano Provincial, quien decide, con su Consejo, la forma en que puede ayudarlo la Provincia.
- 1035).- CONS, 117.02.- No olvide el Instituto su deber de caridad con el Hermano que se retira. Aun cuando éste no pueda exigir nada por los servicios prestados, ayúdelo el Instituto material y espiritualmente a integrarse en otra forma de vida. Mantengan los Hermanos relaciones de buena amistad con los antiguos miembros del Instituto.
- 1036).- CONS, 118,01.- El Padre ha entregado toda autoridad a Cristo, principio de unidad y de paz, que se hizo siervo. Jesucristo ha transmitido su autoridad a la Iglesia, a través de los Apóstoles. Entre los miembros del pueblo de Dios, algunos son llamados a ejercer la función de enseñar, santificar y gobernar, para que cada uno realice el designio de Dios sobre sí mismo.
- 1037).- CONS, 118,02.- Nuestros Superiores participan de esta función en la Iglesia ejerciendo el servicio de la autoridad, que aúna el esfuerzo de los Hermanos, lo estimula, orienta y rectifica si es necesario, según el fin del Instituto.
- 1038).- CONS, 119,01.- Por nuestra profesión religiosa, nos hacemos corresponsables del Instituto. Esta corresponsabilidad se expresa según la diversidad de tareas y se desarrolla a través de las estructuras establecidas por el derecho propio.
- 1039).- CONS, 119,02.- Las atribuciones de cada instancia han de ser delimitadas y respetadas, según el principio de subsidiariedad. Los órganos de gobierno toman las decisiones de su competencia según las Constituciones. La instancia superior sólo interviene cuando la situación lo exige.
- 1040).- CONS, 119,03.- De esta manera, se respetan los derechos y deberes de las personas y de las comunidades; lo que favorece el compromiso de participar en la misión del Instituto.
- 1041).- CONS, 120,01.- Al llamar a María “Primera Superiora” (C 23,11-13), reconocemos que el Instituto le pertenece porque “ella lo ha hecho todo entre nosotros” (V.108). Obedecemos a Dios en sus representantes, al estilo de María, con disponibilidad total, que no es actitud pasiva, sino escucha atenta al Espíritu para comprometernos más responsablemente.

- 1042).- CONS, 120,02.- Quienes gobiernan se dejan guiar por el espíritu de María, la Sierva del Señor. Escuchan, reflexionan y trabajan, al modo de María, para favorecer el crecimiento espiritual de los Hermanos. Recurren a ella con confianza en toda ocasión.
- 1043).- CONS, 121,01.- En el servicio de la autoridad, nuestro Fundador fue para los Hermanos ejemplo de prudencia, dinamismo y comprensión.
- 1044).- CONS, 121,02.- Como un padre, está cerca de cada uno y se hace todo para todos. Los consulta a menudo para descubrir con ellos la voluntad de Dios. Ora durante mucho tiempo antes de tomar decisiones. Acompaña con firmeza y bondad a los Hermanos a quienes confía alguna responsabilidad.
- 1045).- CONS, 122,01.- Los Superiores consideran su cargo como servicio. Hermanos entre Hermanos, promueven una obediencia responsable y activa, respetando siempre a las personas. Saben escuchar y favorecen el mutuo entendimiento entre los Hermanos para el bien del Instituto y de la Iglesia. Se reservan, sin embargo, el derecho de mandar, cuando fuere necesario.
- 1046).- CONS, 122,02.- Atienden con solicitud a las necesidades de cada uno y se muestran pacientes con todos. Se esfuerzan por edificar una comunidad fraterna en Cristo, en la cual Dios sea amado por encima de todo.
- 1047).- CONS, 123.- Son Superiores mayores el Hermano Superior General, el Hermano Vicario General y los Hermanos Provinciales.
- 1048).- CONS, 124.- Los Superiores tienen un Consejo al que reúnen periódicamente. Gobiernan con la ayuda del mismo, según el derecho canónico y el derecho propio. Los Estatutos señalan los casos en que los Superiores han de actuar en forma colegiada con su Consejo y aquellos en los que no pueden actuar sin el consentimiento o sin el parecer de dicho Consejo.
- 1049).- CONS, 125.- Nuestro Instituto está dividido en Provincias y Distritos, erigidos por el Hermano Superior General con su Consejo.
- 1050).- CONS, 125.01.- Aquellas Provincias o Distritos que tengan intereses comunes pueden agruparse libremente. Tales Provincias o Distritos agrupados pueden darse un estatuto, que será aprobado por el Hermano Superior General, si el caso lo requiere.
- 1051).- CONS, 125.02.- Por iniciativa del Hermano Superior General y previo acuerdo con los responsables implicados, las unidades administrativas, cuyos efectivos son escasos, pueden vincularse a otra unidad o pasar a depender directamente del Gobierno General.
- 1052).- CONS, 126.- La Provincia es la unidad administrativa constituida por un conjunto de casas, con personal y recursos materiales suficientes para llevar vida autónoma. Está gobernada por un Superior provincial.
- 1053).- CONS, 127.- El Distrito es la unidad administrativa constituida por un grupo de casas con intereses comunes, pero que no reúne las condiciones exigidas para ser Provincia. Depende directamente del Superior General o del Superior Provincial y está gobernado por un Superior de Distrito.
- 1054).- CONS, 127.01.- El Superior de Distrito gobierna de acuerdo con el estatuto aprobado por el Hermano Superior General.
- 1055).- CONS, 128.- Antes que estructura de gobierno, la unidad administrativa (Pro-

- vincia, Distrito) es una gran comunidad de vida, de oración y de apostolado. Encarna al Instituto en las Iglesias locales y, por su unión con el Hermano Superior General, se vincula a la Iglesia universal.
- 1056).- CONS, 129.- La comunidad constituye la célula básica del Instituto. Vive en una casa legítimamente erigida por el Hermano Provincial, con el consentimiento escrito del Obispo diocesano. Está gobernada por un Superior. La supresión de una casa corresponde al Hermano Superior General, previa consulta al Obispo del lugar.
- 1057).- CONS, 129.01.- La fundación de una casa se hace por contrato establecido entre la Provincia, o el Distrito dependiente del Hermano Superior General, y las autoridades responsables de la fundación.
- 1058).- CONS, 129.02.- Algunas casas dependen directamente del Gobierno General. No pertenecen a ninguna Provincia. Tienen como Superior mayor inmediato al Hermano Superior General. Se rigen por un estatuto particular, aprobado por el Hermano Superior General.
- 1059).- CONS, 129.03.- Las comunidades de dichas casas se componen de Hermanos designados por el Hermano Superior General, de acuerdo con sus respectivos Hermanos Provinciales, para un tiempo determinado. Estos Hermanos continúan siendo miembros de su Provincia. Conservan voz activa y pasiva para las elecciones al Capítulo General y en la consulta para el nombramiento del Hermano Provincial. Durante el tiempo que permanecen al servicio del Gobierno General están privados de voz pasiva para cualquier otra elección que se haga en su Provincia. El Hermano Provincial puede pedir excepción a esta norma. Tal solicitud será sometida a la decisión del Hermano Superior General.
- 1060).- CONS, 130,01.- El Hermano Superior General, sucesor del Fundador, congrega a todos los Hermanos del Instituto en torno a Cristo. Los guía y acompaña en la fidelidad a sus compromisos. Discierne con ellos lo que facilita la adaptación de su apostolado a las necesidades de los tiempos, según el carisma del Instituto.
- 1061).- CONS, 130,02.- Tiene autoridad directa sobre todos los Hermanos, casas, Distritos y Provincias. Puede dispensar temporalmente a un Hermano, a una comunidad o a una Provincia, de algún punto particular, de carácter disciplinario, de las Constituciones.
- 1062).- CONS, 130.01.- El Hermano Superior General visitará, por sí mismo, por su Vicario, por sus Consejeros o por otros delegados, las Provincias y los Distritos, al menos dos veces durante su mandato.
- 1063).- CONS, 131,01.- Es elegido por el Capítulo General según el derecho canónico, en votación secreta y por mayoría absoluta de los Hermanos presentes.
- 1064).- CONS, 131,02.- En el momento de su elección ha de tener, al menos, diez años de profesión perpetua. Su mandato dura ocho años. No puede ser reelegido más que una vez consecutiva. Su dimisión o su destitución incumben a la Santa Sede.
- 1065).- CONS, 131,03.- La elección se hace de la manera siguiente: después de tres escrutinios ineficaces, sólo podrán ser candidatos los dos que hayan obtenido más votos, y, si hubiere más de dos, los dos de más edad. Si, en el cuarto escrutinio hubiere empate se tendrá por elegido el de más edad.
- 1066).- CONS, 132.- El Hermano Vicario General es el colaborador más próximo del Hermano Superior General. Lo reemplaza en su ausencia y cuando se halla

- parcial o totalmente imposibilitado para desempeñar su cargo.
- 1067).- CONS, 132.01.- El Hermano Vicario General no puede ser al mismo tiempo Administrador General. (Cap. Gral. XIX)
- 1068).- CONS, 133.- Es elegido o reelegido por el Capítulo General, con las mismas condiciones y de la misma manera que el Hermano Superior General.
- 1069).- CONS, 134.- Si durante su mandato se encontrara imposibilitado para desempeñar su cargo, el Hermano Superior General con su Consejo elige un nuevo Vicario General.
- 1070).- CONS, 135.- Si durante su mandato el Hermano Superior General se encontrara imposibilitado para desempeñar su cargo, el Hermano Vicario General asume las funciones de Superior General y gobierna el Instituto hasta el siguiente Capítulo General. Sin embargo, si el Vicario hubiera sido elegido por el Hermano Superior General con su Consejo, debe convocar a Capítulo en el plazo de un año.
- 1071).- CONS, 135.01.- El Hermano Superior General y el Hermano Vicario General residen habitualmente en la casa generalicia. Si tuvieran que ausentarse al mismo tiempo, el Hermano Superior General o su Vicario, según el caso, designarán el Consejero que los reemplace.
- 1072).- CONS, 136.01.- El Consejo General está constituido por el Hermano Vicario General y los Hermanos Consejeros Generales, quienes forman comunidad con el Hermano Superior General.
- 1073).- CONS, 136.02.- El Capítulo General fija el número de Consejeros Generales que debe elegir al menos cuatro y la manera de elegirlos. En el momento de ser elegidos deben tener diez años, por lo menos, de profesión perpetua. Su mandato
- dura de un Capítulo General ordinario a otro.
- 1074).- CONS, 136.01.- Si se considera necesario, el Hermano Superior General, junto con su Consejo, puede elegir uno o dos Consejeros más (cf. 137.4.2.). (Cap. Gral. XIX).
- 1075).- CONS, 137.- El Hermano Vicario General y los Consejeros Generales son los colaboradores inmediatos del Hermano Superior General en el gobierno del Instituto. Están a su disposición para cuantas tareas les confíe. Los consulta en los asuntos importantes relativos a las Provincias y Distritos.
- 1076).- CONS, 137.01.- El Hermano Superior General reunirá el pleno de su Consejo, al menos una vez al año, para analizar la situación del Instituto, precisar su plan de gobierno y examinar los asuntos prioritarios.
- 1077).- CONS, 137.02.- Antes de transmitir a la autoridad competente la petición de un Hermano de votos perpetuos para salir del Instituto, el Hermano Superior General debe solicitar el parecer de su Consejo.
- 1078).- CONS, 137.03.- Casos en que el Hermano Superior General no puede actuar sin el consentimiento de su Consejo, del que cuatro miembros constituyen quórum: 01.- supresión de una casa, a petición del Hermano Provincial; 02.- erección, traslado o supresión de la casa de noviciado; 03.- autorización para establecer varios noviciados en una misma Provincia o Distrito; 04.- autorización a un candidato, en caso particular y como excepción, para hacer el noviciado en una comunidad del Instituto, diferente de la del noviciado, y bajo la responsabilidad de un religioso experimentado, que haga las veces de Maestro de novicios; 05.- tránsito de un Hermano profeso de votos perpetuos a otro Instituto y admisión de un profeso de

votos perpetuos procedente de otro Instituto; 06.- concesión del indulto de excomunión, por un máximo de tres años, a un Hermano profeso de votos perpetuos; 07.- concesión del indulto de salida del Instituto a un Hermano profeso temporal; 08.- readmisión en el Instituto; 09.- afiliación de una persona al Instituto; 10.- autorización para nombrar a un Superior local para un tercer trienio; 11.- autorización de construcciones, empréstitos, préstamos, compras y enajenación de inmuebles y objetos preciosos que sobrepasen el tope fijado para las Provincias, con permiso de la Santa Sede, si fuera necesario; 12.- aprobación de las Normas establecidas por el Capítulo Provincial; 13.- otros casos que reclamen el consentimiento del Consejo, según el derecho universal o el derecho propio.

1079).- CONS, 137.04.- Casos en que el Hermano Superior General actúa en forma colegiada con su Consejo -debiendo estar presentes, al menos, dos tercios del mismo y en que las decisiones se toman por mayoría absoluta de votos de los presentes: 01.- erección, modificación o supresión de Provincias y Distritos; 02.- elección del Hermano Vicario General y de los Consejeros Generales, fuera del tiempo de Capítulo General; 03.- aceptación de la dimisión del Hermano Vicario General o de un Consejero General, y destitución de los mismos; 04.- nombramiento del Hermano Secretario General. del Hermano Administrador General, del Hermano Procurador General y del Hermano Postulador General (Cap. Gral. XIX); 05.- nombramiento de los miembros de la comisión para asuntos económicos del Instituto; 06.- fijación de la fecha del Capítulo General y convocatoria de un Capítulo General extraordinario; 07.- nombramiento de los miembros de la comisión preparatoria del Capítulo General; 08.- nombramiento de los miembros de la mesa de verificación de poderes de los capitulares; 09.- nombramiento de la mesa provisional del

Capítulo General; 10.- fijación de la cantidad máxima que una Provincia o Distrito pueden gastar sin autorización, y aumento de dicha cantidad; 11.- aprobación del informe financiero de la Administración General que presenta cada año el Hermano Administrador General; 12.- aprobación de los estatutos civiles de las Provincias y de los Distritos; 13.- aprobación de los estatutos de los Distritos, de los estatutos de las agrupaciones de Provincias o de Distritos y de los estatutos de las casas que dependen directamente del Gobierno General; 14.- interpretación de las decisiones capitulares.

1080).- CONS, 137.05.- El Hermano Superior General actúa de la misma manera que en el Estatuto 137.4, con la presencia, al menos, de cuatro miembros del Consejo, en los casos siguientes: 01.- Nombramiento de Hermanos Provinciales y de los Superiores de Distritos dependientes del Hermano Superior General; 02.- aceptación de la dimisión de los Hermanos arriba nombrados o su destitución; 03.- prórroga del mandato de un Superior provincial, o de Distrito dependiente del Hermano Superior General, por un período inferior a seis meses. 04.- nombramiento de Hermanos adscritos a servicios generales; 05.- expulsión de un Hermano, conforme a las normas del derecho canónico.

1081).- CONS, 137.06.- El Hermano Procurador General es el encargado de negocios, acreditado ante la Santa Sede. Proporciona al Hermano Superior General y a su Consejo las informaciones procedentes de la Iglesia que atañen al derecho de los religiosos.

1082).- CONS, 137.07.- El Hermano Postulador General es el encargado de las causas de canonización y beatificación del Instituto. Prepara los documentos relativos a dichas causas y organiza la difusión de todo aquello que pueda llevarlas a feliz término.

1083).- CONS, 137.08.- El Hermano Secretario General es el encargado de la Secretaría del Consejo General. Es el responsable de las actas de las sesiones del Consejo y de la correspondencia oficial en nombre del Instituto. (Cap. Gral. XIX)

1084).- CONS, 137.09.- El Hermano Administrador General es el encargado del servicio de las finanzas y de la administración de los bienes del Instituto. Si el Hermano Administrador General no es Consejero General, es convocado al Consejo cuando éste trata asuntos económicos. (Cap. Gral. XIX)

1085).- CONS, 137.10.- Hay otros Hermanos que se encargan de los demás servicios del Gobierno General, especialmente archivos, estadísticas, investigación sobre la historia del Instituto y publicaciones periódicas.

1086).- CONS, 138.01.- El Capítulo General es una asamblea representativa de todo el Instituto. Expresa la participación de todos los Hermanos en la vida y en la misión del Instituto, así como su corresponsabilidad en el gobierno.

1087).- CONS, 138.02.- El Capítulo ejerce la autoridad suprema extraordinaria. Lo convoca y preside el Hermano Superior General. Este convoca a Capítulo General ordinario cada ocho años. Puede también, por razones graves y con el consentimiento de su Consejo, convocar a Capítulo General extraordinario.

1088).- CONS, 138.01.- No sólo las Provincias y comunidades, sino cualquier Hermano o grupo de Hermanos puede enviar libremente sus deseos y sugerencias al Capítulo General. Estas aportaciones, firmadas, se envían a la comisión preparatoria, que las transmite a los capitulares.

1089).- CONS, 139.- El Capítulo General ordinario tiene las funciones siguientes: 01.- elegir al Hermano Superior General, al Hermano Vicario General y a los miembros del Consejo General, según el derecho propio; 02.- estudiar los asuntos de mayor importancia relacionados con la naturaleza, fin y espíritu del Instituto y promover la renovación y adaptación del mismo, salvaguardando siempre su patrimonio espiritual; 03.- elaborar estatutos para todo el Instituto; 04.- proponer a la Santa Sede eventuales modificaciones de algún punto de las Constituciones.

1090).- CONS, 140.- El Capítulo General se compone de miembros de derecho y de miembros elegidos por las Provincias y Distritos. El número total de miembros elegidos debe ser superior al de miembros de derecho. El derecho propio determina quiénes son miembros de derecho y fija el procedimiento de las elecciones.

1091).- CONS, 140.01.- Son miembros de derecho del Capítulo General: 1. el Hermano Superior General 2. el Hermano Superior General precedente; 3. el Hermano Vicario General y los Consejeros Generales en funciones en el momento de la apertura del Capítulo; 4. los Hermanos Provinciales.

1092).- CONS, 140.02.- El número de delegados elegidos al Capítulo General será de 15.- Hermanos más que el número de los miembros de derecho. Entre los delegados habrá: 1. Un elegido por cada unidad administrativa. El número de Hermanos profesos de un Distrito dependiente de una Provincia se resta del de la Provincia a efectos del cálculo de delegados de esta última. 2. Otros Hermanos elegidos en las unidades administrativas en las que los efectivos sean más elevados. Las elecciones de estos delegados se regirán por las normas siguientes: Se calculará el coeficiente de representatividad de cada unidad administrativa, es decir la relación entre el

- número de capitulares ya determinado y el número de Hermanos de la unidad de que se trata. Entre los miembros de derecho contados para estos efectos sólo se tendrá en cuenta a los Hermanos Provinciales. Se clasificará a las unidades administrativas en orden creciente de sus coeficientes respectivos. Se aumentará en uno el número de delegados que se han de elegir en la Unidad clasificada en primer lugar. Se rehará la clasificación y se repetirá el mismo proceso hasta que el número de delegados alcance la cifra prefijada. (Cap. Gral. XIX)
- 1093).- CONS, 140.03.- Son también capitulares los Hermanos que el Capítulo General elige para Superior General, Vicario General y Consejeros Generales, si no lo eran ya antes. Si el Hermano Superior General elegido no estuviera presente, habría que esperarlo antes de proseguir las tareas capitulares.
- 1094).- CONS, 141.- Son elegibles para delegados al Capítulo General todos los Hermanos profesos perpetuos, salvo los que se encuentren en situación canónica de tránsito o de exclaustación.
- 1095).- CONS, 142.- Son electores todos los Hermanos profesos temporales y perpetuos salvo los que se encuentren en situación canónica de tránsito o de exclaustación.
- 1096).- CONS, 142.CG,01.- La Conferencia General es una asamblea consultiva compuesta por el Hermano Superior General, el Hermano Vicario General, los Hermanos Consejeros Generales, los Hermanos Provinciales y los Superiores de Distrito, si así lo prevé su Estatuto distrital.
- 1097).- CONS, 142.CG,02.- La Conferencia General es convocada: 1. para consolidar la unidad del Instituto y favorecer los contactos directos de los Superiores entre sí y con el Hermano Superior General y los miembros de su Consejo; 2. para estudiar los asuntos de interés general y proponer soluciones.
- 1098).- CONS, 142.CG,03.- El Hermano Superior General convoca la Conferencia General entre dos Capítulos. Puede invitar a ella, si lo juzga oportuno, a otros Hermanos.
- 1099).- CONS, 143.- El Hermano Provincial gobierna la Provincia con ayuda de su Consejo; es el primer responsable de la animación espiritual y apostólica y de la administración de los bienes. Mantiene la unión entre los Hermanos y coordina sus actividades. Ejerce autoridad directa sobre todos los Hermanos y casas de la Provincia.
- 1100).- CONS, 143.01.- El Hermano Provincial se procura colaboradores que lo ayuden a cumplir su misión. Crea, si es necesario, comisiones para la animación y coordinación de las diversas actividades.
- 1101).- CONS, 143.02.- El Hermano Provincial otorga misión a cada Hermano de la Provincia. Organiza las comunidades teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, las aptitudes y la situación de cada Hermano.
- 1102).- CONS, 143.03.- Para facilitar el gobierno de la Provincia, el Hermano Provincial puede reunir varias casas y obras en un Sector, dotándolo, si fuera necesario, de un estatuto particular.
- 1103).- CONS, 143.04.- El traspaso temporal de un Hermano a otra Provincia se hace por escrito y de común acuerdo entre los Provinciales respectivos. El traspaso definitivo debe ser confirmado por el Hermano Superior General.
- 1104).- CONS, 143.05.- Excepcionalmente, y en casos urgentes, el Hermano Provincial puede autorizar personalmente un gasto

- no superior al 10% de la cantidad autorizada a la Provincia.
- 1105).- CONS, 143.06.- El Hermano Provincial procura que los archivos de la Provincia estén bien organizados, y que sean enviados a tiempo los documentos que pide el Gobierno General.
- 1106).- CONS, 144.- El Hermano Provincial es nombrado, por tres años, por el Hermano Superior General con su Consejo, previa consulta a todos los Hermanos de la Provincia. En el momento de ser nombrado debe tener, al menos, diez años de profesión perpetua; puede serlo de nuevo para un segundo trienio y, excepcionalmente, para un tercero.
- 1107).- CONS, 144.01.- La consulta para el nombramiento se hace según el método determinado por el Hermano Superior General, previo acuerdo con el Hermano Provincial y su Consejo.
- 1108).- CONS, 144.02.- Excepcionalmente, y por razones serias, puede una Provincia, con aprobación del Hermano Superior General, elegir Provincial. Para que esta elección sea válida, ha de ser confirmada por el Hermano Superior General.
- 1109).- CONS, 145.01.- El Hermano Provincial visita, por sí mismo o por un delegado suyo, a los Hermanos y casas de la Provincia, al menos una vez al año.
- 1110).- CONS, 145.01.- Con ocasión de la visita anual a las comunidades, el Hermano Provincial, o su delegado, evalúa con los Hermanos la calidad de vida religiosa y apostólica de estos. Facilita a cada Hermano una entrevista personal.
- 1111).- CONS, 145.02.- El Hermano Provincial puede dispensar, por algún tiempo, a un Hermano o a una comunidad de su Provincia, de algún punto particular, de carácter disciplinario, de las Constituciones.
- 1112).- CONS, 146.- Personalmente, o por su delegado, recibe la profesión de los Hermanos de la Provincia, en nombre del Hermano Superior General.
- 1113).- CONS, 147.- Compete al Hermano Provincial dar licencia a quienes prediquen en nuestras casas y autorizar cualquier publicación de un Hermano, concierne a la religión o a la moral.
- 1114).- CONS, 148.- El Consejo Provincial está formado por un grupo de Hermanos que, con el Hermano Provincial, constituye el órgano de reflexión, consulta y decisión de la Provincia. Ayuda al Hermano Provincial en el gobierno, en la animación espiritual y apostólica de los Hermanos y en la administración de los bienes.
- 1115).- CONS, 149.- Los Consejeros Provinciales son elegidos por el Capítulo Provincial. Deben ser profesos perpetuos. Su mandato cesa con el del Superior de cuyo Consejo forman parte.
- 1116).- CONS, 149.01.- El Consejo Provincial está compuesto, al menos, de cuatro Hermanos. El Hermano Provincial nombra uno de entre ellos para Viceprovincial. Este reemplaza al Provincial cuando sea necesario.
- 1117).- CONS, 149.02.- El Hermano Provincial reúne su Consejo, normalmente, una vez al mes. Comunica el orden del día a los Consejeros, a ser posible con unos días de antelación. Las actas se registran en el libro correspondiente y, una vez aprobadas, las firman todos. Para la validez de las decisiones, se requiere la presencia de la mitad más uno, al menos, de los miembros del Consejo.
- 1118).- CONS, 149.03.- Si el Hermano Administrador Provincial no es Consejero,

será llamado al Consejo cuando se traten asuntos económicos. También pueden ser invitados eventualmente al Consejo otros Hermanos, pero sin derecho a voto.

1119).- CONS, 150.- El Hermano Provincial consulta a su Consejo en los asuntos importantes de la Provincia, de las comunidades y de las obras.

1120).- CONS, 150.01.- El Hermano Provincial debe pedir el parecer de su Consejo: 01.- para autorizar a un Hermano a emitir el voto de estabilidad, autorización que debe ser confirmada por el Hermano Superior General; 02.- para rechazar a un candidato a la profesión; 03.- para prolongar el tiempo de promoción a un novicio; 04.- para iniciar el proceso por el que se autoriza a un Hermano a renunciar a su patrimonio; 05.- para convocar la Asamblea Provincial.

1121).- CONS, 150.02.- El Hermano Provincial no puede actuar sin el consentimiento de su Consejo: 01.- para admitir a la profesión temporal y perpetua, admisión que requiere también la aprobación del Hermano Superior General; 02.- conceder permiso de ausencia prolongada a un Hermano; 03.- iniciar el proceso de expulsión de un Hermano, de acuerdo con el derecho canónico; 04.- someter a la aprobación del Hermano Superior General la afiliación de alguien al Instituto; 05.- para nombrar los miembros de la comisión de asuntos económicos de la Provincia; 06.- elaborar los diferentes planes de la Provincia y precisar las prioridades, según las orientaciones del Capítulo Provincial; 07.- aprobar el proyecto de vida de las comunidades; 08.- enajenar o adquirir bienes inmuebles y autorizar construcciones o mejoras, empréstitos y préstamos, cuyo importe no sobrepase lo autorizado a la Provincia; Si dicho importe sobrepasa lo autorizado, se requiere la aprobación del Hermano Superior General; 09.- aprobar los presupuestos e informes económicos

de la Provincia, de las casas y de las obras; 10.- aplicar, después de consultar con el Hermano Superior General, ciertas normas de la Provincia relativas al modo de vivir la pobreza según las costumbres del país; 11.- autorizar viajes largos y permanencias en el extranjero, conforme a las Normas de la Provincia; 12.- fundar una obra o una casa, con el consentimiento escrito del Ordinario; 13.- proponer al Hermano Superior General la supresión de una obra o de una casa, después de haber consultado al Ordinario; 14.- establecer o modificar el contrato con los fundadores de una obra; 15.- establecer un estatuto, si fuera necesario, cuando varias comunidades viven en la misma casa; 16.- determinar, cuando sea necesario, las atribuciones del Hermano Director de una obra y, eventualmente, de los demás responsables de la misma; 17.- contratar un gestor seglar, que administre una obra del Instituto o verifique los informes económicos; 18.- fijar la fecha de apertura del Capítulo Provincial; 19.- establecer el estatuto de un Distrito; 20.- establecer, si fuera necesario, el estatuto de un Sector;

1122).- CONS, 150.03.- Casos en que el Hermano Provincial actúa colgadamente con su Consejo: 01.- elección de Consejeros Provinciales, fuera del tiempo de Capítulo Provincial; 02.- aceptación de la dimisión, o destitución, por razones graves, de los Consejeros Provinciales; 03.- nombramiento, previa consulta a los Hermanos, de un Superior de Distrito o de un Responsable de Sector; 04.- nombramiento de Superiores locales, Maestro de novicios, Directores de centros de formación, Administrador Provincial, Directores y Administradores de obras y Administradores locales; 05.- aceptación de la dimisión de cualquiera de los Hermanos arriba nombrados, o su destitución, por motivos graves.

1123).- CONS, 151.01.- El Capítulo Provincial es una asamblea representativa de to-

- da la Provincia, que expresa la participación de todos los Hermanos en el gobierno. Debe reunirse para la toma de posesión del Hermano Provincial. Lo convoca y preside el Hermano Provincial.
- 1124).- CONS, 151.02.- Constituye la autoridad extraordinaria a nivel provincial. Los Estatutos mencionan los casos en que sus funciones son de carácter deliberativo o consultivo
- 1125).- CONS, 151.01.- El Capítulo Provincial funciona con carácter deliberativo: 01.- para elaborar su propio Reglamento; 02.- para determinar el número de Consejeros Provinciales y elegirlos; 03.- para establecer las Normas de la Provincia, que deben ser aprobadas por el Hermano Superior General, con el consentimiento de su Consejo; 04.- para determinar cómo se han de elegir los Superiores adjuntos y los Consejeros locales; 05.- para precisar casos no previstos en el Estatuto 152.6, en los que el Superior local ha de actuar con el consentimiento de su Consejo.
- 1126).- CONS, 151.02.- El Capítulo Provincial funciona con carácter consultivo cuando estudia asuntos generales de la Provincia y sugiere las líneas maestras de actuación, según la situación de la Provincia, las llamadas de la Iglesia local y las directrices del Capítulo General.
- 1127).- CONS, 151.03.- La composición del Capítulo Provincial queda determinada por su propio Reglamento.
- 1128).- CONS, 151.04.- El Capítulo Provincial se compone de miembros de derecho y miembros de elección. Entre los primeros se hallan el Hermano Provincial saliente y el entrante. Puede haber también otros miembros de derecho, pero en número inferior a los de elección. Los Consejeros Provinciales elegidos se convierten en miembros del Capítulo, si no lo eran ya.
- 1129).- CONS, 151.05.- El Hermano Provincial saliente, con su Consejo, organiza la elección de delegados al Capítulo, lo convoca y preside la apertura. Después de que el nuevo Hermano Provincial haya tomado posesión de su cargo, se procede a la elección de los miembros del Consejo y al estudio de los asuntos regularmente incluidos en el orden del día.
- 1130).- CONS, 151.06.- Se envía al Hermano Superior General un informe del Capítulo Provincial.
- 1131).- CONS, 151.07.- Igualmente se envía a los Hermanos de la Provincia un resumen de los temas tratados en Capítulo. Las decisiones entran en vigor en la fecha que el propio Capítulo señale.
- 1132).- CONS, 151.08.- Si, ocasionalmente, una Provincia no puede convocar a Capítulo, el Hermano Provincial informa de ello al Hermano Superior General, quien indicará el modo de elegir Consejeros Provinciales. En esta situación, los poderes del Capítulo Provincial recaen sobre el Hermano Provincial y su Consejo.
- 1133).- CONS, 151.08.AP El Hermano Provincial puede convocar la Asamblea Provincial. Es una reunión abierta a todos los Hermanos para fomentar las relaciones entre ellos y entre las comunidades, y despertar el interés común al analizar los asuntos importantes de la Provincia. Dicha Asamblea, que es consultiva, no reemplaza al Capítulo Provincial.
- 1134).- CONS, 152.01.- El Superior de comunidad está al servicio de sus Hermanos para ayudarlos a responder a su vocación personal, comunitaria y apostólica. Ofrece a cada uno su colaboración, su consejo y el apoyo de su autoridad.
- 1135).- CONS, 152.02.- Gobierna con la ayuda de su Consejo. En las comunidades

de seis Hermanos por lo menos, el Hermano Superior tiene un Consejo, compuesto por un número de Hermanos determinado por el Hermano Provincial, con el consentimiento de su Consejo. Donde no haya Consejo, toda la comunidad hace sus veces.

1136).- CONS, 152.01.- El Superior presta atención a cada uno de los Hermanos. Los acompaña en la búsqueda del bien común, está a su disposición para recibirlos y escucharlos. Interviene, cuando es necesario, para confirmar las decisiones tomadas en comunidad o para decidir por sí mismo en asuntos que no pueden quedarse sin solución.

1137).- CONS, 152.02.- Dentro de su competencia, autoriza los gastos personales de los Hermanos.

1138).- CONS, 152.03.- Tiene la responsabilidad de reunir periódicamente a la comunidad.

1139).- CONS, 152.04.- Cuida de que los Hermanos dispongan de una biblioteca adecuada. Procura que los documentos de archivo estén clasificados y salvaguardados, y vela por el mantenimiento del inmueble y del mobiliario.

1140).- CONS, 152.05.- Puede dispensar, por un tiempo, a un Hermano o a toda la Comunidad, de un punto particular, de carácter disciplinario, de las Constituciones.

1141).- CONS, 152.06.- El Hermano Superior no puede obrar sin el consentimiento de su Consejo: 01.- para tomar las decisiones que emanan del proyecto de vida comunitaria; 02.- para distribuir las tareas y responsabilidades no determinadas por el Hermano Provincial; 03.- para preparar el presupuesto anual y el informe económico de fin de ejercicio y someterlos al Hermano Provincial para su aprobación; 04.- para decidir los gastos y arreglos im-

portantes, dentro de los límites del presupuesto aprobado; 05.- para elaborar los proyectos cuya aprobación recae en los Superiores mayores; 06.- para reglamentar otros casos previstos por el Capítulo Provincial.

1142).- CONS, 152.07.- El Hermano Superior reúne a su Consejo al menos una vez al mes.

1143).- CONS, 152.08.- Cuando hayan de tratarse asuntos que atañen a algún Hermano en particular, podrá este ser invitado al Consejo, si se juzga oportuno. Esta invitación puede extenderse a la comunidad entera. Los Hermanos invitados no tienen derecho a voto.

1144).- CONS, 152.09.- Las actas de las sesiones del Consejo son aprobadas y firmadas por el Superior y los Consejeros. El libro de actas se presenta a los Superiores mayores durante la visita canónica. Se da a conocer a la comunidad un resumen de las liberaciones del Consejo.

1145).- CONS, 153.01.- El Superior local es nombrado por el Hermano Provincial, por tres años, previa consulta apropiada. Debe tener, al menos, un año de profesión perpetua. Puede ser nombrado de nuevo. Para un tercer mandato se requiere autorización del Hermano Superior General.

1146).- CONS, 153.02.- El mandato puede ser acortado por el Hermano Provincial, si así lo aconsejan razones serias de servicio a la Provincia.

1147).- CONS, 153.01.- Es de desear que, después de varios mandatos consecutivos, pueda quedar liberado por un tiempo, antes de que se le confíe de nuevo la responsabilidad de una comunidad.

1148).- CONS, 154.- En cada comunidad hay un Superior adjunto. Reemplaza al Superior cuando tiene que ausentarse o cuando

- se ve impedido para desempeñar sus funciones. El Superior adjunto es el primer consejero. Es designado según las normas establecidas por el Capítulo Provincial.
- 1149).- CONS, 154.RO,01.- En determinadas circunstancias puede resultar ventajoso que la función de Superior de comunidad y la de Director de la obra las desempeñen personas distintas.
- 1150).- CONS, 154.RO,02.- La forma de nombramiento, el mandato y las atribuciones del Hermano Director de una obra serán determinados por el Hermano Provincial, quien concreta también lo correspondiente a los demás responsables de la obra, como el administrador, el coordinador y los consejeros.
- 1151).- CONS, 154.RO,03.- Estos Hermanos son los animadores del espíritu apostólico de la obra puesta bajo su responsabilidad; cuidan de su buen funcionamiento; evitan la ostentación y procuran que en todo esté patente la sencillez marista.
- 1152).- CONS, 154.RO,04.- Como religiosos, están subordinados al Superior de su comunidad. Recuerden que sus decisiones podrían comprometer al Instituto. Actúen con la prudencia necesaria y en los límites estrictos de sus atribuciones.
- 1153).- CONS, 155,01.- El Instituto, las Provincias y los Distritos tienen capacidad de adquirir, poseer, enajenar y administrar bienes temporales, según sus respectivas competencias.
- 1154).- CONS, 155,02.- Las casas no pueden poseer ni enajenar.
- 1155).- CONS, 155.01.- Para proteger los intereses del Instituto, es conveniente que este, las Provincias y los Distritos, así como algunas obras, sean personas jurídicas civiles cuando lo obliguen o lo permitan las leyes del país. Sus estatutos civiles
- deben ser aprobados con anterioridad por el Hermano Superior General.
- 1156).- CONS, 155.02.01.- Los activos del Instituto comprenden los fondos disponibles y las immobilizaciones.
- 1157).- CONS, 155.02.02.- La administración de los fondos disponibles corre a cargo del Hermano Administrador, de acuerdo con el plan de inversiones adoptado por el Hermano Superior General o por el Hermano Provincial, según el caso. Esta administración se llama ordinaria.
- 1158).- CONS, 155.02.03.- La administración del patrimonio estable del Instituto depende del Hermano Provincial, dentro de los límites fijados por el derecho canónico y de la cantidad autorizada a la Provincia. A nivel de Gobierno General, los permisos se solicitan, cuando el caso lo requiere, de la Santa Sede. Esta administración se llama extraordinaria.
- 1159).- CONS, 155.03.- Cuando varias Provincias tienen en común una obra, deberán establecer de común acuerdo sus estatutos.
- 1160).- CONS, 156.- Los Hermanos encargados de los bienes del Instituto no son propietarios, sino administradores de bienes de la Iglesia. En su gestión han de preocuparse por el bien común, la justicia, la pobreza, la caridad y por la labor apostólica de los Hermanos. En la administración se atienen al derecho canónico.
- 1161).- CONS, 156.01.- Los Hermanos encargados de administrar los bienes del Instituto velan para que todo el personal auxiliar reciba un salario acorde con las leyes del país y se beneficie de las prestaciones sociales, como exige la justicia.
- 1162).- CONS, 157.- Los Hermanos Administradores tienen poder de decisión por sí mismos en todos los asuntos ordinarios

- inherentes a su cargo. En los asuntos extraordinarios deben recurrir a su respectivo Superior.
- 1163).- CONS, 157.01.- Todas las cuentas, sean o no bancarias, deben estar registradas con tres firmas, dos de las cuales mancomunadas para poder retirar fondos. Una de estas firmas será, normalmente, la del Hermano Superior o la del Hermano Administrador. Esto se aplica a todos los niveles de la administración: general, provincial y local.
- 1164).- CONS, 158.01.- El Capítulo General da normas para la administración de los bienes del Instituto y supervisa la gestión financiera de la Administración General
- 1165).- CONS, 158.02.- En cada nivel de gobierno, el Superior, conforme a las directrices generales y habida cuenta de las circunstancias particulares, determina cómo se han de usar los bienes y el modo de administrarlos, y supervisa la gestión de los mismos.
- 1166).- CONS, 158.01.- El Hermano Superior General fija la cantidad máxima que una Provincia o un Distrito pueden gastar sin autorización. A petición del Hermano Provincial o del Hermano Superior de Distrito, esa cantidad puede ser modificada, después de haber examinado la situación financiera de la unidad administrativa interesada.
- 1167).- CONS, 158.02.- Los ahorros de las obras y comunidades, así como el fruto del trabajo de los Hermanos, son bienes del Instituto, comunes a todos sus miembros.
- 1168).- CONS, 158.03.- Una casa o una Provincia no pueden, sin autorización, desviar del fondo común ningún ingreso, sea cual fuere su procedencia.
- 1169).- CONS, 159.01.- Sólo el Instituto y las Provincias pueden capitalizar. La capitalización ha de ser proporcional a sus responsabilidades sociales y económicas y hecha con prudencia.
- 1170).- CONS, 159.02.- Los responsables, conscientes de su compromiso de pobreza y atentos a las necesidades del mundo, utilizan parte de los beneficios para ayudar a las Provincias más pobres, a las misiones y obras sociales.
- 1171).- CONS, 160.01.- El Hermano Administrador General se ocupa de las finanzas de la Administración General. Emplea, dentro de sus atribuciones, los medios adecuados para una justa revalorización de los bienes del Instituto. Ejerce su cargo bajo la dirección del Hermano Superior General y sujeto al control de su Consejo.
- 1172).- CONS, 160.02.- Pide a los Hermanos Administradores provinciales los documentos necesarios para la gestión de los bienes del Instituto.
- 1173).- CONS, 160.01.- El Hermano Administrador General presenta anualmente al Hermano Superior General, para su aprobación, el informe financiero de la Administración General y, al mismo tiempo, información económica de las Provincias y Distritos.
- 1174).- CONS, 160.02.- El Hermano Administrador General tiene facultad para supervisar los libros de cuentas de las Provincias, Distritos, obras y comunidades.
- 1175).- CONS, 160.03.- El Hermano Administrador General conserva en los archivos extracto notarial de los títulos de propiedad del Instituto. Para ello proporciona a las Provincias un modelo impreso.
- 1176).- CONS, 160.04.- El Hermano Superior General nombra un Consejo Internacional de Asuntos económicos de, al me-

- nos, cuatro Hermanos, para ayudar al Hermano Administrador General en la aplicación de las directrices del Gobierno General. El Hermano Administrador General es su presidente. Las reuniones del Consejo económico, que han de ser tan frecuentes como sea necesario, se deben tener, por lo menos, una vez al año para el control de la política de inversiones y su puesta al día. (Cap. Gral. XIX)
- 1177).- CONS, 160.05.- El Hermano Superior General nombra tres o más Hermanos para que con el Hermano Administrador General constituyan la Comisión para Asuntos económicos. Esta ayuda al Administrador General en su trabajo, da su parecer sobre las inversiones y estudia las peticiones de carácter económicas sometidas al Superior General. Este, antes de decidir, consulta los informes de la comisión (c. 1280; cf 137.4.5.). (Cap. Gral. XIX).
- 1178).- CONS, 160.06.- Antes del inicio del año contable, el Hermano Administrador General, con la ayuda de la Comisión para Asuntos económicos, establece el presupuesto provisional del Gobierno General y lo somete a la aprobación del Hermano Superior General y su Consejo. (Cap. Gral. XIX)
- 1179).- CONS, 161.- El Hermano Administrador Provincial es nombrado por el Hermano Provincial para un tiempo determinado; debe ser profeso perpetuo. Administra los bienes de la Provincia y ejerce su función bajo la dependencia del Hermano Provincial y su Consejo. Orienta a los Hermanos Administradores locales para lograr una gestión unificada en la Provincia.
- 1180).- CONS, 161.01.- El mandato del Hermano Administrador Provincial dura tres años. Puede ser renovado dos veces consecutivas.
- 1181).- CONS, 161.02.- El Hermano Provincial nombra a un Consejero Provincial y, al menos, dos expertos para que, con el Hermano Administrador Provincial, formen la comisión de asuntos económicos de la Provincia. El Hermano Provincial toma en cuenta las observaciones o recomendaciones de la comisión.
- 1182).- CONS, 161.03.- Antes de comenzar el año contable, el Hermano Administrador Provincial, asistido por la comisión de asuntos económicos, elabora las previsiones presupuestarias de la Provincia. Las somete a la aprobación del Hermano Provincial.
- 1183).- CONS, 161.04.- Cada año, el Hermano Administrador Provincial presenta el informe económico que resume la situación de las casas, de las obras y de la Provincia, así como el estado de las propiedades, los empréstitos y los préstamos, para su aprobación por el Hermano Provincial. Envía copia de esos documentos al hermano Administrador General.
- 1184).- CONS, 161.05.- El Hermano Provincial determina los libros de contabilidad que han de llevarse en las casas y señala la fecha en que debe presentarse el informe económico a la Administración provincial. El Hermano Provincial y el Hermano Administrador Provincial tienen derecho a exigir dichos libros y las justificaciones, para ejercer el debido control.
- 1185).- CONS, 161.06.- El Hermano Administrador Provincial conserva en los archivos de la Provincia, y en lugar seguro: 01.- todos los títulos de propiedad y demás documentación relacionada con ellos, como: escrituras de hipoteca, poderes, testamentos de propietarios, contratos de arriendo y pólizas de seguros. Se enviará a la Administración General un extracto notarial de los títulos de propiedad, según el modelo establecido; 02.- los documentos fundacionales de las casas, en el supuesto

- de que estas no sean propiedad del Instituto.
- 1186).- CONS, 161.07.- Los recursos de la caja provincial se destinarán, principalmente, al mantenimiento de las casas de formación y de estudios, de las enfermerías y casas de descanso, a fundar y ampliar centros de educación, a promover actividades apostólicas y a crear fondos de previsión.
- 1187).- CONS, 161.08.- El Hermano Provincial, en conformidad con las necesidades y circunstancias del país, facilitará a los Hermanos los seguros pertinentes.
- 1188).- CONS, 161.09.- La contratación de un gestor seglar para administrar una obra del Instituto o para verificar los informes económicos, es competencia del Hermano Provincial, que actuará con las formalidades debidas.
- 1189).- CONS, 161.10.- Cuando una Provincia administra una obra especial, el Hermano Administrador Provincial examina su contabilidad y remite un informe al Hermano Administrador General para que pueda ejercer el oportuno control.
- 1190).- CONS, 161.11.- Para contraer un empréstito o hacer un préstamo que rebasen la cantidad permitida, el Hermano Provincial debe pedir autorización al Hermano Superior General. Constarán en esta petición las condiciones del empréstito o préstamo, así como las de su devolución.
- 1191).- CONS, 161.12.- Si una Provincia ha contraído deudas y obligaciones, aunque sea con permiso de los Superiores, está obligada a responder de ellas. Si un Hermano contrae, sin autorización válida, deudas u otras obligaciones de carácter económico se convierte en responsable único; ni el Instituto, ni la Provincia, ni la casa están obligados al pago de tales deudas.
- 1192).- CONS, 161.13.- Antes de autorizar nuevas construcciones, el Hermano Provincial hará un detenido estudio para asegurarse de su necesidad y conocer su repercusión en el medio social. Tendrá en cuenta también las exigencias de la pobreza evangélica. Cualquier proyecto de construcción o modificación de una construcción ya existente será sometido al estudio del Superior local y de su comunidad. En principio, el Hermano Administrador Provincial es el encargado de seguir de cerca los trabajos de construcción.
- 1193).- CONS, 161.14.- Antes de establecer un proyecto que suponga movimiento económico notable, los responsables analizarán la situación de la Provincia y los medios de financiación. No se realizará el proyecto sin haber sido estudiado por la comisión de asuntos económicos y aprobado por el Hermano Provincial o, si fuere necesario, por el Hermano Superior General.
- 1194).- CONS, 161.15.- No pueden emprenderse, sin permiso del Hermano Provincial, arreglos que modifiquen notablemente una construcción, aunque su costo caiga dentro de las atribuciones del responsable local.
- 1195).- CONS, 162,01.- El Hermano Administrador local es nombrado por el Hermano Provincial para un tiempo determinado; debe ser profeso perpetuo.
- 1196).- CONS, 162,02.- Administra los bienes de la comunidad bajo la dependencia del Hermano Superior y su Consejo. Está atento a las necesidades de cada Hermano.
- 1197).- CONS, 162,03.- Si la comunidad es poco numerosa, el Superior local puede ocuparse por sí mismo de la administración.

1198).- CONS, 162.01.- El Hermano Administrador local es nombrado por tres años. Puede volver a ser nombrado dos veces consecutivas.

1199).- CONS, 162.02.- A nivel local, la contabilidad de las obras y la de la comunidad han de estar separadas.

1200).- CONS, 162.03.- Todas las comunidades, casas y obras elaboran un presupuesto anual, que presentan al Hermano Provincial para su aprobación, por lo menos un mes antes de comenzar el ejercicio económico.

1201).- CONS, 162.04.- Una vez asegurada la administración ordinaria, las casas envían los excedentes a la caja provincial, según las indicaciones del Hermano Provincial.

1202).- CONS, 162.05.- Cuando exista un contrato entre los fundadores de una obra y la Provincia, solamente el Hermano Provincial puede modificar las condiciones convenidas, con autorización del Hermano Superior General, si fuere necesario.

1203).- CONS, 162.06.- A nivel local, las cuentas se presentarán según las indicaciones del Hermano Administrador Provincial.

1204).- CONS, 162.07.- El informe económico se enviará al Hermano Administrador Provincial, según el modelo y los criterios fijados por él mismo. Este informe es revisado y firmado por el Hermano Superior local y los miembros de su Consejo.

1205).- CONS, 163,01.- En nuestras vidas y a lo largo de nuestra historia, experimentamos el amor y la fidelidad de Dios y la protección maternal de María.

1206).- CONS, 163,02.- De esta experiencia dimana la vitalidad del Instituto; vitalidad

que se manifiesta por nuestra fidelidad personal, por la fecundidad apostólica y la riqueza de vocaciones.

1207).- CONS, 164,01.- Nuestro Instituto, don del Espíritu Santo a la Iglesia, es para el mundo una gracia siempre actual.

1208).- CONS, 164,02.- Nuestras comunidades, sencillas y fraternales, constituyen una llamada a vivir según el espíritu de las bienaventuranzas. El testimonio de nuestras vidas entregadas y nuestro compromiso apostólico alientan a cuantos nos rodean, muy particularmente a los jóvenes, a construir una sociedad más justa, y revelan a todos el sentido de la existencia humana.

1209).- CONS, 164.01.- Para ampliar el conocimiento de nuestros orígenes y de nuestra espiritualidad, el Hermano Superior General con su Consejo promueve y coordina las investigaciones acerca de la vida, obra y época del Fundador, y sobre la historia del Instituto.

1210).- CONS, 164.02.- En cualquier país o cultura en que nos hallemos, alimentamos nuestro conocimiento sobre el Fundador, los primeros Hermanos y la historia del Instituto, para mantener, profundizar y desarrollar el patrimonio espiritual marista. Los Hermanos Provinciales y los Superiores de Distrito tienen responsabilidad particular a este respecto.

1211).- CONS, 164.03.- Leemos en comunidad o en privado las publicaciones y documentos del Instituto, especialmente las circulares de los Superiores. Esta lectura nos permite conocer mejor nuestra familia religiosa y amarla más.

1212).- CONS, 164.04.- La Familia Marista, prolongación de nuestro Instituto, es un movimiento formado por personas que se sienten atraídas por la espiritualidad de Marcelino Champagnat. Los miembros de

- este movimiento -afiliados, jóvenes, padres, colaboradores, antiguos alumnos, amigos asimilan el espíritu del Fundador para poder vivirlo e irradiarlo. El Instituto anima y coordina, mediante estructuras apropiadas, las actividades del movimiento.
- 1213).- CONS, 165,01.- La actualidad del carisma de Marcelino Champagnat nos urge, personal y comunitariamente, a encarnarlo en cualesquiera situaciones y culturas. Todos somos responsables de esta tarea. Unidos a nuestros Superiores, trabajamos por construir comunidades que irradian la presencia de Jesús.
- 1214).- CONS, 165,02.- En una familia religiosa, expresión del amor de Cristo por su Iglesia, los miembros sanos se preocupan de los más débiles. Por eso, la vitalidad de cada Provincia y de cada Distrito es una preocupación constante de todo el Instituto
- 1215).- CONS, 165,01.- El informe escrito sobre los candidatos a la profesión es un medio de ejercer nuestra responsabilidad. Cumplimos este deber con espíritu de fe y de caridad, teniendo en cuenta el bien del Instituto.
- 1216).- CONS, 166,01.- Conscientes de la distancia manifiesta entre las llamadas de Dios y nuestras respuestas, experimentamos la necesidad de una conversión, que ha de recomenzarse siempre.
- 1217).- CONS, 166,02.- Pedimos al Espíritu Santo que rompa las trabas que nos impiden acogerlo plenamente, y cooperamos a su acción liberadora. De este modo, Cristo se convierte, poco a poco, en el Señor de nuestras vidas y nos hace dar frutos que perduran.
- 1218).- CONS, 167,01.- La experiencia enseña que la vitalidad e una familia religiosa guarda estrecha relación con su vivencia de la pobreza evangélica.
- 1219).- CONS, 167,02.- Frente a la propensión natural a la comodidad y a la riqueza, velamos por mantener la sencillez en nuestro estilo de vida personal y comunitaria y en nuestras obras. Manifestamos preferencia por los pobres y compartimos con ellos nuestra vida y nuestro trabajo.
- 1220).- CONS, 167,03.- De esta manera, nos atenemos a la recomendación del Fundador: “Manteneos en un espíritu recio de pobreza y desprendimiento” (TE 9).
- 1221).- CONS, 168,01.- La fidelidad a nuestra misión exige atención continua a los signos de los tiempos, a las llamadas de la Iglesia y a las necesidades de la juventud. Esta atención nos permite adaptar las estructuras y nos impulsa a tomar decisiones valientes, a veces inéditas.
- 1222).- CONS, 168,02.- Tomamos las opciones apostólicas en discernimiento comunitario y con la mediación de los Superiores.
- 1223).- CONS, 169,01.- Para nosotros, Hermanos Maristas, las Constituciones son la aplicación del evangelio a nuestra vida y una guía segura para realizar los designios de Dios sobre nosotros. Nos obligan porque nos hemos comprometido libremente, por la profesión religiosa, a vivirlas. Las leemos con frecuencia en actitud de oración y las ponemos en práctica, con gran libertad interior y docilidad al Espíritu.
- 1224).- CONS, 169,02.- Aprobadas por la Santa Sede, intérprete auténtico de las mismas, sólo pueden ser modificadas con su autorización y previa decisión del Capítulo General, por mayoría de dos tercios.
- 1225).- CONS, 169,03.- Los Estatutos, a excepción de los que expresan prescripciones del derecho canónico, pueden ser mo-

- dificados, si así lo vota la asamblea capítular, por mayoría absoluta.
- 1226).- CONS, 169.01.- Hacemos la lectura completa de las Constituciones al menos una vez al año y, si es posible, en comunidad; ésta determina el modo concreto de realizarlo.
- 1227).- CONS, 170.01.- Llegados a la edad en que percibimos mejor la armonía entre nuestra vocación personal y nuestra pertenencia a la familia religiosa que nos ha nutrido de su propia vida, podemos, cuando el Espíritu Santo nos lo inspire, solicitar emitir el voto de estabilidad.
- 1228).- CONS, 170.02.- Este paso (solicitar emitir voto de estabilidad) expresa nuestro deseo de responder a la fidelidad de Dios, testimoniar nuestra gratitud a Santa María y al Instituto. Deseamos, también, reafirmar ante los Hermanos nuestro deseo de vivir con generosidad el ideal marista.
- 1229).- CONS, 170.03.- Por el voto de estabilidad nos comprometemos a sellar nuestra fidelidad con un amor más delicado al Señor; a promover comunidades fervorosas y fraternales, que favorezcan el progreso espiritual de los Hermanos y el despertar de vocaciones; a poner todo nuestro empeño para orientar al Instituto en la dirección del carisma del Fundador; y a perseverar, aun en medio de las mayores dificultades personales o de nuestra familia religiosa.
- 1230).- CONS, 170.01.- Podemos emitir el voto de estabilidad después de diez años de profesión perpetua. Para ello solicitamos autorización del Hermano Provincial, quien informa al Hermano Superior General para que la confirme.
- 1231).- CONS, 170.02.- Los Superiores animan a los Hermanos a que soliciten hacer el voto de estabilidad y, en casos concretos, los invitan a emitirlo.
- 1232).- CONS, 170.03.- El voto de estabilidad se emite durante la Eucaristía y en presencia de la comunidad. Antes de la comunión, el Hermano pronuncia esta fórmula u otra similar: “Señor Jesús, te adoro aquí presente en la Eucaristía. Deseando sellar mi perseverancia con un amor cada vez más dedicado al Padre; promover comunidades que favorezcan el crecimiento espiritual de mis Hermanos y el despertar de vocaciones; hacer conocer y amar a tu Madre, María; mantener el fin y el espíritu de mi familia religiosa, según las Constituciones, hago voto de estabilidad en el Instituto de Hermanitos de María (o Hermanos Maristas de la Enseñanza). Señor Jesús, por tu Cuerpo y Sangre, que voy a recibir, te ruego aceptes el voto que acabo de pronunciar”
- 1233).- CONS, 171.01.- La vitalidad del Instituto se mide por la calidad de nuestra respuesta a Dios.
- 1234).- CONS, 171.02.- Al actualizar el carisma de Marcelino Champagnat, mantenemos vivo el dinamismo de nuestra vocación. Nuestra vida se convierte para aquellos a quienes somos enviados, especialmente para los jóvenes, en invitación a encarnar el evangelio, a la manera de María.
- 1235).- CONS, 171.03.- Nuestro Fundador puede entonces reconocer en cada uno de sus hijos a un obrero del Reino, elegido por el Padre y animado por el Espíritu para “dar a conocer a Jesucristo y hacerlo amar” (V. 342)